



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 19467 9200 Orden de 14 de julio de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve con carácter definitivo el Concurso de Méritos y turno de resultados para la Provisión de Puestos de trabajo correspondientes a los Grupos «A» y «B», Plazas Generales, del Personal Funcionario, de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocados por Orden de 28 de noviembre de 2003.

Consejería de Educación y Cultura

Universidad Politécnica de Cartagena

- 19483 10081 Resolución R-459/05 de 9 de agosto, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo vacante.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

- 19486 10079 Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se relacionan las áreas, materias y módulos para los que se podrá contratar profesores especialistas en el curso 2005-2006.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 19495 9369 Acuerdo Marco sobre condiciones de trabajo: Ayuntamiento de Alguazas y su personal funcionario, periodo del 1-1-2004 al 31-12-2007.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 19507 10105 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de cantera, denominada "Humeros", en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 422/05 de E.I.A., a solicitud de Mármoles Raimar, S.L.
- 19507 9989 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Gas Natural SDG, S.A., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de distribución de gas natural denominada «Ampliación de la planta satélite de gas natural licuado para el suministro del municipio de Bullas», en el término municipal de Bullas.
- 19509 9990 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Gas Natural SDG, S.A., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de distribución de gas natural denominada «Ampliación de la planta satélite de gas natural licuado para el suministro del municipio de Mula», en el término municipal de Mula.
- 19511 9991 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Gas Natural SDG, S.A., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de distribución de gas natural denominada «Ampliación de la planta satélite de gas natural licuado para el suministro del municipio de Jumilla», en el término municipal de Jumilla.

4. Anuncios

Consejería de Educación y Cultura

- 19513 10032 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras de ampliación de 3+6 unidades en el Colegio Público «La Arboleda», La Flota (Murcia).
- 19513 10038 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de equipamiento para el ciclo formativo «Fabricación industrial de carpintería y mueble», en el I.E.S. José Luis Castillo Puche, de Yecla (Murcia)».

BORM

Pág.**Consejería de Educación y Cultura**

- 19514 10039 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de equipamiento para ciclos formativos de la familia profesional de «Fabricación Mecánica.»
- 19515 10040 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de equipamiento para varios ciclos formativos de la familia profesional de Hostelería.
- 19516 10041 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras de refuerzo de estructura de forjado en planta baja en Instituto de Educación Secundaria «Isaac Peral», de Cartagena (Murcia).
- 19517 10042 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras de acondicionamiento de gimnasio y vivienda del Conserje en el Instituto de Educación Secundaria «Vega del Thader», de Molina de Segura (Murcia).

Consejería de Sanidad**Servicio Murciano de Salud**

- 19518 10056 Anuncio de adjudicación.
- 19518 10057 Anuncio de adjudicación.
- 19519 10058 Anuncio de adjudicación.
- 19519 10059 Anuncio de adjudicación.
- 19519 10060 Anuncio de adjudicación.
- 19520 10061 Anuncio de adjudicación.

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales****Tesorería General de la Seguridad Social****Dirección Provincial de Murcia**

- 19521 10103 Notificación de actos administrativos.

IV. Administración Local**Abarán**

- 19533 10088 Anuncio de contratación.

Águilas

- 19533 10020 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros.

Caravaca de la Cruz

- 19534 9969 Edicto de exposición pública y cobranza del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2005.

La Unión

- 19534 10085 Notificación a propietario de inmueble.

Yecla

- 19534 10036 Aprobar provisionalmente la modificación de Ordenanzas.
- 19535 10087 Modificación n.º 19 del P.G.O.U. de Yecla: «Cambio de Calificación de terrenos en el barrio de las Herratillas». Aprobación definitiva.

V. Otras disposiciones y Anuncios**Notaría de don Rafael Cantos Molina**

- 19536 10035 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

TARIFAS 2005 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	163,31	6,53	169,84		Corrientes	0,71	0,03	0,74
Ayuntamientos y Juzgados	66,64	2,67	69,31		Atrasados año	0,92	0,04	0,96
Semestral	94,59	3,78	98,37		Años Anteriores	1,15	0,05	1,20

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

9200 Orden de 14 de julio de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve con carácter definitivo el Concurso de Méritos y turno de resultas para la Provisión de Puestos de trabajo correspondientes a los Grupos «A» y «B», Plazas Generales, del Personal Funcionario, de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocados por Orden de 28 de noviembre de 2003.

Por Orden de 28 de noviembre de 2003, de la Consejería de Hacienda, se convocó Concurso de Méritos y turno de resultas para la Provisión de Puestos de trabajo correspondientes a los Grupos «A» y «B», Plazas Generales, de Personal Funcionario de la Administración Pública de la Región de Murcia. (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 287, de 13 de diciembre de 2003).

Mediante Resolución de 16 de marzo de 2005, de la Comisión de Selección, (BORM n.º 75, de 4 de abril de 2005) se propuso con carácter provisional la adjudicación de los puestos de trabajo convocados por la mencionada Orden.

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la citada Resolución y resueltas las mismas, a propuesta de la Comisión de Selección del concurso, de conformidad con lo establecido en la Base Novena de la Orden 10 de octubre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 264, de 16 de noviembre).

Dispongo

Primero. Adjudicar con carácter definitivo, con efectos 1 de octubre de 2005, los puestos de trabajo relacionados en los siguientes anexos:

- Anexo I (Puestos abiertos a esta Administración Regional).
- Anexo II (Puestos abiertos a otras Administraciones Públicas)
- Anexo III (Turno de Resultas).

Segundo. Declarar desiertos o vacantes los puestos de trabajo relacionados en los siguientes Anexos:

- Anexo I.1 Vacantes (Puestos abiertos a esta Administración Regional).
- Anexo II.1 Vacantes (Puestos abiertos a Otras Administraciones Públicas).

Tercero. Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en las Bases Generales Undécima y Decimosegunda, aprobadas por Orden de 10 de octubre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Por las distintas Secretarías Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos, deberán formalizarse las hojas de enlace respectivas, rellenando, en todo caso, la casilla correspondiente a compatibilidad según lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 20 de diciembre, de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejería de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación en el « Boletín Oficial de la Región de Murcia», o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el citado Boletín.

La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

Anexo I (Puestos Abiertos a esta Administración)

Consejería: SECR.GEN.PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERN

Centro Directivo: SECR.ACCION EXTERIOR Y REL.UNION EUROPEA

Centro Destino: 30111 SECRETARIA AUT ACCION EXTER.Y RELAC.U.E.

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D./P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
A700045	ASESOR UNION EUROPEA	26	VIVIENTE RODRIGUEZ, REMEDIOS	27.432.842	17.773
A100099	ASESOR DE APOYO	24	LOPEZ SANCHEZ, RAMON ALEJO	22.971.594	8.237

Consejería: PRESIDENCIA

Centro Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro Destino: 30110 SECRETARIA GENERAL PRESIDENCIA

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
A700027	ASESOR JURIDICO	26	GALERA GUTIERREZ, ANDRES	27.472.060	15.821
A700028	ASESOR JURIDICO	26	LOPEZ-PELAEZ DE DIOS, MARIA TERESA	27.450.852	15.914
JC00507	JEFE SECCION AUTORIZ.ESPECT.PUBL.Y PROC.SAN	25	VIDAL ANTON, GINES	22.427.660	11.074
JC00513	JEFE SECCION PRESUPUESTARIA	25	LOPEZ PEREZ, CONCEPCION	27.444.464	14.767
JC00520	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	25	BELTRI CARREÑO, M. DOLORES	22.427.012	12.233
TC00214	TECNICO GESTION DE PERSONAL	24	ARRANZ TERESA, ESPERANZA	22.481.805	14.570
TQ00188	TECNICO APOYO ASUNTOS GENERALES	22	MOLINA CANO, MARIA CARMEN	27.427.506	11.238
TM00676	TECNICO	20	SALINAS GARCIA, LUZ MARINA	74.342.165	9.855

Consejería: PRESIDENCIA

Centro Directivo: D.G. DE DEPORTES

Centro Destino: 30150 D.G. DE DEPORTES

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
JC00086	JEFE SECCION COOPERAC. ENTIDADES DEPORTIVAS	25	ZABALA ROMERO, AGUSTIN	27.469.834	9.617

Consejería: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

Centro Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro Destino: 30544 S.G.TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
A700096	ASESOR JURIDICO	26	NAVARRO MARTINEZ, MANUEL	5.152.685	16.775
JC00475	JEFE SECCION PRESUPUESTARIA	25	TORRES BERNABEU, ANTONIO	22.272.051	12.811
JC00510	JEFE SECCION CONTRATACION	25	MARTI CANO, ANA MARIA	50.154.733	14.450

Consejería: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

Centro Directivo: SECRETARIA SECTORIAL ACCION SOCIAL

Centro Destino: 30545 SECRETARIA AUTONOMICA DE ACCION SOCIAL

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
A100153	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	LOPEZ-ACOSTA SANCHEZ-LAFUENTE, MARGARITA	27.469.574	14.150

Consejería: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

Centro Directivo: D.G. DE TRABAJO

Centro Destino: 16542 D.G.TRABAJO (CARTAGENA)

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
A100208	ASESOR DE APOYO JURIDICO.CARTAGENA	24	SORIA LEGAZA, MARIA ISABEL	24.236.378	6.885

Consejería: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

Centro Directivo: D.G. DE TRABAJO

Centro Destino: 30540 D.G. TRABAJO

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
TC00278	TECNICO GESTION SEGUIMIENTO Y CONTROL	24	GARCIA ESCRIBANO, EULALIA	77.501.971	12.804

Consejería: ECONOMIA Y HACIENDA

Centro Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro Destino: 30201 SECRETARIA GENERAL ECONOMIA Y HACIENDA

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
A700075	ASESOR JURIDICO	26	SAURA SANCHEZ-PARRA, MARIA ENCARNAC	27.435.333	14.622
A700083	ASESOR	26	CLIMENT ALBALADEJO, ANTONIO LUIS	22.436.437	16.585
JV00060	JEFE SERVICIO REGIMEN INTERIOR	26	CANO LORENZO, ANTONIO	22.449.280	20.000
JC00441	JEFE SECCION CONTRATACION	25	MONLLOR DOMINGUEZ, MARIA PILAR	22.472.875	15.924

Consejería: ECONOMIA Y HACIENDA

Centro Directivo: D.G. DE TRIBUTOS

Centro Destino: 16221 D.G. TRIBUTOS-CARTAGENA

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
JC00173	JEFE SECCION TRANS.PATR.Y ACT.JUR.DOC.CART.	25	GARCIA GEA, MANUEL	22.944.838	16.357

Consejería: ECONOMIA Y HACIENDA

Centro Directivo: D.G. DE TRIBUTOS

Centro Destino: 30220 D.G. DE TRIBUTOS

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
JV00027	JEFE SERVICIO GESTION TRIBUTARIA	26	NIETO ORTEGA, ALFREDO	22.911.871	18.532
JV00028	JEFE SERVICIO INSPECCION Y VALORACION TRIBUT	26	IZQUIERDO LABORDA, JOSE MANUEL	21.353.109	18.222
JV00030	JEFE SERVICIO GESTION Y TRIBUTACION JUEGO	26	LEON BAÑO, JOSE	22.340.735	18.197
JC00232	JEFE SECCION SUCESIONES,DONACIONES Y PATRIM	25	CORBALAN DOLERA, MARIA DEL ROSA	77.551.744	11.236
JC00443	JEFE SECCION PLANIFICACION Y CONTROL	25	SEGURA OBRERO, JOSE	22.926.214	10.620
A100240	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	VERDU VERDU, MARIA TERESA	74.169.173	15.667

Consejería: ECONOMIA Y HACIENDA

Centro Directivo: D.G.PRESUPUESTOS,FONDOS EUROP.Y FINANZAS

Centro Destino: 30210 D.G.PRESUPUESTOS,FONDOS EUROP.Y FINANZAS

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
A700087	ASESOR	26	GARCIA MENGUAL, RAMON ANGEL	22.417.076	20.215
JC00521	JEFE SECCION GEST.PRESUPUESTARIA INGRESOS	25	MARTINEZ-LOZANO ARANAGA, BEATRIZ	27.460.390	14.752
N700621	JEFE NEGOCIADO MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	20	MARTINEZ LOPEZ, MARIA BEATRIZ	34.825.107	5.305
A700088	ASESOR	26	LEON LEON, JOSE	74.356.547	19.725
A700048	ASESOR JURIDICO	26	GARCIA DE GEA, RAFAEL	654.710	12.952
JC00315	JEFE SECCION GESTION TESORERIA	25	GONZALEZ GARCIA, MARIA DOLORES	22.946.337	15.083
A100220	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	RODRIGUEZ VICENTE, DAVID	34.815.175	3.944
TM00663	TECNICO	20	MUÑOZ NICOLAS, ANTONIO	27.444.255	8.040

Consejería: ECONOMIA Y HACIENDA

Centro Directivo: D.G. DE FUNCION PUBLICA

Centro Destino: 30130 D.G. DE FUNCION PUBLICA

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
A700030	ASESOR DE ORDENACION	26	SANCHEZ GOMEZ, MARIA REYES	34.806.890	9.164
JV00064	JEFE SERVICIO RELACIONES LABORALES	26	FERNANDEZ MARIN, JESUS ENRIQUE	27.436.439	17.050
TO00090	TECNICO RESP.NOMINAS Y PLANIF.RETRIBUT	26	GARRIDO GARRIDO, JOSE RAFAEL	22.482.252	19.100
TO00092	TECNICO RESPONSABLE RECURSOS HUMANOS	26	CORTES ARRACO, SALVADOR	22.458.535	15.600
TQ00166	TECNICO APOYO	22	ABADIA CANO, LUCIA	27.462.103	6.700

Consejería: ECONOMIA Y HACIENDA

Centro Directivo: INTERVENCION GENERAL

Centro Destino: 30230 INTERVENCION GENERAL

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
ID00023	INTERVENTOR ADJUNTO	26	BROX RUIZ, JESUS MIGUEL	2.094.937	19.305
JV00071	JEFE SERVICIO CONTROL FINANCIERO DE SUBVENC.	26	GUARDIOLA GUARDIOLA, PASCUAL E	74.336.604	21.305
TO00099	TECNICO RESPONSABLE	26	PEREZ ALCARAZ, MARIA JOSE	22.937.517	15.014
IH00002	INTERVENTOR CONTROL FINANCIERO	25	MARTINEZ LOPEZ, MARIA DE LOS R	27.452.961	12.984
IH00007	INTERVENTOR CONTROL FINANCIERO	25	RUIZ SAURA, ISABEL	27.463.450	17.717
JC00512	JEFE SECCION DE GASTOS	25	SANCHEZ LOPEZ, ANGELES	27.465.775	9.232
TC00264	TECNICO GESTION INTERVENCION DELEGADA	24	MOMPEAN MARTINEZ, JOSE	27.444.421	9.673
TC00265	TECNICO GESTION INTERVENCION DELEGADA	24	ALEDO MARTINEZ, CATALINA	22.923.555	5.650
TQ00141	TECNICO APOYO	22	HERREROS GUILLERMO, JULIO CESAR	27.450.568	5.882
TQ00142	TECNICO APOYO	22	PEREZ GARCIA-ESTAÑ, RAMON	27.478.296	1.993

Consejería: ECONOMIA Y HACIENDA

Centro Directivo: D.G.DE INFORMATICA

Centro Destino: 30260 D.G.DE INFORMATICA

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
N700622	JEFE NEGOCIADO DE GESTION	20	CABALLERO ALBURQUERQUE, INMACULADA	48.391.149	5.012

Consejería: ECONOMIA Y HACIENDA

Centro Directivo: D.G. DE PATRIMONIO

Centro Destino: 30240 D.G. DE PATRIMONIO

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
A700089	ASESOR JURIDICO	26	RIMBLAS CORREDOR, LUISA	29.040.605	9.052
JC00419	JEFE SECCION DE CONTRATACION CENTRALIZA	25	MARTINEZ MENDEZ, ROSALIA	50.290.527	16.323

Consejería: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES

Centro Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro Destino: 30301 SECRETARIA GRAL.OBRAS PUBLICAS,VIV.Y TRA

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
A700011	ASESOR JURIDICO	26	RUIZ CUADRADO, BALDOMERO	23.152.024	17.639
JC00089	JEFE SECCION CONTRATACION II	25	ORTUÑO MARTINEZ, JUAN JESUS	74.339.168	12.640
JC00497	JEFE SECCION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	25	SANCHEZ OLIVARES, JOSE MARIA	22.940.777	15.273

Consejería: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES

Centro Directivo: D.G. VIVIENDA,ARQUITECTURA Y URBANISMO

Centro Destino: 30310 D.G.VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
JC00398	JEFE SECCION ACTUACIONES PROTEGIDAS	25	VERDU MARQUINA, FLORENTINA	27.485.985	14.443
JC00423	JEFE SECCION AYUDAS A LA VIVIENDA	25	GARCIA GRACIA, JOAQUIN	74.140.273	11.676
A700079	ASESOR JURIDICO	26	NAVARRO ARANDA, M.ANGELES	74.430.131	15.465
A100237	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	SANCHO CELDRAN, MARIA ROSA	27.431.916	13.646

Consejería: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES

Centro Directivo: D.G. DE CARRETERAS

Centro Destino: 30320 D.G. CARRETERAS

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
JC00498	JEFE SECCION GESTION PRESUPUESTARIA	25	MICOL RODENAS, CARMEN	74.304.144	14.985

Consejería: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES

Centro Directivo: D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Centro Destino: 30340 D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
JC00163	JEFE SECCION DE SANCIONES	25	CASTILLO SANCHEZ, HILARIO	24.203.706	16.500
JC00395	JEFE SECCION GESTIÓN ADMINISTRATIVA	25	ANDUJAR MEROÑO, FRANCISCO JAVI	1.494.472	15.078
JC00426	JEFE SECCION ACTIVIDADES NAUTICAS	25	GONZALEZ CASTILLO, MARIA DEL CARM	27.436.548	16.460
JC00500	JEFE SECCION AUTORIZAC.TRANSPORTE PRIVADO	25	CANOVAS YAÑEZ, PEDRO ANTONIO	22.399.790	16.840

Consejería: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES

Centro Directivo: D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Centro Destino: 16341 S. PUERTOS-CARTAGENA

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
TO00064	TECNICO RESPONSABLE.CARTAGENA	26	ALCANTUD CAYUELA, VICENTE	22.919.812	21.875

Consejería: EDUCACION Y CULTURA

Centro Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro Destino: 30401 SECRETARIA GENERAL EDUCACION Y CULTURA

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
A700062	ASESOR JURIDICO	26	MARTINEZ GARCIA, CLARA MARIA	27.444.351	12.572
A700063	ASESOR JURIDICO	26	NICOLAS LOPEZ, M. INMACULADA	29.063.459	11.825
A700070	ASESOR JURIDICO	26	MORENO HELLIN, MARIA PILAR	27.441.435	13.472
TO00069	TECNICO RESPONSABLE	26	YAÑEZ SANCHEZ, HERMINIA	27.459.463	18.135
JC00083	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES Y PATRIMONIO	25	REALES FERNANDEZ, ANTONIA	74.429.513	16.716
A100232	ASESOR DE APOYO JURIDICO-CONTRATACION	24	BUITRAGO SANCHEZ, ANTONIO	74.422.432	5.730

Consejería: EDUCACION Y CULTURA

Centro Directivo: D.G.UNIVERSIDADES Y POLITICA CIENTIFICA

Centro Destino: 30430 D.G. UNIVERSIDADES

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
JC00483	JEFE SECCION COORDINAC.SISTEMA UNIVERSITAR.	25	MULA GOMEZ, ANTONIO JOSE	23.208.581	16.000
A100250	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	FUENTES MARTINEZ, BENITO	22.950.911	11.339

Consejería: EDUCACION Y CULTURA

Centro Directivo: D.G. DE PERSONAL

Centro Destino: 30450 D.G.DE PERSONAL

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
JV00052	JEFE SERVICIO PERSONAL NO DOCENTE	26	NAVARRO FERNANDEZ, M. MILAGROS	74.430.365	19.117

Consejería: EDUCACION Y CULTURA

Centro Directivo: D.G. DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

Centro Destino: 30458 D.G.DE ENSEÑANZAS ESCOLARES

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
JV00055	JEFE SERVICIO PROMOCION EDUCATIVA	26	ABENZA GUILLAMON, JOSE LUIS	74.342.129	17.727

Consejería: EDUCACION Y CULTURA

Centro Directivo: D.G. DE CULTURA

Centro Destino: 30410 D. G. CULTURA

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
A700095	ASESOR	26	CERVANTES ALCOBAS, MERCEDES	22.939.685	11.028
TO00085	TECNICO RESPONS. MUSICA Y ARTES ESCEN.	26	CHILLERON HIDALGO, MATILDE	5.125.782	18.502
A100221	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	LANZON TORRES, M. ESTHER	22.971.086	10.279
TC00279	TECNICO GESTION PATRIMONIO HISTORICO	24	RUIZ MARTINEZ, AGUSTIN	23.207.727	11.530

Consejería: ECONOMIA, INDUSTRIA E INNOVACION

Centro Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro Destino: 30501 S.G.ECONOMIA, INDUSTRIA E INNOVACION

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
JC00003	JEFE SECCION DE GESTION ECONOMICA	25	POZO PEREZ, VISITACION	22.467.905	10.639

Consejería: ECONOMIA, INDUSTRIA E INNOVACION

Centro Directivo: D.G.CIENCIA,TECNOLOGIA Y SOC.INFORMACION

Centro Destino: 30560 D.G.CIENCIA,TECNOLOG. Y SOCIEDAD INFORM.

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
JC00394	JEFE SECCION DE TELECOMUNICACIONES	25	DIAZ ARROYO, ALVARO	5.123.679	13.809
JC00478	JEFE SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	25	ALONSO CONESA, AGUSTIN	22.935.463	14.706

Consejería: ECONOMIA, INDUSTRIA E INNOVACION

Centro Directivo: D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Centro Destino: 30510 D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
A700078	ASESOR JURIDICO	26	SANTIAGO GARCIA, M.DOLORES	22.960.998	15.883

Consejería: ECONOMIA, INDUSTRIA E INNOVACION

Centro Directivo: D.G.ECONOMIA,PLANIFICACION Y ESTADISTICA

Centro Destino: 30250 D.G.ECONOMIA,PLANIFICACION Y ESTADISTICA

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
A700047	ASESOR	26	LOPEZ FERRER, IGNACIO	22.347.036	11.160

Consejería: AGRICULTURA Y AGUA

Centro Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro Destino: 30601 S.G.AGRICULTURA Y AGUA

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
JC00043	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y PRESUPUES.	25	SERRANO HIDALGO, JULIA	22.434.353	15.443
TC00078	TECNICO GESTION DE PERSONAL	24	RUIZ SANCHEZ, ENCARNACION	22.456.160	7.225

Consejería: AGRICULTURA Y AGUA

Centro Directivo: D.G.MODERNIZ.EXPLOTA.C.Y CAPACIT.AGRARIA

Centro Destino: 30610 D.G.MODER.DE EXPL.Y CAPACITACION AGRARIA

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
A700049	ASESOR JURIDICO	26	CAÑAVATE CAÑAVATE, CRISTOBAL	22.941.868	12.850

Consejería: AGRICULTURA Y AGUA

Centro Directivo: D.G.DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

Centro Destino: 30670 D.G.REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
TO00104	TECNICO RESPONSABLE	26	COLLANTES LORENZO, ISAAC	11.653.194	17.662

Consejería: SANIDAD

Centro Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro Destino: 30701 SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
A700021	ASESOR JURIDICO	26	MADRIGAL DE TORRES, FRANCISCO DE	27.442.954	15.683
JC00506	JEFE SECCION CONTROL CALIDAD SERVICIOS	25	FERNANDEZ VALCARCEL, ALSIRA	34.240.119	10.947
JC00514	JEFE SECCION PRESUPUESTARIA	25	BLAYA NAVARRO, DOMINGO	22.460.553	11.560
JC00515	JEFE SECCION CONTRATACION	25	GOMARIZ MARIN, ANA MARIA	52.813.666	9.030

Consejería: SANIDAD

Centro Directivo: D.G. DE SALUD PUBLICA

Centro Destino: 30710 D.G.SALUD PUBLICA

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
JC00405	JEFE SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	25	LEON PELLICER, ENCARNACION	22.427.267	20.350
A100202	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	FRUCTUOSO GOMEZ, JUAN DE DIOS	27.447.921	7.631

Consejería: SANIDAD

Centro Directivo: SECR.SEC.ATEN.CIUD,ORD.SANIT.Y DROGODEP.

Centro Destino: 30721 SEC.AUTO.ATENC.CIUD.ORD,SANIT.Y DROGODEP

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
TQ00201	TECNICO APOYO COORDINACION INSTITUCIONAL	22	RODRIGUEZ MARTINEZ, BENITO	29.059.936	10.380
TQ00202	TECNICO APOYO AREA II.CARTAGENA	22	GARCIA VICENTE, MARIA LUISA	22.945.990	9.575

Consejería: SANIDAD

Centro Directivo: D.G.CALIDAD ASIST.,FORMAC.E INVEST.SANIT

Centro Destino: 30722 D.G.CALIDAD ASIST.,FORM.E INVEST.SANITAR

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
A700097	ASESOR DESARROLLO NORMATIVO	26	BAÑOS NORTES, MARIA DOLORES	27.442.152	12.424

Consejería: TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

Centro Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro Destino: 30192 S.G. TURISMO,COMERCIO Y CONSUMO

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
A700092	ASESOR JURIDICO	26	PEREZ CARLOS, MARIA DEL CARM	27.432.981	14.486
JC00480	JEFE SECCION PRESUPUESTARIA	25	BUJ ALGARRA, ANA MARIA DEL	73.073.205	15.756
JC00481	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	25	GOMARIZ BERNAL, JOSEFA	74.312.138	18.550
JC00482	JEFE SECCION CONTRATACION	25	ROSIQUE SAEZ, CONSUELO	27.439.475	17.543

Consejería: TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

Centro Directivo: SECRETARIA SECTORIAL DE TURISMO

Centro Destino: 30193 SECRETARIA AUTONOMICA DE TURISMO

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
A700082	ASESOR	26	RAMIREZ BURGOS, MANUEL	24.061.329	19.466

Consejería: TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

Centro Directivo: D.G. DE COMERCIO Y ARTESANIA

Centro Destino: 30520 D.G.COMERCIO Y ARTESANIA

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
JC00024	JEFE SECCION PROMOCION DEL COMERCIO	25	IBORRA MORENO, MARIA TERESA	22.444.903	13.207
A100226	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	BAS CARRERA, IRENE	7.227.583	8.255

Consejería: TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

Centro Directivo: D.G. DE CONSUMO

Centro Destino: 30521 D.G.DE CONSUMO

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
JC00516	JEFE SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	25	MESEGUER CANTERO, JOSE	27.442.182	15.070
A100164	ASESOR DE APOYO JURIDICO JUNTA ARBITRAL	24	PALOU GIMENEZ, MARIA ANTONIA	27.438.508	10.300

Consejería: INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE

Centro Directivo: D.G. DE CALIDAD AMBIENTAL

Centro Destino: 30630 D.G.CALIDAD AMBIENTAL

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
TQ00169	TECNICO APOYO PROCEDIMIENTO E.I.A.	22	ROS AMOROS, MARIA JESUS	22.930.445	15.108

Consejería: INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE

Centro Directivo: D.G. ORDENACION DEL TERRITORIO Y COSTAS

Centro Destino: 30350 D.G.ORDENACION DEL TERRITORIO Y COSTAS

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
A700081	ASESOR JURIDICO	26	DOLERA ARRAEZ, MARIA JOSE	27.435.869	17.233
JC00204	JEFE SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	25	GARRIDO ALFONSO, M.ANGELES	27.436.443	16.693

Consejería: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

Centro Directivo: I.S.S.O.R.M.

Centro Destino: 30950 SERVICIOS GENERALES ISSORM

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
A700099	ASESOR JURIDICO	26	ROBLES SANCHEZ, JULIA	22.954.873	13.907
JC00241	JEFE SECCION GESTION DE PERSONAL II	25	MUÑOZ BALLESTER, MIGUEL	74.337.622	11.024
JC00242	JEFE SECCION GESTION DE GASTOS	25	CERON GOMEZ, JOSE	52.800.885	13.490
JC00518	JEFE SECCION CONT.Y TRAMITACION CONVENIOS	25	INIESTA ALCARAZ, M.ANGELES	34.788.497	13.658
TC00320	TECNICO GESTION	24	VELEZ LOPEZ, ELENA	74.431.034	7.603

Consejería: ECONOMIA Y HACIENDA

Centro Directivo: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

Centro Destino: 30290 O.A.AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
JV00046	JEFE SERVICIO GESTION ECONOMICA	26	AGUILAR GONZALEZ, CARMEN	5.121.461	17.413
JV00059	JEFE SERVICIO GEST.Y RECAUD.PERIOD.VOLUNTAR.	26	CASTAÑO COLLADO, MARIA EUGENIA	22.439.492	18.333
JC00464	JEFE SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	25	SANCHEZ ALEGRE, JUAN	22.415.889	15.004

Consejería: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES

Centro Directivo: INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA CARM

Centro Destino: 30330 INSTITUTO VIVIENDA Y SUELO

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
A700072	ASESOR JURIDICO	26	MATEOS JORGE, ELENA	27.437.617	12.597
JW00031	JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA	25	PAZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	27.453.935	12.691
TQ00152	TECNICO APOYO RECAUDACION	22	SOTO HERNANDEZ, MARIA JOSE	34.832.855	5.009

Consejería: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO SERVICIO PUBLICO REG.EMPLEO Y FORMACION

Centro Destino: 30550 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO Y FORMACION

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
TC00192	TECNICO GESTION FORMACION	24	FERNANDEZ PAREDES, JERONIMO	29.948.405	18.960

Anexo I.1 (Vacantes esta Administración Publica)

Consejería: SECR.GEN.PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERN

Centro Directivo: SECR.ACCION EXTERIOR Y REL.UNION EUROPEA

Centro Destino: 30111 SECRETARIA AUT ACCION EXTER.Y RELAC.U.E.

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
JC00193	JEFE SECCION COORDINACION JURIDICA	25	8.663,76
JC00508	JEFE SECCION COOPERACION AL DESARROLLO	25	3.396,96

Consejería: PRESIDENCIA

Centro Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro Destino: 30110 SECRETARIA GENERAL PRESIDENCIA

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
TS00654	TECNICO SUPERIOR	22	912,12
TM00677	TECNICO	20	912,12

Consejería: PRESIDENCIA

Centro Directivo: D.G. PROTECCION CIVIL

Centro Destino: 30820 D.G. PROTECCION CIVIL

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
TS00649	TECNICO SUPERIOR	22	912,12

Consejería: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

Centro Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro Destino: 30544 S.G.TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
TS00650	TECNICO SUPERIOR	22	912,12

Consejería: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

Centro Directivo: D.G. DE FAMILIA Y SERVICIOS SECTORIALES

Centro Destino: 30530 D.G.FAMILIA Y SERVICIOS SECTORIALES

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
A100244	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	7.576,44
A100245	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	7.576,44

Consejería: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

Centro Directivo: D.G. DE TRABAJO

Centro Destino: 30540 D.G. TRABAJO

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
JC00388	JEFE SECCION SANCIONES Y RECURSOS	25	8.063,16
TS00545	TECNICO SUPERIOR	22	912,12

Consejería: ECONOMIA Y HACIENDA

Centro Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro Destino: 30201 SECRETARIA GENERAL ECONOMIA Y HACIENDA

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
TC00243	TECNICO GESTION	24	7.576,44

Consejería: ECONOMIA Y HACIENDA

Centro Directivo: D.G. DE TRIBUTOS

Centro Destino: 30220 D.G. DE TRIBUTOS

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
AO00004	TECNICO LIQUIDADOR TRANSMIS.PATRIMOL.	24	7.576,44
AO00005	TECNICO LIQUIDADOR SUCESIONES Y DONAC.	24	7.576,44

Consejería: ECONOMIA Y HACIENDA

Centro Directivo: D.G.PRESUPUESTOS,FONDOS EUROP.Y FINANZAS

Centro Destino: 30210 D.G.PRESUPUESTOS,FONDOS EUROP.Y FINANZAS

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
A700100	ASESOR PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	26	10.971,48

Consejería: ECONOMIA Y HACIENDA

Centro Directivo: D.G. DE FUNCION PUBLICA

Centro Destino: 30130 D.G. DE FUNCION PUBLICA

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
JC00503	JEFE SECCION PROVISION DE PUESTOS	25	8.993,16

Consejería: ECONOMIA Y HACIENDA

Centro Directivo: INTERVENCION GENERAL

Centro Destino: 30230 INTERVENCION GENERAL

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
A700090	ASESOR JURIDICO	26	10.971,48
ID00021	INTERVENTOR ADJUNTO	26	10.099,92
ID00025	INTERVENTOR ADJUNTO	26	10.099,92
ID00026	INTERVENTOR ADJUNTO	26	10.099,92
ID00027	INTERVENTOR ADJUNTO	26	10.099,92

Consejería: ECONOMIA Y HACIENDA

Centro Directivo: D.G. DE PATRIMONIO

Centro Destino: 30240 D.G. DE PATRIMONIO

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
JC00366	JEFE SECCION JURIDICO PATRIMONIAL	25	8.663,76

Consejería: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES

Centro Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro Destino: 30301 SECRETARIA GRAL.OBRAS PUBLICAS,VIV.Y TRA

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
N700624	JEFE NEGOCIADO HABILITACION	20	4.461,36
N700625	JEFE NEGOCIADO CONTROL PRESUPUESTARIO	20	4.159,80

Consejería: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES

Centro Directivo: D.G. VIVIENDA,ARQUITECTURA Y URBANISMO

Centro Destino: 30310 D.G.VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
N700626	JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOMICA	20	1.263,72

Consejería: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES

Centro Directivo: D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Centro Destino: 30340 D.G. TRANSPORTES Y PUERTOS

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
A100149	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	7.576,44

Consejería: EDUCACION Y CULTURA

Centro Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro Destino: 30401 SECRETARIA GENERAL EDUCACION Y CULTURA

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
A700014	ASESOR JURIDICO CONTRATACION	26	10.971,48
A700056	ASESOR PATRIMONIO HISTORICO	26	10.971,48
A700071	ASESOR JURIDICO	26	10.971,48
JC00197	JEFE SECCION PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	25	8.663,76
TQ00143	TECNICO APOYO	22	912,12
TS00028	TECNICO SUPERIOR	22	912,12
TS00616	TECNICO SUPERIOR	22	912,12

Consejería: EDUCACION Y CULTURA

Centro Directivo: D.G. DE PERSONAL

Centro Destino: 30450 D.G.DE PERSONAL

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
TS00638	TECNICO SUPERIOR	22	912,12

Consejería: EDUCACION Y CULTURA

Centro Directivo: D.G. FORMACION PROF.E INNOVAC.EDUCATIVA

Centro Destino: 30440 D.G.F.P. E INNOVACION EDUCATIVA

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
TM00704	TECNICO	20	912,12

Consejería: ECONOMIA, INDUSTRIA E INNOVACION

Centro Directivo: D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

Centro Destino: 30510 D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
A100090	ASESOR DE APOYO ECONOMISTA	24	2.660,76

Consejería: POLITICA AGRARIA COMUN

Centro Directivo: D.G.PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN

Centro Destino: 30602 D.G.PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
A700076	ASESOR JURIDICO	26	10.971,48

Consejería: AGRICULTURA Y AGUA

Centro Directivo: D.G.DE REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

Centro Destino: 30670 D.G.REGADIOS Y DESARROLLO RURAL

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
A100204	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	7.576,44

Consejería: AGRICULTURA Y AGUA

Centro Directivo: D.G. DE GANADERIA Y PESCA

Centro Destino: 30660 D.G. GANADERIA Y PESCA

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
A700052	ASESOR JURIDICO	26	10.971,48

Consejería: AGRICULTURA Y AGUA

Centro Directivo: D.G. DEL AGUA

Centro Destino: 30810 D.G. DEL AGUA

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
A100241	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	7.576,44

Consejería: SANIDAD

Centro Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro Destino: 30701 SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
A100133	ASESOR DE APOYO ECONOMISTA	24	7.576,44
TS00651	TECNICO SUPERIOR	22	912,12

Consejería: SANIDAD

Centro Directivo: SECR.SEC.ATEN.CIUD,ORD.SANIT.Y DROGODEP.

Centro Destino: 30721 SEC.AUTO.ATENC.CIUD.ORD,SANIT.Y DROGODEP

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
A700098	ASESOR JURIDICO	26	10.971,48
TC00319	TECNICO GESTION COORDINACION INSTITUCIONAL	24	7.576,44
A100247	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	7.576,44

Consejería: SANIDAD

Centro Directivo: D.G.CALIDAD ASIST.,FORMAC.E INVEST.SANIT

Centro Destino: 30722 D.G.CALIDAD ASIST.,FORM.E INVEST.SANITAR

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
TS00652	TECNICO SUPERIOR	22	912,12

Consejería: TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

Centro Directivo: D.G. DE INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO

Centro Destino: 30195 D.G.INFRAESTRUCTURAS DE TURISMO

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
JC00501	JEFE SECCION INFRACCIONES Y RECLAMACIONES	25	8.663,76
TS00610	TECNICO SUPERIOR	22	912,12
TM00017	TECNICO	20	912,12

Consejería: TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

Centro Directivo: D.G. DE COMERCIO Y ARTESANIA

Centro Destino: 30520 D.G.COMERCIO Y ARTESANIA

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
JC00479	JEFE SECCION INFRACCIONES Y SANCIONES	25	8.063,16
A100227	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	7.576,44

Consejería: TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

Centro Directivo: D.G. DE CONSUMO

Centro Destino: 30521 D.G.DE CONSUMO

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
TS00646	TECNICO SUPERIOR	22	912,12

Consejería: INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE

Centro Directivo: D.G. DEL MEDIO NATURAL

Centro Destino: 30850 D.G. MEDIO NATURAL

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
JW00034	JEFE OFICINA REGIONAL CAZA Y PESCA	25	3.396,96
TS00634	TECNICO SUPERIOR	22	912,12

Consejería: INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE

Centro Directivo: D.G. DE CALIDAD AMBIENTAL

Centro Destino: 30630 D.G.CALIDAD AMBIENTAL

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
A100072	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	7.576,44
A100081	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	7.576,44
TS00640	TECNICO SUPERIOR	22	912,12

Consejería: INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE

Centro Directivo: D.G. ORDENACION DEL TERRITORIO Y COSTAS

Centro Destino: 30350 D.G.ORDENACION DEL TERRITORIO Y COSTAS

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
A100238	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	7.576,44

Consejería: PRESIDENCIA

Centro Directivo: IMPRENTA REGIONAL

Centro Destino: 30160 IMPRENTA REGIONAL

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
TS00657	TECNICO SUPERIOR	22	912,12

Consejería: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

Centro Directivo: I.S.S.O.R.M.

Centro Destino: 30950 SERVICIOS GENERALES ISSORM

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
TS00653	TECNICO SUPERIOR	22	912,12

Consejería: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

Centro Directivo: I.S.S.O.R.M.

Centro Destino: 30961 PENSIONES,AYUDAS Y PROGRAMAS INCLUSION

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
TC00323	TECNICO GESTION	24	7.576,44
TM00640	TECNICO	20	912,12

Consejería: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

Centro Directivo: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Centro Destino: 30541 INSTIT.SEGUR.Y SALUD LABORAL (EL PALMAR)

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
TQ00154	TECNICO APOYO GESTION ECONOMICA Y CONTRATAC.	22	912,12
TQ00155	TECNICO APOYO PERSONAL	22	912,12
TS00642	TECNICO SUPERIOR	22	912,12

Consejería: ECONOMIA Y HACIENDA

Centro Directivo: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

Centro Destino: 30290 O.A.AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
A100117	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	7.576,44
A100212	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	7.576,44

Consejería: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES

Centro Directivo: INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA CARM

Centro Destino: 30330 INSTITUTO VIVIENDA Y SUELO

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
JW00030	JEFE UNIDAD ECONOMICA	25	8.663,76
TM00667	TECNICO	20	912,12

Consejería: PRESIDENCIA

Centro Directivo: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM

Centro Destino: 30180 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
TS00655	TECNICO SUPERIOR	22	912,12

Consejería: PRESIDENCIA

Centro Directivo: INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CARM

Centro Destino: 30185 INSTITUTO DE LA MUJER DE LA CARM

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
TS00470	TECNICO SUPERIOR	22	912,12

Consejería: SERVICIO PUBLICO REG.EMPLEO Y FORMACION

Centro Directivo: SERVICIO PUBLICO REG.EMPLEO Y FORMACION

Centro Destino: 30550 SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO Y FORMACION

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
A100234	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	7.576,44
TS00605	TECNICO SUPERIOR	22	912,12

Anexo II (Puestos abiertos a otras Administraciones Públicas)

Consejería: SECR.GEN.PRESIDENCIA Y RELACIONES EXTERN

Centro Directivo: SECRET.COMUNIC.AUDIOV.Y SERV.DE LA PRES.

Centro Destino: 30170 SECRET.GRAL.PRESID.Y RELACIONES EXTERNAS

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
TO00111	TECNICO PROTOCOLO	26	GARCIA RIBON, JULIO ANTONIO	23.207.917	11.669

Consejería: PRESIDENCIA

Centro Directivo: D.G. DE ADMINISTRACION LOCAL

Centro Destino: 30140 D.G. ADMINISTRACION LOCAL

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
A700015	ASESOR REGIMEN LOCAL	26	LOPEZ RICO, JOSE	22.307.712	14.483
A700033	ASESOR REGIMEN LOCAL	26	TORRES LOPEZ, CARMEN	24.298.288	14.188
JC00022	JEFE SECCION REGIMEN LOCAL	25	FERNANDEZ QUILES, MARIA PILAR	74.621.448	14.566

Consejería: TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

Centro Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro Destino: 30544 S.G.TRABAJO Y POLITICA SOCIAL

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
A700073	ASESOR JURIDICO	26	LOPEZ-BRIONES PEREZ-PEDRERO, MARGARITA	22.466.569	15.296

Consejería: ECONOMIA Y HACIENDA

Centro Directivo: D.G. DE TRIBUTOS

Centro Destino: 30220 D.G. DE TRIBUTOS

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
TC00281	TECNICO GESTION INSPECCION TRIBUTARIA	24	ARGILES GARCES DE MARCILLA, CARLOS	3.691.692	18.345
TC00282	TECNICO GESTION INSPECCION TRIBUTARIA	24	ORTIN PEREZ, JOSE M.	27.445.848	10.396

Consejería: ECONOMIA Y HACIENDA

Centro Directivo: INTERVENCION GENERAL

Centro Destino: 30230 INTERVENCION GENERAL

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
ID00024	INTERVENTOR ADJUNTO	26	MOLERO MARAÑON, PABLO	394.621	10.642
IH00006	INTERVENTOR CONTROL FINANCIERO	25	CORTES VICENTE, ANTONIO	27.447.143	16.587

Consejería: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES

Centro Directivo: D.G. VIVIENDA,ARQUITECTURA Y URBANISMO

Centro Destino: 30310 D.G.VIVIENDA, ARQUITECTURA Y URBANISMO

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
A700080	ASESOR JURIDICO	26	ROMERA AGULLO, LUIS MANUEL	22.419.729	15.729

Consejería: ECONOMIA, INDUSTRIA E INNOVACION

Centro Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro Destino: 30501 S.G.ECONOMIA, INDUSTRIA E INNOVACION

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
TQ00189	TECNICO APOYO CONTRATACION	22	JUAREZ GEA, ANGEL JOSE	74.327.223	14.548

Consejería: ECONOMIA Y HACIENDA

Centro Directivo: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

Centro Destino: 30290 O.A.AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
JC00476	JEFE SECCION GEST.ECONOM. Y PRESUPUESTARIA	25	ESTRELLA MENGUAL, JUAN LUIS	27.433.843	10.382
RD00004	RECAUDADOR ADJUNTO	25	MARTINEZ LOPEZ, MARIA CARMEN	22.432.025	15.851
TC00240	TECNICO GESTION	24	MANZANARES LACARCEL, ENCARNACION	22.465.860	10.660

Consejería: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES

Centro Directivo: INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA CARM

Centro Destino: 30330 INSTITUTO VIVIENDA Y SUELO

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
TO00072	TECNICO RESPONSABLE	26	FERNANDEZ DE TORO, JUAN FRANCISCO	22.888.489	16.016

Anexo II.1 (Vacantes otras Administraciones Públicas)

Consejería: ECONOMIA Y HACIENDA

Centro Directivo: INTERVENCION GENERAL

Centro Destino: 30230 INTERVENCION GENERAL

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
ID00022	INTERVENTOR ADJUNTO	26	10.099,92

Consejería: AGRICULTURA Y AGUA

Centro Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro Destino: 30601 S.G.AGRICULTURA Y AGUA

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
N700623	JEFE NEGOCIADO GESTION DE PERSONAL	20	1.263,72

Consejería: SANIDAD

Centro Directivo: SECRETARIA GENERAL

Centro Destino: 30701 SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
JC00002	JEFE SECCION DE ASUNTOS GENERALES	25	8.663,76

Consejería: ECONOMIA Y HACIENDA

Centro Directivo: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

Centro Destino: 30290 O.A.AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION

<u>Puesto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Nivel</u>	<u>C. Específico</u>
JC00376	JEFE SECCION GESTION ADMINISTRATIVA	25	8.663,76

Anexo III (Resultas)**Consejería:** TRABAJO Y POLITICA SOCIAL**Centro Directivo:** I.S.S.O.R.M.**Centro Destino:** 30950 SERVICIOS GENERALES ISSORM

<u>Código</u>	<u>Denominación y ubicación del puesto</u>	<u>C.D. /P. Des.</u>	<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Puntos</u>
A100157	ASESOR DE APOYO JURIDICO	24	MELGARES DE AGUILA DENIA, MARIA SOLEDAD	52.802.286	9.145

Consejería de Educación y Cultura

Universidad Politécnica de Cartagena

10081 Resolución R-459/05 de 9 de agosto, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo vacante.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 106/2001, de 28 de diciembre de la Región de Murcia por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Universidad Politécnica de Cartagena, y de acuerdo con lo establecido en la citada Ley y en el artículo 20.1. b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y el artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, este Rectorado

Resuelve

Convocar, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de la Universidad Politécnica de Cartagena que se recoge en el Anexo I de esta Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases**Primera.**

1. En la presente convocatoria podrán participar:

- a) Los funcionarios propios o integrados de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- b) Los funcionarios de otras Administraciones Públicas.

2. Será requisito para participar en esta convocatoria encontrarse en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- Activo.
- Servicios en otras Administraciones.
- Servicios Especiales.
- Excedencia Voluntaria (siempre que reúnan los requisitos necesarios para el reingreso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes).

Segunda.

1. Las instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magnífico, se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de esta Resolución y se podrán presentar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Cartagena, Plaza Cronista Isidoro Valverde, 30202, Cartagena, o en cualquiera de los lugares que prevé el artículo 38, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de instancias y demás documentos será de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de ésta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera.

1. Los aspirantes acompañarán, junto con la instancia, su curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio en la Administración Pública, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto. Igualmente harán constar, detalladamente, las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

2. En todo caso, deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

3. Los méritos alegados y no acreditados no serán tenidos en cuenta.

Cuarta.

La idoneidad de los solicitantes para el puesto de trabajo que se convoca será de libre apreciación por la Universidad, siempre que reúnan los requisitos y características del puesto de trabajo convocado por esta Resolución, pudiendo declararse vacante o desierto.

Quinta.

1. El puesto de trabajo adjudicado será irrenunciable.

2. La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

3. El nombramiento derivado de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

4. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles si el puesto de trabajo radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad, y empezará a contar desde el día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución de la convocatoria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se computará desde la citada publicación.

5. El personal designado para ocupar puestos de trabajo de libre designación, podrá ser cesado con carácter discrecional. En tal caso, será adscrito provisionalmente a un puesto de trabajo correspondiente a su Cuerpo o Escala no inferior en mas de dos niveles al de su grado personal en el mismo municipio, en tanto no obtengan otro con carácter definitivo, con efectos del día siguiente al de la fecha de cese.

Sexta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución, pone fin a la vía administrativa, y al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución.

Cartagena a 9 de agosto de 2005.—El Rector, **Félix Faura Mateu**.

ANEXO I

ÁREA 08	ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS
----------------	---

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción			Titulac. Acad.	Formac. Específ.	Observaciones
						Adm.	Grupo	Cuerpo			
08JS002	Jefe de Servicio de Asuntos Económicos y Presupuestarios	26	10.178,97	S	LD	A1/A4	A/B	EX11			

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

FECHA DE CONVOCATORIA: ____/____/____
BORM: ____/____/____

DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES

D.N.I.	LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
N.R.P.:		CUERPO/ESCALA:			GRUPO:
DOMICILIO: CALLE/PLAZA Y NÚMERO					CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD			PROVINCIA		
MINUSVALÍA: Tipo/adaptación que solicita					
TELÉFONO DE CONTACTO					

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

	ACTIVO
--	--------

	OTRA (ESPECIFICAR)	DESDE ____ DE ____ DE ____
--	--------------------	----------------------------

PUESTO SOLICITADO

CÓDIGO	ÁREA	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL C.D.

El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Cartagena a ____ de ____ de ____

Fdo.: _____

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

10079 Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se relacionan las áreas, materias y módulos para los que se podrá contratar profesores especialistas en el curso 2005-2006.

El artículo 33.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece la figura jurídica del profesor especialista, disponiendo que, para determinadas áreas o materias, se podrán contratar personas vinculadas al ámbito laboral que puedan aportar al alumnado de las enseñanzas de formación profesional específica su especial cualificación.

La disposición adicional decimoquinta, apartados 6 y 7, de la citada Ley Orgánica, en la redacción dada por la disposición final segunda, apartado 3, de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes, extiende la posibilidad de contratación de ese tipo de profesorado a las enseñanzas artísticas, precisando, además, que podrán ser contratadas para este tipo de enseñanzas personas de nacionalidad extranjera.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio (BOE de 20), de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece, en su disposición adicional segunda, que la formación profesional podrá ser impartida por profesionales cualificados, cuando no exista profesorado cuyo perfil se corresponda con la formación asociada a las cualificaciones profesionales, en las condiciones y régimen que determinen las correspondientes Administraciones competentes.

La Ley Orgánica 10/2002, de 23 diciembre de 2002, de Calidad de la Educación, en su artículo 32 prevé que para la impartición de los módulos profesionales integrados en los programas de iniciación profesional se podrá contratar, como profesores especialistas, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema, a profesores que desarrollen su actividad en el ámbito laboral. Asimismo, atribuye a las Administraciones educativas la competencia de establecer, con estos profesionales, contratos de carácter temporal y en régimen de derecho administrativo.

El régimen de contratación de profesores especialistas, en desarrollo de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, fue regulado por el Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre (BOE de 21 de octubre). Esta norma establece, en su artículo 2.1, que para la impartición de las Enseñanzas de Formación Profesional Específica, Artes Plásticas y Diseño y Música y Artes escénicas, se podrá contratar como profesores especialistas a profesionales que estén desarrollando su actividad en el ámbito laboral y que, por su experiencia profesional,

tengan una reconocida competencia en las áreas, materias o módulos que el sistema educativo necesite cubrir con profesores especialistas.

La Orden de 16 de mayo de 2001 de la Consejería de Educación y Cultura («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 29) regula el procedimiento de contratación de profesores especialistas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y determina a su vez que se podrá contratar como profesores especialistas a profesionales que estén desarrollando su actividad en el ámbito laboral y que por su experiencia profesional, tengan reconocida competencia en las materias o módulos determinados a tal efecto por la Consejería de Educación y Cultura. Asimismo, en su apartado segundo, establece que la Consejería de Educación y Cultura habrá de determinar, para cada curso escolar, las áreas, materias o módulos para los que se podrá contratar profesores especialistas, tomando para ello en consideración el carácter innovador de aquéllas, el grado de especialización adicional que requieran o la necesidad de realizar aportaciones extraordinarias a las mismas.

En virtud de lo anterior, previo informe de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa y de la Secretaría Autonómica de Educación, según el Real Decreto n.º 118/2004, de 29 de octubre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación y Cultura, y a propuesta de la Dirección General de Personal,

Dispongo

Primero. Para el curso 2005-2006, los módulos de formación profesional y perfiles de iniciación profesional para las que se podrán contratar profesores especialistas son las siguientes:

1.1. Módulos de formación profesional cuya impartición está atribuida a un profesor especialista y que se relacionan en el anexo I.a), donde a su vez se indican los centros donde se imparten, la dedicación horaria semanal y los trimestres de impartición de clases.

1.2. Perfiles profesionales correspondientes a programas de iniciación profesional que se relacionan en el anexo I.b).

1.3. Módulos profesionales de formación profesional específica, atribuidos a especialidades del profesorado, de difícil provisión con aspirantes en régimen de interinidad. Los módulos profesionales cuya impartición esté atribuida a alguna especialidad del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, cuando no existan aspirantes en régimen de interinidad con la debida cualificación, podrán ser objeto de provisión mediante la contratación de profesores especialistas. En el anexo I.c) se relacionan aquellos módulos de ciclos formativos de formación profesional específica para los que es previsible la necesidad de recurrir a la contratación de profesores especialistas,

indicándose a título informativo para los aspirantes, los centros donde se imparten junto con la dedicación horaria semanal y los trimestres de impartición de las clases.

1.4. Todos los centros con unidades de formación profesional especial con la modalidad de aprendizaje de tareas, cuya impartición esté atribuida a alguna especialidad del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, cuando no existan aspirantes en régimen de interinidad con la debida cualificación, podrán ser objeto de provisión mediante la contratación de profesores especialistas, ajustándose el horario lectivo al puesto de trabajo que vayan a desempeñar.

Segundo. Para el curso 2005-2006, las asignaturas de las enseñanzas de música y artes escénicas para las que se podrán contratar profesores especialistas son las que se relacionan en el anexo II, donde a su vez se indica la dedicación horaria semanal y los trimestres de impartición de clases.

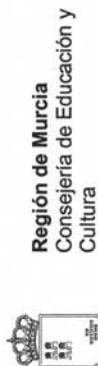
Tercero. Para el curso 2005/2006, las asignaturas de los estudios superiores de diseño para las que se podrán contratar profesores especialistas son las que se relacionan en el anexo III, donde a su vez se indica la

dedicación horaria semanal y los trimestres de impartición de clases.

Cuarto. Norma final.

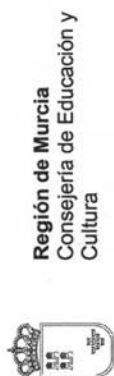
Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.



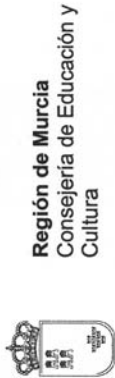
ANEXO I.a)
MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA QUE SERÁN IMPARTIDOS POR PROFESORES ESPECIALISTAS
EN EL CURSO 2005/2006

CICLO FORMATIVO	MÓDULOS	Curso	Horas/semana	Trimestres	Centros en los que se imparte el ciclo
ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN	<i>Paneles prefabricados (C)</i>	1º	5	1º, 2º y 3º	IES Prado Mayor. (Totana)
	<i>Solados y alicatados (C)</i>	1º	12	1º, 2º y 3º	
	<i>Pinturas y barnices (C)</i>	2º	8	1º y 2º	
	<i>Revestimientos continuos conglomerados (C)</i>	2º	9	1º y 2º	
	<i>Revestimientos en láminas (C)</i>	2º	5	1º y 2º	
ANIMACIÓN TURÍSTICA	<i>Técnicas de comunicación para animación</i>	1º	4	1º, 2º y 3º	IES Jiménez de la Espada (Cartagena)
ATENCIÓN SOCIO SANITARIA	<i>Apoyo domiciliario</i>	1º	7	1º, 2º y 3º	IES Juan Carlos I (Murcia)
	<i>Comunicación alternativa</i>	1º	5	1º Y 2º	IES Juan Carlos I (Murcia)
CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL	<i>Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio natural terrestre</i>	1º	7	1º, 2º y 3º	IES Ginés Pérez Chirinos (Caravaca) IES Alquibla (La Alberca-Murcia)
	<i>Conducción de grupos en bicicleta</i>	1º	5	1º, 2º y 3º	
	<i>Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos</i>	1º	7	1º, 2º y 3º	
GESTIÓN DEL TRANSPORTE	<i>Planificación y gestión de la explotación del transporte terrestre</i>	2º	11	1º y 2º	IES Carlos III (Cartagena) IES Cañada de las Eras (Molina)



CICLO FORMATIVO	MÓDULOS	Curso	Horas/semana	Trimestres	Centros en los que se imparte el ciclo
INTEGRACIÓN SOCIAL	<i>Pautas básicas y sistemas alternativos de comunicación</i>	1º	7	1º, 2º y 3º	IES Juan Carlos I (Murcia)
	<i>Procesos de fabricación de lentes oftalmológicas</i>	1º	6	1º, 2º y 3º	
	<i>Diseño y fabricación de monturas ópticas</i>	1º	10	1º, 2º y 3º	
	<i>Procesos de fabricación de lentes de contacto</i>	2º	7	1º y 2º	
ÓPTICA DE ANTEOJERÍA	<i>Atención al cliente en establecimientos de productos ópticos</i>	2º	8	1º y 2º	IES Politécnico. (Cartagena)
	<i>Atención al profesional de óptica</i>	2º	3	1º y 2º	
	<i>Emergencias</i>	2º	8	1º y 2º	
PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	<i>Diseño de prótesis y aparatos de ortodoncia</i>	1º	4	1º, 2º y 3º	IES Politécnico. (Cartagena) IES Miguel de Cervantes (Murcia) IES San Juan Bosco (Lorca)
	<i>Ortodoncia</i>	1º	8	1º, 2º y 3º	
	<i>Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis</i>	1º	4	1º, 2º y 3º	
	<i>Prótesis mixtas, quirúrgicas e implantosoportadas</i>	2º	3	1º y 2º	
REALIZACIÓN Y PLANES DE OBRA	<i>Organización de tajos de obra (C)</i>	1º	11	1º, 2º y 3º	IES Miguel de Cervantes (Murcia)

(C) En colaboración con el Profesor de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Construcciones Civiles y Edificación.



ANEXO I.b)

PERFILES PROFESIONALES PARA IMPARTIR PROGRAMAS DE INICIACIÓN PROFESIONAL

PERFIL PROFESIONAL	Horas/semana	Centros donde se imparten los Programas
Operario de fontanería	16-21	IES Juan Sebastián el Cano (Cartagena) CEPA Vega Media (Molina de Segura) IES Alquerías (Alquerías-Murcia) IES Roldán (Torre Pacheco-Roldán)
Pintor-decorador	16-21	IES Sanje (Alcantarilla) CEE Pilar Soubrier (Lorca) XXX
Operario de soldadura	16-21	IES Sanje (Alcantarilla)



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura

ANEXO I.c)

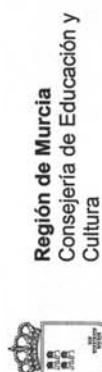
MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA QUE PUEDEN SER OBJETO DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS

CICLO FORMATIVO	MÓDULOS PROFESIONALES	Horas semanales	Trimestres	Centros en los que se imparte el ciclo
Fabricación industrial de carpintería y mueble	<i>Aplicación de acabados en carpintería y mueble</i>	5	1º, 2º y 3º	IES José Luis Castillo Puche (Yecla)
	<i>Control de almacén en industrias de madera</i>	2	1º, 2º y 3º	
	<i>Mecanizado industrial de la madera</i>	9	1º, 2º y 3º	
	<i>Montaje industrial en carpintería y mueble</i>	5	1º, 2º y 3º	
Preimpresión en artes gráficas	<i>Ensablado de textos e imágenes</i>	15	1º y 2º	IES Cañada de las Eras (Molina de Segura)
	<i>Montaje y obtención de la forma</i>	5	1º y 2º	
	<i>Tratamiento de imágenes</i>	14	1º, 2º y 3º	
	<i>Tratamiento de textos</i>	8	1º, 2º y 3º	
Impresión en artes gráficas	<i>Montaje y obtención de la forma impresora</i>	3	1º, 2º y 3º	IES Cañada de las Eras (Molina de Segura)
	<i>Procesos de impresión en tintas líquidas</i>	5	1º, 2º y 3º	
	<i>Procesos de impresión "offset"</i>	10	1º, 2º y 3º	
Imagen para el diagnóstico	<i>Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear</i>	15	1º	IES Ingeniero de la Cierva (Murcia)
Soldadura y calderería	<i>Montaje en construcciones metálicas</i>	7	1º y 2º	IES Sanje (Alcantarilla) IES Politécnico (Cartagena)
	<i>Mecanizado en construcciones metálicas</i>	5	1º, 2º y 3º	
	<i>Soldadura en atmósfera natural</i>	12	1º, 2º y 3º	
	<i>Soldadura en atmósfera protegida</i>	12	1º y 2º	
	<i>Trazado y conformado en construcciones metálicas</i>	5	1º y 2º	

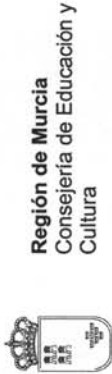
ANEXO II

**ASIGNATURAS DE LAS ENSEÑANZAS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS EN LAS QUE SE PODRÁN CONTRATAR
PROFESORES ESPECIALISTAS PARA EL CURSO 2005/2006**

ASIGNATURAS	Horas/semana	Fechas de impartición	Horas/curso	Enseñanzas	Grado	Especialidad	Curso	Centro	Localidad
Acompañamiento flamenco (Cantaor)	6	Todo el año	180	MÚSICA	SUPERIOR	GUIARRA FLAMENCA	1º/2º/3º/4º	Conservatorio Superior de Música	Murcia
	9	Todo el año	270	DANZA	MEDIO	DANZA ESPAÑOLA	1º/2º/3º/4º/5º/6º	Conservatorio Profesional de Danza	Murcia
Afinación y temperamento I y II	3	Todo el año	90	MÚSICA	SUPERIOR	CLAVE CLAVICORDIO	1º/2º	Conservatorio Superior de Música	Murcia
Dirección de Orquesta	6	Todo el año	180	MÚSICA	SUPERIOR	DIRECCIÓN DE ORQUESTA	1º/2º	Conservatorio Superior de Música	Murcia
Fundamentos de lutería	1,5	Todo el año	45	MÚSICA	SUPERIOR	CLAVICORDIO	1º	Conservatorio Superior de Música	Murcia
Anatomía aplicada a la Danza I y II	1	Todo el año	30	DANZA	MEDIO	DANZA CLÁSICA	5º/6º	Conservatorio Profesional de Danza	Murcia
	1	Todo el año	30	DANZA	MEDIO	DANZA ESPAÑOLA	5º/6º	Conservatorio Profesional de Danza	Murcia
Inglés	3	Todo el año	90	MÚSICA	MEDIO	CANTO	5º/6º	Conservatorio Profesional de Música	Murcia
	1	Todo el año	30	MÚSICA	SUPERIOR	DIRECCIÓN DE ORQUESTA DIRECCIÓN DE CORO	3º	Conservatorio Superior de Música	Murcia



ASIGNATURAS	Horas/semana	Fechas de impartición	Horas/cursu	Enseñanzas	Grado	Especialidad	Curso	Centro	Localidad
Alemán	3	Todo el año	90	MÚSICA	MEDIO	CANTO	3º/4º	Conservatorio Profesional de Música	Cartagena
	3	Todo el año	90	MÚSICA	MEDIO	CANTO	3º/4º	Conservatorio Profesional de Música	Murcia
	1	Todo el año	30	MÚSICA	SUPERIOR	DIRECCIÓN DE ORQUESTA DIRECCIÓN DE CORO	3º	Conservatorio Superior de Música	Murcia
Italiano	3	Todo el año	90	MÚSICA	MEDIO	CANTO	1º/2º	Conservatorio Profesional de Música	Cartagena
	3	Todo el año	90	MÚSICA	MEDIO	CANTO	1º/2º	Conservatorio Profesional de Música	Murcia
	1	Todo el año	30	MÚSICA	SUPERIOR	DIRECCIÓN DE ORQUESTA DIRECCIÓN DE CORO	2º	Conservatorio Superior de Música	Murcia
Francés	3	Todo el año	90	MÚSICA	MEDIO	CANTO	5º/6º	Conservatorio Profesional de Música	Murcia
	3	Todo el año	90	MÚSICA	SUPERIOR	DIRECCIÓN DE ORQUESTA DIRECCIÓN DE CORO	4º	Conservatorio Superior de Música	Murcia
Fonética aplicada al canto	1,5	Todo el año	45	MÚSICA	SUPERIOR	CANTO	1º/2º	Conservatorio Superior de Música	Murcia



ANEXO III

ASIGNATURAS DE LAS ENSEÑANZAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO EN LAS QUE SE PODRÁN CONTRATAR PROFESORES ESPECIALISTAS PARA EL CURSO 2005/2006, PARA IMPARTIR LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE DISEÑO EN LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE MURCIA

ASIGNATURAS	Horas/semana	Fechas de impartición	CURSO	Horas/curso	Especialidad
Modelismo y Prototipos	4	Todo el curso	3º	120	DISEÑO DE PRODUCTO
Modelismo y Prototipos	3	Todo el curso	2º	90	DISEÑO DE MODA
Modelismo y Prototipos	8	Todo el curso	3º	120	DISEÑO DE MODA
Gestión de calidad	1	Todo el curso	2º	30	DISEÑO DE MODA
Proyectos de moda I	6	Todo el curso	2º	180	DISEÑO DE MODA
Proyectos de moda II	9	Todo el curso	3º	270	DISEÑO DE MODA
Análisis de tendencias	2	Todo el curso	3º	60	DISEÑO DE MODA
Estilismo y estética	4	Todo el curso	3º	120	DISEÑO DE MODA

Consejería de Trabajo y Política Social

9369 Acuerdo Marco sobre condiciones de trabajo: Ayuntamiento de Alguazas y su personal funcionario, periodo del 1-1-2004 al 31-12-2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, y art. 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, se hace público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el pacto o acuerdo marco regulador sobre condiciones de trabajo firmado entre: el Ayuntamiento de Alguazas y su personal funcionario durante el periodo 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2007.

Murcia, 25 de julio de 2005.—El Subdirector General de Trabajo, **Pedro Juan González Serna**.

Acuerdo Marco del personal funcionario del Excelentísimo Ayuntamiento de Alguazas para los años 2004-2007

Capítulo I.

Disposiciones generales

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

El presente Acuerdo Marco regula las condiciones de trabajo que han de regir las relaciones entre el Ayuntamiento de Alguazas y su personal funcionario.

Artículo 2. Ámbito temporal.

El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, si bien los efectos económicos del mismo, surtirán efectos desde el día 1 de enero de 2004 a excepción de los derivados del Artículo 32 del presente Acuerdo Marco referente al Seguro de Vida. La duración del presente Acuerdo será de 4 años.

Artículo 3. Unidad normativa

Con el fin de mantener la adscripción reglamentaria, se establecen las siguientes reglas:

1. El presente acuerdo será el único aplicable a todos los funcionarios incluidos en el artículo 1.

2. En todo lo no previsto en el presente acuerdo, serán de aplicación las normas legales vigentes en cada materia.

Capítulo II

Artículo 4. Comisión Seguimiento.

1.- Se constituirá una Comisión de Seguimiento Paritaria (CSP) integrada de una parte por miembros de la Corporación Municipal y de otra por representantes de los funcionarios. Dado el carácter paritario de la Comisión de Seguimiento, la Corporación dispondrá de un solo voto al igual que el Personal Funcionario en su conjunto. Las decisiones de la CSP se tomarán mediante el voto en el mismo

sentido (afirmativo o negativo) de ambas representaciones (Corporación y Personal Funcionario). Si alguna de las representaciones no pudiese decidir su voto en algún sentido (afirmativo o negativo) no se podrá tomar acuerdo alguno.

Los integrantes de dicha Comisión serán,

Por La Corporación:

- El Alcalde Presidente o persona en quien delegue.

- Un representante por cada grupo político con representación en este Ayuntamiento.

Por el Personal Funcionario:

- Los representantes electos de los funcionarios.

- Un representante por cada sindicato con representación en este Ayuntamiento.

El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas para dar fe de los acuerdos adoptados por la Mesa de Seguimiento.

2.- La CSP se reunirá a petición de cualquiera de las partes y tendrá como principal función la aplicación de las cláusulas de este Acuerdo Marco así como la vigilancia del cumplimiento de lo pactado.

3.- Ambas representaciones podrán asistir a las reuniones acompañadas de un asesor, que podrá ser ajeno al Ayuntamiento y que será designado libremente.

4.- Los funcionarios al servicio del Ayuntamiento tendrán derecho a formular ante la CSP cuantas consultas, denuncias o reclamaciones estimen pertinentes. La comisión remitirá copia de los informes emitidos y acuerdos adoptados a cada una de las partes y al Alcalde a los efectos oportunos.

Artículo 5. Denuncia del Acuerdo Marco.

La denuncia del Acuerdo Marco se efectuará por escrito que habrá de notificar la parte denunciante a la otra parte. En el escrito habrán de señalarse expresamente las materias objeto de la denuncia, manteniendo el resto en todas sus condiciones y formas. La denuncia habrá de efectuarse con un mes, al menos, de antelación a la fecha de finalización de la vigencia del Acuerdo.

En todo caso se respetarán las condiciones más beneficiosas, tanto económicas como sociales o de cualquier otra índole que, con carácter personal, tenga establecida la empresa a favor de sus funcionarios al entrar en vigor este Acuerdo.

Artículo 6. Prórroga del Acuerdo Marco.

Denunciado el Acuerdo Marco y hasta tanto se logre un nuevo Acuerdo expreso, se mantendrá en vigor todo su contenido normativo.

Si no media denuncia o si mediada esta, no se hace en tiempo y forma, el Acuerdo se prorrogará por tácita reconducción, salvo en lo que afecta al calendario laboral y al capítulo de retribuciones, que se estará a lo dispuesto en la Ley aplicable.

Capítulo III

Categorías profesionales

Artículo 7. Categorías profesionales.

Se estará en lo dispuesto en la Relación de Puestos de Trabajo que a tal efecto esté aprobada por el Pleno de la Corporación a través del procedimiento legal que corresponda.

Artículo 8. Organización del Trabajo.

La organización del trabajo es facultad y responsabilidad de la Administración y su personal directivo.

Serán criterios inspiradores de la organización del trabajo:

- Aumento de la eficacia sin detrimento de la humanización del trabajo.
- Simplificación del trabajo y mejora de los métodos.
- La valoración de los puestos.
- La profesionalidad y la promoción.

La relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.), al servicio del Ayuntamiento de Alguazas, comprenderá todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, así como agrupado por grupos según su categoría profesional a la que el empleado debe pertenecer. Debiendo suponer esta el derecho del mismo a ser adscrito a puestos de trabajo para los que la RPT prevé su provisión con el grupo de Clasificación al que cada categoría pertenece, con independencia de la unidad o centro de trabajo.

A estos efectos se negociará por el Ayuntamiento en la Mesa General de Negociación conjuntamente con las Organizaciones Sindicales más representativas de conformidad con los artículos 6.3c, 7.1 y 7.2 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

El Ayuntamiento de Alguazas deberá solicitar informe previo a los representantes legales de los funcionarios cuando pretenda cualquier modificación de las condiciones de trabajo de algún funcionario.

Capítulo IV

Selección de Personal

Relación de puestos de trabajo y provisión de puestos.

Artículo 9. Selección de Personal.

La selección del personal funcionario del Ayuntamiento de Alguazas se realizará de acuerdo con las normas de aplicación específicas. En todos los Tribunales y/o Comisiones de Selección se designará un vocal a propuesta de los representantes legales de los funcionarios, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes que regulen esta materia, siendo objeto de negociación la preparación y diseño de los planes de oferta de empleo público, incluyendo expresamente las bases de selección de las correspondientes convocatorias.

Durante el primer trimestre de cada año natural y como consecuencia de la Plantilla y Presupuestos aprobados por la Corporación, del que se deducen las vacantes que no estén cubiertas, el Ayuntamiento formulará públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

En todos los tribunales o Comisiones de Valoración se designará un miembro elegido por la Alcaldía, a propuesta de los representantes legales de los funcionarios, con voz pero sin voto.

La Alcaldía informará puntualmente a los sindicatos más representativos de la composición nominal de los Tribunales, de las pruebas de acceso, de las bases de las convocatorias, lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios.

Para el acceso de disminuidos físicos, la Corporación reservará en la Oferta de Empleo Público el número porcentual que la Legislación prevea para este tipo de funcionarios, cumpliendo así con la Legislación vigente. A tal fin se hará constar en la Oferta de Empleo Público el número, denominación y características de la plaza que se trate.

Artículo 10. Cobertura de Vacantes.

La convocatoria de las plazas vacantes se hará con arreglo a lo dispuesto en el desarrollo de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública y RD. 781/86, Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y demás de aplicación.

Las vacantes que se vayan produciendo en la Plantilla del Ayuntamiento, serán preferentemente cubiertas por funcionarios de inferior categoría a la vacante producida, pertenecientes a la indicada plantilla, salvo que por las funciones atribuidas al puesto vacante, la Corporación apruebe otro sistema.

Dichos concursos serán convocados por el Alcalde de la Corporación. La convocatoria se trasladará a los representantes sindicales.

Las Bases de estos Concursos serán negociadas con la representación Sindical, sujetándose a lo establecido en la legislación vigente en esta materia.

Las pruebas para la selección de los aspirantes se publicarán y comunicarán, como mínimo, a partir del decimoquinto día hábil contado desde el siguiente al que se haya publicado la relación de aspirantes.

Artículo 11. Promoción Interna.

En la provisión de plazas por turnos de promoción interna, la selección de los candidatos se realizará entre los funcionarios que reúnan los requisitos adecuados, se valorará de la siguiente forma:

1.- Prueba práctico-selectiva sobre cuestiones relacionadas con la categoría profesional y el puesto de trabajo a cubrir, que se valorará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener mas de cinco para acceder a la siguiente fase.

2.- Valoración de los años de servicio prestados en la categoría profesional que se ostenta con carácter definitivo, a razón de 0'30 puntos por año, hasta un máximo de 3 puntos, prorrateándose los periodos de tiempo inferiores a un año.

No se computarán los periodos de suspensión de empleo y sueldo, ni las excedencias voluntarias.

3.- Valoración de cursos directamente relacionados con la categoría profesional y el puesto de trabajo a desempeñar; hasta un máximo de 3 puntos.

Los funcionarios dispondrán de permiso para realizar las pruebas selectivas expresadas en este artículo.

En aquellos puestos de trabajo que expresamente se determinen, la Administración a propuesta de la CSP, podrá dispensar del requisito de Titulación mediante la sustitución por la superación de los cursos de formación y perfeccionamiento que expresamente se establezcan, de conformidad con la legislación vigente.

En la resolución del concurso para la adjudicación de las plazas y en igualdad de méritos tendrá preferencia el funcionario de mayor antigüedad.

Los baremos aplicables en las modalidades de concurso de méritos o concurso- oposición se realizarán mediante acuerdo de la Comisión de Seguimiento Paritaria del Acuerdo Marco. En su defecto, se aplicarán los establecidos para cada Categoría en las convocatorias de selección de personal funcionario de nuevo ingreso.

El Ayuntamiento se compromete a reservar el porcentaje máximo de plazas para promoción interna que permita la Legislación vigente.

Artículo 12. Cobertura Provisional de Puestos Superiores.

Cuando así lo exijan las necesidades del servicio el Alcalde por medio de Decreto de Alcaldía podrá autorizar a funcionarios, previo informe de sus representantes, el desempeño de funciones correspondientes a una categoría superior a la que ostente por un periodo no superior a cinco meses y un día.

No obstante lo establecido en el artículo anterior los funcionarios que en consideración a las funciones reales que vienen desempeñando, tengan reconocida en la fecha de la convocatoria una categoría superior a la del puesto que ocupan en la plantilla, tendrán preferencia para ocupar la primera vacante que se produzca de categoría superior en el cuadro de sus servicios.

En caso de que por necesidades del servicio sea preciso que un funcionario desempeñe funciones reservadas a otros de superior categoría, se le adscribirá provisionalmente percibiendo las retribuciones que por Ley corresponda por realizar dicha sustitución. No pudiendo ser este periodo superior a 5 meses y un día, salvo por causas excepcionales, previo informe de la CSP. Será la Comisión de Seguimiento Paritaria la que determine si la cobertura provisional de puestos superiores supondrá méritos para su cobertura definitiva.

Artículo 13. Traslados y Permutas entre Administraciones Públicas.

- Los traslados; Se estará al desarrollo legal previsto en la Ley 30/84 y disposiciones vigentes.

- Permutas; Se mantendrán las situaciones previstas por la Legislación en esta materia.

Artículo 14. Traslados entre servicios municipales.

Los traslados de turnos o puestos de trabajo se regirán por las siguientes formas:

a) Los traslados a puestos de trabajo que supongan promoción económica o profesional se realizarán siempre mediante concurso de provisión, cuyas bases y baremos serán negociados con carácter general, previo a su convocatoria, con los representantes legales de los funcionarios. Además, en las comisiones de selección respectivas un vocal será designado a instancia de los sindicatos.

b) Los traslados a puestos de trabajo entre distintos servicios municipales, serán dispuestos por la Alcaldía, con informe preceptivo de los representantes legales de los funcionarios, siempre que no suponga promoción económica o profesional del empleado público.

c) Los traslados de turno o puestos dentro del mismo servicio serán dispuestos por la Concejalía de Personal, quienes darán cuenta a los sindicatos, estos traslados no podrán contravenir lo dispuesto en el punto a) de este artículo.

d) Se autoriza las permutas de puesto de trabajo o turnos entre funcionarios de mismas categorías o equivalentes.

e) Las peticiones voluntarias de traslados serán estudiadas y atendidas por la Comisión Paritaria. Las retribuciones complementarias se corresponderán con el Grado y Puesto.

Artículo 15. Formación.

Por parte del Ayuntamiento, se desarrollarán cursos de formación específicos para los funcionarios, al objeto de conseguir una mejora de los conocimientos profesionales, así como cursos de capacitación para el desempeño de nuevas tareas o de nuevos puestos de trabajo, bien directamente o a través de conciertos con organismos oficiales, las calificaciones obtenidas en dichos cursos tendrán relevancia, dentro de lo que resulte legal, para la promoción de los trabajadores municipales a jefaturas o categorías superiores.

En lo relacionado a la formación sobre seguridad e higiene en el trabajo, el Ayuntamiento a petición de los representantes sindicales, gestionará el Gabinete Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo y organizará con los técnicos de dicha institución los oportunos cursos de formación.

Los planes de formación, baremos de calificación, centros y plazos de realización, etc... se elaborarán por la Comisión de Seguimiento Paritaria, que a través de la

Alcaldía, presentará el Acuerdo al órgano municipal correspondiente. Los créditos consignados a este efecto para los años 2004, 2005 2006 y 2007 se cifran en 3.606,07 €/año.

Con el fin de actualizar o perfeccionar sus conocimientos profesionales, siempre que tenga relación con su puesto de trabajo, el personal afectado por el presente Acuerdo Marco tendrá los siguientes derechos y beneficios, según las clases de formación que se indican a continuación:

- a) Permisos retribuidos para concurrir a exámenes.
- b) Preferencia para elegir turno de trabajo.
- c) Gratificación con 60,10 €. por cursos o actividades de más de 20 horas.

Los funcionarios acreditarán debidamente que cursan con regularidad estudios para la obtención del título correspondiente y justificarán posteriormente su presentación a examen, cuando coincida con el horario de trabajo.

Los cursos o actividades que no tengan relación con las funciones del puesto de trabajo únicamente darán derecho a los permisos establecidos en la Ley 30/1984 de 2 de Agosto.

Capítulo V

Tiempo de trabajo

Artículo 16. Jornada laboral y horarios.

1.- La jornada laboral será de 37'30 horas semanales, 7'30 h. al día prestados de lunes a viernes en jornada continua de mañana por todo el personal, excepto en los siguientes servicios para los que se apruebe horario especial, tales como biblioteca, policía local, guardería, conserjes, limpiadoras, conserje cementerio municipal, etc.

2.- El horario se reducirá una hora diaria en verano desde el 1 de junio al 30 de septiembre, ambos inclusive, así como Semana Santa, Fiestas de Primavera y Navidad (desde el 24 de diciembre hasta el 6 de enero)

3.- Se podrá conceder la reducción de jornada a 28 horas semanales por motivos justificados con la relativa disminución proporcional de retribuciones.

4.- Se establece un descanso diario no recuperable de 30 minutos.

5.- Se establecerá un calendario laboral específico para aquellos servicios que lo requieran. La jornada laboral en cómputo anual será la misma para los distintos servicios. Se considerarán horas extraordinarias las realizadas fuera de la jornada laboral establecida para cada servicio.

Artículo 17. Excesos de jornada.

1.- Solo por motivos justificados se podrán realizar servicios extraordinarios con autorización del Alcalde o responsables de los Servicios Municipales, el cual dará cumplida cuenta mensualmente a los representantes

de los funcionarios de los servicios extraordinarios realizados, así como de la relación nominal de los afectados.

2.- A efectos de reconocimiento de exceso de jornada realizados por los funcionarios, se considerarán así las horas extraordinarias por encima de la jornada laboral establecida para cada servicio.

3.- Control de horas extraordinarias. La realización de horas extraordinarias se efectuará mensualmente entregando copia del resumen a la representación sindical.

4.- Se prohíbe la realización de horas extraordinarias en periodo nocturno y festivo, salvo en casos y actividades debidamente justificados.

Capítulo VI

Vacaciones, licencias y permisos

Artículo 18. Vacaciones.

1.- Con carácter general, las vacaciones anuales retribuidas del personal serán de un mes natural o de veintidós días hábiles anuales por año completo de servicio o en forma proporcional al tiempo de servicios efectivos, y se disfrutarán por los empleados públicos de forma obligatoria dentro del año natural y hasta el quince de enero del año siguiente, en períodos mínimos de cinco días hábiles consecutivos, siempre que los correspondientes períodos vacacionales sean compatibles con las necesidades del servicio. A estos efectos, los sábados no serán considerados días hábiles, salvo que en los horarios especiales se establezca otra cosa.

Se disfrutarán preferentemente del 1 de junio al 30 de septiembre.

Así mismo, y a efectos de determinar el periodo computable para el cálculo de las vacaciones anuales, las ausencias del trabajo por motivos independientes de la voluntad del empleado público, tales como enfermedad, accidente o maternidad, así como aquellas otras derivadas del disfrute de licencias a que se refiere el artículo 30 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, computarán como servicios efectivos.

Se programará por el Ayuntamiento y los representantes sindicales, antes del día 1 de abril la distribución de los turnos, atendiendo a las necesidades de cada servicio y a las peticiones de los funcionarios que irán rotando anualmente en el disfrute de sus vacaciones.

Las vacaciones se disfrutarán de forma continua salvo que por necesidades del servicio debidamente justificadas, se acuerde otro periodo entre el funcionario y la corporación.

2.- En el supuesto de haber completado los años de antigüedad en la Administración que se indican, se tendrá derecho al disfrute de los siguientes días de vacaciones anuales:

Quince años de servicio: Veintitrés días hábiles.

Veinte años de servicio: Veinticuatro días hábiles.

Veinticinco años de servicio: Veinticinco días hábiles.

Treinta o más años de servicio: Veintiséis días hábiles.

Este derecho se hará efectivo a partir del año natural siguiente al cumplimiento de la antigüedad referenciada.

En el supuesto de baja por maternidad, cuando esta situación coincida con el periodo vacacional, quedará interrumpido el mismo y podrán disfrutarse las vacaciones finalizado el periodo del permiso por maternidad, dentro del año natural hasta el quince de enero del año siguiente.

Artículo 19. Licencias y permisos.

El funcionario incluido en el art. 1 de este convenio podrá solicitar licencias no retribuidas por un plazo no inferior a 15 días ni superior a 3 meses. Dichas licencias serán concedidas dentro del mes siguiente a la solicitud. La duración acumulada de estas licencias no podrá exceder de 6 meses cada 2 años.

En lo no previsto en el párrafo anterior se estará en lo dispuesto por la Legislación Vigente.

Se entenderán como licencias retribuidas:

a) Por matrimonio; 15 días naturales.

b) Por nacimiento de un hijo, enfermedad grave o muerte de un familiar de 1er. grado de consanguinidad y afinidad; 3 días (si es dentro de la Región de Murcia), y 5 días (si es fuera de la misma) y para los casos en que el familiar sea de 2º grado de consanguinidad y afinidad se concederán 2 y 4 días respectivamente. En el caso de que dichos días sean festivos, se disfrutarán, como mínimo 2 días laborales y 1 festivo, inmediatamente después del acontecimiento.

c) Por el tiempo necesario para asistencias a exámenes o pruebas de aptitud. La CSP estudiará en cada caso la pertinencia de la concesión de licencias retribuidas para los días de desplazamiento en caso de exámenes en centros oficiales.

d) Por el tiempo necesario para la consulta médica.

e) Los funcionarios/as con 1 hijo menor de 12 meses tendrán derecho a 1 hora diaria de reducción de jornada, que podrá ser fraccionada en 2 periodos de 30 minutos, siempre y cuando el cónyuge no lo disfrute y este trabajando. Asimismo gozaran de este derecho en aquellos casos de adopción por parte de algún funcionario.

f) 6 días al año por asuntos propios, que no podrán ser unidos a las vacaciones, los mismos se disfrutarán a criterio del Funcionario, con un previo aviso al menos de 48 h., no pudiendo tomar más de cuatro días de forma consecutiva, salvo excepciones, entendiéndose concedido si no hay delegación expresa.

g) Los días 24 y 31 de diciembre serán inhábiles, excepto para los servicios de Registro General e Información

que permanecerán abiertos de 9 a 13 horas. El personal que preste servicio en estos días tendrá derecho al cobro de las horas extraordinarias correspondientes, o a su compensación en tiempo libre.

h) El día de la patrona, 22 de mayo, Santa Rita, se considerará inhábil, excepto para los servicios de Registro General e Información que permanecerán abiertos de 9 a 13 horas. El personal que preste servicio en estos días tendrá derecho al cobro de las horas extraordinarias correspondientes, o a su compensación en tiempo libre. Si esta fecha recayese en día no laborable se podrá adelantar o atrasar en las fechas que de común acuerdo se especifique.

i) Por traslado de domicilio, 2 días si se realiza a una localidad situada hasta 20 Kms., y 4 días para mas de 20 Kms.

Artículo 20. Situación de licencias especiales.

Los funcionarios municipales tendrán derecho a licencias especiales con reserva de su puesto en los siguientes casos:

a) Maternidad de la mujer, por una duración de 18 semanas, distribuidas a opción de la interesada, siempre que seis semanas sean posteriores al parto. En caso de partos múltiples o adopción, se estará a lo dispuesto en la Legislación vigente.

b) Se podrá conceder por el tiempo necesario para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal.

Capítulo VII

Condiciones económicas

Artículo 21. Retribuciones.

Los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de este Acuerdo Marco serán retribuidos en el año 2004, 2005 2006 y 2007 con una subida salarial igual a la establecida en la Ley General de Presupuestos exceptuando aquellos casos en los que, a raíz de la catalogación de los puestos de trabajo (R.P.T.) se produzca un aumento mayor debido a las superiores responsabilidades y funciones, siendo estas complementarias a las subidas previstas. Estas subidas se aplicarán sobre todos los conceptos retributivos.

1.- Retribuciones.

Las retribuciones para todo el personal afectado por este acuerdo y sin ningún tipo de excepción se contemplarán en:

1.- Retribuciones Básicas.

1.1. Sueldo.

1.2. Trienios

1.3. Pagas extraordinarias.

2.- Retribuciones complementarias.

2.1. Complemento de Destino.

2.2. Complemento Específico.

2.3. Complemento de Productividad.

3.- Gratificaciones.

3.1. Servicios extraordinarios.

4.- Percepciones no salariales.

4.1. Indemnizaciones por razón del servicio.

4.1.1. Dietas.

4.1.2. Gastos desplazamiento.

Artículo 22. Complemento de Destino y Específico.

La asignación de estos complementos se realizará mediante un análisis y valoración de puestos de trabajo antes del 1 de noviembre de 2005.

Se incrementarán los Complementos de Destino de todos los trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación del acuerdo marco de la siguiente manera.

Un nivel de CD con efectos retroactivos desde 1 de enero de 2004

Un nivel de CD con efectos retroactivos desde 1 de enero de 2005

Los incrementos de niveles de CD y de Complemento Específico que resulten del análisis y valoración de puestos de trabajo, al margen de los expresados anteriormente, serán efectivos para cada puesto de trabajo en el 50% desde el 1 de enero de 2006 y en su totalidad desde el 1 de enero de 2007.

El aumento de la masa salarial resultante, como consecuencia de los incrementos en las retribuciones complementarias de todos y cada uno de los puestos que integran la RPT de 2005 será de 47.250,00 € como mínimo, y su pago se distribuirá entre los años 2006 y 2007.

Este montante, se destinará según la valoración de los puestos de trabajo a solventar los desequilibrios retributivos no justificados objetivamente entre los puestos de trabajo, primándose el incremento del CD sobre el Específico siempre que la aplicación de los factores de valoración de ambos complementos así lo permita.

En el caso de que los representantes de los trabajadores se opongan formalmente a los resultados del análisis y valoración de los puestos de trabajo, se garantiza el incremento de CD en un nivel para el año 2006 y en otro para el 2007 siempre y cuando no se superen los límites legales establecidos.

Artículo 23. Pagas extraordinarias.

Los funcionarios comprendidos en el ámbito de aplicación de este acuerdo percibirán en junio y diciembre, en proporción al tiempo de trabajo en el semestre anterior, el importe de dos pagas extraordinarias equivalentes cada una de ellas al sueldo base, más trienios.

Los funcionarios que presten servicios en jornada inferior a la normal o por horas, tienen derecho a percibir proporcionalmente dichas pagas.

Asimismo el Ayuntamiento seguirá dotando paulatinamente consignación presupuestaria, tal como quedó

establecido en el anterior Acuerdo Marco, para completar el cobro del 100% de manera gradual, de los siguientes conceptos:

- Complemento de destino
- Complemento específico

Artículo 24. Otros complementos.

Los complementos de destino y específico se destinan a retribuir el puesto de trabajo atendiendo a criterios de especialización, responsabilidad, competencia, mando, complejidad territorial y funcional, especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, peligrosidad y penosidad según lo dispuesto en el RD 861/1986 de 25 de abril. No se devengarán otros complementos o retribuciones distintos a los relacionados en el artículo 21 del presente Acuerdo Marco, si bien se podrá establecer un Complemento Específico Variable que retribuya la nocturnidad, la festividad y libre disponibilidad en función de los servicios prestados para aquellos puestos de trabajo en los que estas condiciones no hayan sido contempladas dentro del Complemento Específico propiamente dicho.

Artículo 25. Servicios extraordinarios.

Tendrán esta consideración los servicios realizados fuera de la jornada laboral establecida para cada servicio. Se compensarán los excesos de jornada al 200% en salario de forma general. Excepcionalmente y previo pacto con el funcionario se compensarán al 200% en tiempo libre.

Se cobrarán las horas realizadas en Fiestas Mayores, Semana Santa, Navidad y causas de fuerza mayor.

Lo anterior sin perjuicio de las horas especiales establecidas por cada servicio.

Artículo 26. Devengo de retribuciones.

Las retribuciones se harán efectivas por mensualidades vencidas y completas, con referencia a la situación y derechos de los funcionarios el día 1 del mes a que corresponda.

Las retribuciones se harán efectivas desde el día en que los trabajadores tomen posesión de su primer destino y hasta inclusive, el día en que cesen en el servicio activo.

En cualquier caso, serán incluidas en la nómina de la primera mensualidad completa que se formalice, cuando concurren salarios con subsidios de Seguridad Social, determinados estos.

El Ayuntamiento facilitará a todos los funcionarios municipales justificación de haberes a efectos de la declaración de la renta, antes del inicio del plazo para su realización.

Artículo 27. Jornadas reducidas.

Las retribuciones en jornada reducida se determinarán mediante la aplicación, a las retribuciones básicas y complementarias de jornada completa, del coeficiente

formado por el cociente que resulte de dividir el número de horas realizadas en el periodo mensual entre la jornada máxima pactada en este acuerdo.

Artículo 28. Dietas y gastos de desplazamiento.

Los gastos por alojamiento y manutención por día se cuantifican en 50 • y 30 € respectivamente, siendo el importe de la Dieta Entera de 80 €.

Los desplazamientos se harán en vehículos municipales. En caso de necesidad, en los que se haga uso de vehículos particulares, se abonará la cantidad de 0,20 •/Km para coches y 0,07 €/Km para motos. De tratarse de otro tipo de desplazamientos (taxi, autobús, etc) se abonarán los costes del desplazamiento previa presentación del correspondiente justificante.

Capítulo VIII

Condiciones sociales

Artículo 29. Faltas y Sanciones.

La calificación de faltas y sanciones, leves, graves o muy graves, será conforme a la legislación vigente.

Artículo 30. Garantías en caso de I.T.

El personal sujeto al ámbito de aplicación del presente Acuerdo-Marco que se encuentre en situación de incapacidad temporal percibirá las retribuciones de conformidad con lo que sigue:

1. Con carácter general en todos los casos de Incapacidad Temporal se pretende garantizar el 100% de las retribuciones básicas y complementarias desde el primer día y hasta un máximo de 12 meses. Para tener derecho a ésta prestación será imprescindible la justificación desde el primer día de ausencia, así como su renovación semanal con el correspondiente parte de confirmación.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, cuando haya claros indicios de injustificada persistencia en incapacidad, cualquiera de los componentes de la Comisión de Salud, formada a tal efecto, una vez transcurridos seis meses desde el inicio de la Incapacidad podrá proponer que sea revisada la capacidad laboral por un facultativo ajeno al Servicio Murciano de Salud. No obstante, el trabajador en incapacidad temporal, a partir del tercer mes deberá solicitar el percibo del 100% de sus retribuciones a la Comisión de Salud, que concederá automáticamente si no existiesen indicios de injustificada persistencia.

3. La Comisión de Salud estará constituida por un representante de cada uno de los sindicatos y grupos políticos firmantes del presente Acuerdo Marco. Una vez propuesta la revisión de la capacidad a instancia de cualquiera de sus componentes se procederá a tomar la decisión por mayoría sobre la conveniencia de un examen de capacidad laboral y el facultativo o entidad médica que debe realizarlo. Las decisiones se tomarán por mayoría de los componentes asistentes a la sesión que será convocada por la Administración a instancia

de cualquiera de sus componentes. En caso de empate, se convocará una nueva sesión para su resolución. En caso de persistir el empate decidirá el voto de calidad del Alcalde, Concejal de Personal o persona en quien delegue.

4. Este examen de capacidad laboral, en caso de confirmar la incapacidad, será determinante para la percepción de las retribuciones conforme al primer punto de este artículo. En caso contrario sólo se tendrá derecho a las percepciones establecidas por Ley.

La Corporación seguirá las recomendaciones del Equipo de Valoración de Incapacidades del Servicio Murciano de Salud, para facilitar el reingreso al puesto de trabajo de los trabajadores cuya Incapacidad Temporal hubiese desembocado en Incapacidad Permanente Parcial.

Artículo 31. Reconocimiento médico.

El personal afectado por el presente Acuerdo tendrá derecho a un reconocimiento médico anual a realizar antes del mes de noviembre de cada año, el cual será voluntario e incluirá una revisión ginecológica de prevención para las mujeres y urológica para los hombres.

Artículo 32. Seguro de vida.

Con independencia de lo establecido en la Legislación vigente el Ayuntamiento de Alguazas formalizará una póliza de seguros a favor de los funcionarios o de sus herederos siempre que estos no se encuentren en incapacidad en el momento de la formalización, en cuyo caso se suscribirá la mencionada póliza una vez se encuentren en alta médica según las condiciones establecidas por el asegurador.

Serán cubiertas las contingencias de muerte natural o de cualquier clase de invalidez, tanto la incapacidad permanente parcial para la profesión habitual, incapacidad permanente absoluta para todos los trabajos y la gran invalidez, por las cantidades siguientes:

- Accidente de trabajo	19.800,00 €
- En caso de muerte natural	6.600,00 €
- En caso de invalidez	6.600,00 €
- En caso de Muerte Accidental	13.200,00 €

Artículo 33. Jubilaciones anticipadas.

El Ayuntamiento abonará a todos los funcionarios, con ocasión de su jubilación y por una sola vez a aquellos que tengan más de 5 años de antigüedad por servicios prestados en el Ayuntamiento, las cantidades que a continuación se determinan:

- 60 años	18.000,00 €
- 61 años	15.000,00 €
- 62 años	6.000,00 €
- 63 años	3.000,00 €
- 64 años	1.200,00 €

Las mencionadas indemnizaciones por jubilación se harán efectivas al interesado cuando este acredite haber obtenido la jubilación por el órgano competente.

Artículo 34. Gratificación por Jubilación.

El Ayuntamiento gratificará con 1.200,00 € a todos los funcionarios de 65 años o más que tengan una antigüedad mínima de 5 años por servicios prestados en el Ayuntamiento con ocasión de su jubilación.

Artículo 35. Ayudas y becas.

La Corporación completará las ayudas que por estos conceptos otorguen los organismos públicos correspondientes garantizándose en todo caso:

- a) Por matrimonio 200,00 €.

En caso de matrimonio en que ambos cónyuges pertenezcan a la plantilla del Ayuntamiento, la cuantía a percibir será de 240,40 €.

- b) Por natalidad y adopción legal . . 100,00 €.

En caso de que el nacido sea hijo de dos trabajadores del Ayuntamiento la cuantía a percibir será de 120,20 €.

- c) Por sepelio 200,00 €.

d) Por prótesis dental o estomatología, gafas, plantillas y similares, por prótesis auditivas o audífonos, se concederá una ayuda del 100% del gasto con el límite máximo de 300 €, debiendo ser justificada mediante factura médica.

Por hijo minusválido o deficiente físico o psíquico la Corporación concederá una ayuda de 100,00 € anuales, por cada uno de ellos. Para acceder a estas ayudas, será imprescindible la presentación del diagnóstico emitido por el organismo competente. Para tener derecho a esta ayuda es necesario ser miembro de la unidad familiar del trabajador/a.

Los funcionarios con hijos que cursen estudios a partir de la enseñanza primaria incluidas Guarderías infantiles, percibirán una beca por cada uno de ellos de 72,00 € al año en el mes de septiembre, para lo que será necesario la acreditación de la matrícula por medio de un certificado del centro, renunciando a aquellas ayudas que la corporación municipal otorgue al resto de ciudadanos, exceptuando aquellos trabajadores que no la perciban.

Artículo 36. Asistencia letrada.

El Ayuntamiento garantizará a través de su asesoría jurídica, asistencia letrada a los funcionarios municipales que lo soliciten y precisen por razones de conflictos derivados de la prestación del servicio.

Artículo 37. Responsabilidad Civil.

El Ayuntamiento responderá patrimonialmente de los daños producidos por el funcionamiento de sus servicios, a cuyo efecto suscribirá una póliza de seguros de responsabilidad civil para cubrir de la forma más amplia posible tal responsabilidad. Los posibles siniestros y daños por uso y circulación de vehículos a motor, serán cubiertos por las correspondientes pólizas de seguros de vehículos con los criterios señalados por el párrafo anterior.

El Ayuntamiento directa o indirectamente a través de las compañías de seguros, prestará a los funcionarios los adecuados medios de defensa cuando sean ejercitadas acciones dirigidas a la exigencia de responsabilidades por el normal o anormal funcionamiento de los servicios.

De prosperar ante los órganos jurisdiccionales las acciones a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento abonará la indemnización fijada cuando no este cubierta por la correspondiente póliza de seguros o exceda de lo establecido en aquella.

La responsabilidad será del Ayuntamiento siempre que no se demuestre que en la conducta de funcionarios ha habido dolo o culpa grave.

Artículo 38. Retirada del permiso de conducir.

Cuando un funcionario que realice funciones de conductor le sea retirado el permiso de conducir, por razones distintas a la conducción temeraria o al consumo de alcohol o estupefacientes, el Ayuntamiento le proporcionará otro puesto de trabajo de similar categoría, durante el tiempo que dure la retirada, sin merma salarial.

Artículo 39. Anticipo reintegrable.

Los importes que se fijan en concepto de anticipos reintegrables tendrán una cuantía máxima de 1.803,04 € que habrá de reintegrarse en un máximo de 12 meses. Estos anticipos estarán incluidos en el límite presupuestario, previsto en el anticipo.

Se fija un periodo 18 meses desde el último pago para realizar la nueva solicitud, para poder tener derecho a dicho anticipo. La concesión se hará por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco, teniendo preferencia los trabajadores que no lo hayan solicitado el año anterior.

Artículo 40. Créditos de viviendas.

El Ayuntamiento gestionará entre las entidades bancarias públicas o privadas, la posible instauración de un sistema de créditos que permita a los funcionarios obtener préstamos para la adquisición de vivienda propia en las mejores condiciones posibles.

Artículo 41. Plan de Jubilación

El Ayuntamiento seguirá desarrollando el Plan de jubilación o pensiones colectivas que incluya a todo el personal afecto por este Acuerdo Marco, con una aportación mínima mensual de 24,04 € por cada Funcionario durante los años de vigencia de este Acuerdo Marco. El mismo plan incluirá la aportación de los funcionarios de forma complementaria de las cantidades que estimen oportunas de forma individual, no siendo inferior a 6,01 €/mes.

Las cantidades a satisfacer en el Plan de jubilación o Pensiones se reflejarán anualmente en los Presupuestos Municipales.

Capítulo IX

Salud laboral

Artículo 42. Seguridad e Higiene.

La composición y funciones del Comité de Seguridad e Higiene se regirá por la Ley de Riesgos Laborales.

No obstante, y dadas las características peculiares de la Administración Pública, al existir legalmente constituidos dos órganos de representación de los trabajadores, ambos con funciones de vigilancia y control sobre condiciones de Seguridad e Higiene, que afectan igual a funcionario y laborales, y con el fin de garantizar y agilizar las acciones en esta materia, se constituirá un solo Comité de Seguridad e Higiene, con la siguiente configuración:

- 3 representantes designados por la Corporación.
- 3 representantes designados por el personal laboral y funcionario.

Los resultados de los exámenes de salud realizados a todo el personal servirán como base para la elaboración de un programa de salud laboral.

La Comisión de Seguimiento Paritaria se responsabilizará del buen fin de las prescripciones señaladas en el presente artículo.

Artículo 43. Prendas de trabajo.

Al personal afecto por este Acuerdo se le facilitarán las prendas de trabajo necesarias y adecuadas.

Los equipos se entregarán el de invierno antes del 30 de Octubre, y el de verano antes del 30 de Abril.

Si se demuestra rotura o deterioro de prendas de trabajo durante la prestación del servicio, estas serán repuestas por el Ayuntamiento.

La negativa a llevar dichas prendas, será objeto de falta, así como el uso fuera del Ayuntamiento.

Para la obtención o compra de las prendas de trabajo por el Ayuntamiento, se tendrá en cuenta la opinión, de los delegados de personal.

A tal efecto se contemplará en los Presupuestos Municipales del Ayuntamiento y de forma anual dos partidas presupuestarias diferentes, una para la compra de los uniformes de la Policía Local y otra para el resto de funcionarios.

Artículo 44. Derechos y obligaciones del trabajador.

Todo funcionario tendrá el derecho y la obligación de utilizar los elementos de protección personal necesario. La protección personal no dispensará en ningún caso del empleo de los medios preventivos de carácter general conforme a lo dispuesto en la Legislación vigente.

El funcionario después de solicitar de su inmediato superior los medios de protección personal de carácter preventivo para la realización de su trabajo, queda facultado para demorar este en tanto no le sean facilitados dichos

medios, debiendo dar cuenta del hecho a cualquiera de los componentes del Comité de Seguridad e Higiene.

Las funcionarias durante el periodo de gestación que desarrollen una actividad que pueda ser perjudicial para su salud o la del feto, serán destinadas a puestos de trabajo más adecuados a su estado, sin merma de salario. Tendrán derecho a elegir las vacaciones reglamentarias. A partir del sexto mes queda prohibido el trabajo nocturno.

En aquellos puestos donde esté comprobada la peligrosidad o toxicidad y no exista otra alternativa de trabajo, el funcionario/a pasará a situación de I.T.

Artículo 45. Secciones Sindicales, Garantías Sindicales y Delegados de Personal.

1.- Secciones sindicales.

a) Los funcionarios del Ayuntamiento afiliados a una central sindical podrán constituir una sección sindical según lo regulado en la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

b) Cada sección sindical tiene derecho a elegir un delegado de sección sindical (Delegado Sindical) que será reconocido como tal por el Ayuntamiento, el cual dispondrá de las horas mensuales, retribuidas a salario real que le correspondan según la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto de Libertad Sindical y la Ley 9/1987 de 12 de Junio de Órganos de Representación del Personal al Servicio de las Administraciones, para ejercer su actividad sindical tanto dentro como fuera de las dependencias del Ayuntamiento.

c) La Corporación facilitará un local debidamente acondicionado y dotado de material para cada sección sindical. Así mismo, se dispondrá de un tablón de anuncios en todos los centros de trabajo para la publicidad sindical.

d) Los representantes de los funcionarios (delegados de la sección sindical y/o miembros de la Junta de Personal) podrán acumular los créditos de horas mensuales en una bolsa y se repartirán a criterio de su Sección Sindical con los límites del Artículo 11 apartado c) de la Ley 9/1987 de 12 de Junio de Órganos de Representación del Personal al Servicio de las Administraciones, en cuanto a puestos de libre designación.

No serán computables las horas empleadas en la negociación del Acuerdo Marco, ni las usadas en reuniones de órganos pactarios o de significación análoga, ni en aquéllas realizadas a petición del Ayuntamiento.

Así mismo se podrá acumular las horas de un representante a otro, al igual que las de meses anteriores si no hubiesen sido tomadas.

2.- Garantías sindicales.

a) Ningún funcionario miembro de una sección sindical podrá ser discriminado ni trasladado de su puesto de trabajo por causa de su afiliación o actividad sindical.

b) Todo miembro de una sección sindical tendrá derecho a ejercer libremente el cargo o la representación sindical para la que sea elegido, tanto dentro como fuera del Ayuntamiento.

c) Las secciones sindicales podrán difundir libremente publicaciones y avisos de carácter sindical. Así mismo podrán fijarse todo tipo de comunicaciones y anuncios del mismo carácter en los tablones que a tal efecto deberán establecerse en todos los lugares de trabajo.

d) Las secciones sindicales podrán recaudar las cotizaciones de sus afiliados como cualquier otro tipo de aportación con fines sindicales.

e) Las secciones sindicales tendrán derecho al libre acceso de los asesores sindicales, tanto a sus reuniones como a cualquier reunión o negociación a la que fuesen convocados.

f) Las secciones sindicales más representativas en base a los datos de representatividad que regula la Ley Orgánica de Libertad Sindical y que consten en cada momento en la Oficina de Elecciones Sindicales de la Región de Murcia tendrán derecho a recibir de la empresa toda la información y datos estadísticos que soliciten sobre temas relacionados con la vida laboral de los trabajadores en el Ayuntamiento.

g) Los funcionarios tendrán derecho a un máximo de 36 horas de reuniones anuales por trabajador dentro de la jornada de trabajo, (Ley Libertad Sindical, y Art. 42 de la Ley de Órganos de Representación) distribuidas:

- 18 horas que podrán convocar las secciones sindicales más representativas.

- 18 horas que podrán convocar los Órganos de Representación.

h) El Ayuntamiento descontará mensualmente la cuota sindical a los funcionarios que lo soliciten por escrito y lo remitirá mediante transferencia bancaria a la cuenta que le indique el sindicato correspondiente.

3.- Delegados de Personal.

Se reconoce a los Delegados de Personal y Miembros del Comité de Empresa las siguientes funciones:

a) Ser informado por el Ayuntamiento de la Política de Empleo.

- Absentismo y sus causas, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y sus causas .

- Índice de siniestrabilidad y medidas preceptivas que se utilizan.

- Cumplimiento de las normas vigentes en materia laboral y Seguridad Social, formulando en su caso las acciones legales oportunas ante el Ayuntamiento u organismo competente.

b) Intervenir en las siguientes materias:

- Contrato de trabajo y finiquito.

- Contratos de aprendizaje y otros.

- Sistemas de rendimiento, organización y métodos de trabajo.

- Medidas disciplinarias que afecten a cualquier trabajador.

- Modificaciones totales o parciales de las condiciones de trabajo, así como del lugar o tiempo de trabajo.

- Traslados.

- Participar en las negociaciones del Acuerdo Marco formando parte de la comisión negociadora.

- Conocer mensualmente el volumen de las horas extraordinarias y su distribución, proponiendo en estos casos medidas que tiendan a su disminución.

c) La Junta de Personal o Delegados de Personal y el Comité será oído preceptivamente como órgano colegiado, en el supuesto de que se siga expediente disciplinario, quedando a salvo la audiencia del interesado. Tal circunstancia se expondrá en el tablón de anuncios.

Capítulo X

Condiciones especiales de la Policía

Artículo 46. Cuadrante anual.

El cuadrante contendrá un reparto equitativo de turnos de mañana, tarde, noche y días festivos, procurando que los agentes realicen el mismo número de ellos. De forma general, se trabajarán 6 días y se descansarán 4 hasta completar 200 jornadas de 8 horas.

Artículo 47. Trabajo en periodos nocturnos.

Tendrán esta consideración los trabajos en el periodo comprendido entre las 22 horas y las 6 horas del día siguiente.

Las horas trabajadas durante este periodo se gratificarán de manera uniforme para toda la plantilla de la Policía Local aplicando, el porcentaje del 25% sobre el precio de la hora ordinaria calculada como el resultado de dividir la suma de las retribuciones básicas sin trienios, el complemento de destino y el complemento específico en cómputo anual del puesto de agente de la policía local, de este ayuntamiento, entre la jornada anual que se deriva del artículo anterior. No se considerará complemento específico a los efectos de este cálculo las retribuciones por libre disponibilidad, festividad, nocturnidad o cualquier otro concepto que no esté integrado en su parte fija.

Las retribuciones por trabajo en periodo nocturno se entienden sin perjuicio de las devengadas por trabajo en periodo festivo en caso de que el servicio se realice en nocturno y festivo.

Artículo 48. Trabajo en periodos festivos.

Tendrán esta consideración los trabajos en el periodo comprendido entre las 14 horas del sábado y las 6 horas del lunes y desde las 22 horas de víspera de festivos hasta las 22 horas del día festivo.

Las horas trabajadas durante este periodo se gratificarán de manera uniforme para toda la plantilla de la Policía Local aplicando, el porcentaje del 30% sobre el precio de la hora ordinaria calculada como el resultado de dividir la suma de las retribuciones básicas sin trienios, el complemento de

destino y el complemento específico en cómputo anual del puesto de agente de la policía local, de este ayuntamiento, entre la jornada anual que se deriva del artículo anterior. No se considerará complemento específico a los efectos de este cálculo las retribuciones por libre disponibilidad, festividad, nocturnidad o cualquier otro concepto que no esté integrado en su parte fija.

Las retribuciones por trabajo en periodo festivo se entienden sin perjuicio de las devengadas por trabajo en periodo nocturno en caso de que el servicio se realice en nocturno y festivo.

Artículo 49. Libre Disponibilidad.

Se realizarán 100 horas anuales por cada miembro de la Policía Local en concepto de libre disponibilidad, fuera de su jornada habitual de trabajo, percibiendo por ello 180 euros mensuales. La adscripción será de carácter voluntario al inicio del ejercicio y vinculante durante todo el año para todos los miembros de la Policía Local, que opten por su realización. En caso de que por incapacidad temporal o cualquier otro motivo se prevea la imposibilidad de la realización de las horas de libre disponibilidad, se procederá a la suspensión del pago mensual de este concepto estando obligado

el funcionario a realizar las horas restantes hasta que la deuda a favor del Ayuntamiento haya sido satisfecha.

Artículo 50. Asistencia a Juicios.

La retribución a los miembros de la Policía Local por cada asistencia a juicio, fuera de su jornada laboral, que vengan obligados a realizar como consecuencia del ejercicio de sus funciones se fija en 50 €.

Artículo 51. Servicios extraordinarios de la Policía Local.

Se establece en 120 € la gratificación por servicios extraordinarios prestados en turnos de 8 horas. Si el servicio fuera de menor duración, se tendrá derecho al percibo de la cantidad proporcional al tiempo trabajado.

Si el servicio extraordinario se realizara en periodo nocturno o festivo se tendrá derecho a su compensación retributiva conforme lo expresado en los Artículos 47 y 48 del presente Acuerdo Marco.

Cláusula derogatoria

La firma del presente Acuerdo Marco supone la derogación total y expresa del Acuerdo Marco del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Alguazas para los años 2000, 2001 y 2002.

CALENDARIO LABORAL 2005

ENERO

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

1 - Año nuevo
6 - Epifanía
17- Fiesta Local (San Antón)

FEBRERO

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

MARZO

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

19 - San José
24 - Jueves Santo
25 - Viernes Santo

ABRIL

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

MAYO

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

2 - Por la Fiesta del Trabajo
22- Santa Rita

JUNIO

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

9 - Día de la Región de Murcia

JULIO

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

AGOSTO

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

15 - Asunción de la Virgen

SEPTIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

12 - Fiesta Nacional de España

NOVIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

1 - Todos los Santos

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

6 - Día de la Constitución Española
8 - La Inmaculada Concepción

- Día Inhábil
- Día Inhábil para los que participen (a trasladar)
- Reducción de Jornada (1 hora/día)

En Alguazas a 8 de junio de 2005.—Por C.C.O.O.—Por U.G.T.—Por el Ayuntamiento

Consejería de Industria y Medio Ambiente

10105 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de cantera, denominada "Humeros", en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 422/05 de E.I.A., a solicitud de Mármoles Raimar, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.5.d), se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de cantera, denominada "Humeros", en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 422/05 de E.I.A., a solicitud de Mármoles Raimar, S.L., con domicilio en Ctra. de Lorca, s/n, 30.400 - Caravaca de la Cruz (Murcia), con C.I.F.: B-73.430.936, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia, 20 de julio de 2005.—El Director General de Calidad Ambiental, P.D. el Jefe de Servicio de Calidad Ambiental, **Juan Ignacio Sánchez Gelabert**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

9989 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Gas Natural SDG, S.A., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de distribución de gas natural denominada «Ampliación de la planta satélite de gas natural licuado para el suministro del municipio de Bullas», en el término municipal de Bullas.

Visto el expediente n.º 3E05CA5897 iniciado a instancia de la empresa Gas Natural SDG, S.A., con C.I.F.: A-08015497 y domicilio en Avda. Portal del Angel,

20-22, CP-08002 de Barcelona, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud 13 de abril de 2005 al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de distribución de gas natural denominada «Ampliación de la planta satélite de gas natural licuado para el suministro del municipio de Bullas», en el término municipal de Bullas; consistente en la ampliación con un depósito de GNL de 63,500 m³, adjuntando el proyecto, suscrito por técnico competente y visado en el colegio profesional correspondiente, con la finalidad de ampliar la capacidad de almacenamiento y regasificación de GNL para el suministro de gas natural al municipio de Bullas.

Segundo: La solicitud se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 67 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos y art. 75 y 83 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Tercero: La solicitud ha sido sometida al trámite de información pública mediante anuncio publicado en los diarios La Verdad y La Opinión de 15 de junio de 2005 y en el BORM n.º 140 de 21 de junio de 2005, durante el plazo de veinte días, no habiéndose presentado en ese plazo alegaciones algunas.

Cuarto: La empresa dispone en Bullas una planta satélite en explotación que abastece a la red de distribución de gas natural de suministro al municipio de Bullas, que mediante Resolución de 28 de junio de 1999 de esta Dirección General se autorizó la puesta en servicio de la instalación de almacenamiento y regasificación de G.N.L., consistente en: Depósito criogénico de G.N.L., de 60,85 m³ a una presión de servicio de 500 Kpa y máxima de almacenamiento de 800 Kpa, a una temperatura de servicio de -160 °C; Vaporizador de G.N.L., capacidad de regasificación 2.000 Nm³/h; Vaporizador G.N.L./Aire de descarga de cisternas; capacidad de gasificación de 150 Nm³/h; volumen 37,3 l; Odorizador de 100 litros de capacidad, con fluido T.H.T.; Gasificador G.N.L./Aire de puesta a presión del depósito, capacidad de gasificación de 33,6 Nm³/h; volumen 11,8 l y E.R.M., para consumo en la sala de calderas y red de distribución.

Quinto: Mediante Resolución de 28 de junio de 1999 de esta Dirección General se autorizó la puesta en servicio de la instalación de almacenamiento y regasificación de G.N.L., consistente en: Depósito criogénico de G.N.L., de 60,85 m³ a una presión de servicio de 500 Kpa y máxima de almacenamiento de 800 Kpa, a una temperatura de servicio de -160 °C; Vaporizador de G.N.L., capacidad de regasificación 2.000 Nm³/h; Vaporizador G.N.L./Aire de descarga de

cisternas; capacidad de gasificación de 150 Nm³/h; volumen 37,3 l; Odorizador de 100 litros de capacidad, con fluido T.H.T.; Gasificador G.N.L./Aire de puesta a presión del depósito, capacidad de gasificación de 33,6 Nm³/h; volumen 11,8 l y E.R.M., para consumo en la sala de calderas y red de distribución

Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la autorización solicitada en base a que la instalación cumple con los reglamentos de que le son de aplicación y la tramitación del expte.

Fundamentos de derecho

Primero: La competencia de la Dirección General para otorgar la autorización para la instalación de almacenamiento y regasificación de G.N.L., le viene atribuida en el art. 3.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el art. 20 del Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; normas UNE que sean de aplicación y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero: En la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos en el capítulo II del R.D 1434/2002 citado, y que durante el plazo a que ha sido sometido a información pública el expediente, no consta que se hayan presentado alegaciones al proyecto.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 1.c) del artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía

Resuelvo

Primero: Otorgar a la empresa Gas Natural SDG, S.A, la autorización administrativa para la construcción de la instalación de distribución de gas natural denominada «Ampliación de la planta satélite de gas natural licuado para el suministro del municipio de Bullas», en el término municipal de Bullas; consistente en la ampliación con un depósito de GNL de 63,500 m³.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución cuyas características principales son:

- Depósito de criogénico de G.N.L., de 63,500 m³ de volumen geométrico y 60 m³ de volumen útil, a una presión

de servicio de 500 Kpa y máxima de almacenamiento de 800 Kpa, a una temperatura de servicio de -160 °C;

- Gasificador de GNL/Aire, para puesta en presión del depósito, incorporado en propio depósito de un volumen de 11,8 l y capacidad de gasificación de 33,6 Nm³/h.

- Tubería fase líquida: Acero inoxidable diámetro nominal DN 65 para llenado y DN 40 para consumo en gasificador.

- Tubería fase gas: Acero inoxidable diámetro nominal DN 15 para interconexión depósitos y DN 40 para distribución.

Tercero: Esta autorización estará sometida a las condiciones especiales siguientes:

1. Las obras que se autorizan por la presente Resolución se ejecutarán conforme a los proyectos presentados en esta Dirección General, sin perjuicio de las pequeñas variaciones que resulten necesarias, previa comunicación a esta Dirección General para su conocimiento y autorización.

2. El plazo máximo para la realización de las instalaciones que se autorizan será de seis meses desde la notificación de la presente autorización, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión del Acta de puesta en servicio.

3. Gas Natural SDG, S.A, notificará la terminación de las instalaciones a esta Dirección General solicitando la emisión del acta de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no se podrá poner en gas las instalaciones y proceder a la explotación comercial.

A la solicitud de acta de puesta en servicio de las instalaciones, el peticionario deberá acompañar la siguiente documentación:

- Certificado final de obra, suscrito por técnico facultativo competente y visado por el colegio oficial correspondiente, en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con la normativa y especificaciones contempladas en el proyecto de ejecución aportado, así como con las prescripciones de la reglamentación técnica y de seguridad aplicable a las instalaciones objeto del proyecto.

- Certificación de un Organismo de Control autorizado encargado de la supervisión y control de la construcción de las instalaciones, en la que se explice el resultado satisfactorio de los ensayos y pruebas realizados según lo previsto en las normas y códigos aplicados, que acrediten la calidad de las instalaciones y el reconocimiento de las mismas y su adaptación al proyecto autorizado y reglamentación de aplicación.

- Documentación correspondiente del fabricante sobre certificado de fabricación y acta de pruebas en fábrica.

- Documentación sobre el PEI que exige la reglamentación o en su caso contrato con OCA sobre limitación de carga de depósito.

- Documentación e información técnica regularizada sobre el estado final de las instalaciones a la terminación de las obras.

Quinto: Esta autorización se otorga sin perjuicios a terceros y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o autorizaciones que sean necesarias para la válida ejecución del proyecto, de conformidad con la legislación vigente.

Sexto: La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados y otra causa excepcional que lo justifique.

Séptimo: Conforme a lo dispuesto en los artículos 81.5 del R.D. 1434/2002, de 27 de noviembre citado, esta Resolución deberá publicarse en el BORM.

Octavo: Conforme a lo dispuesto en los artículos 81.3, 84.8 del R.D. 1434/2002, de 27 de noviembre citado, esta Resolución deberá notificarse al solicitante.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 20 de julio de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

9990 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Gas Natural SDG, S.A., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de distribución de gas natural denominada «Ampliación de la planta satélite de gas natural licuado para el suministro del municipio de Mula», en el término municipal de Mula.

Visto el expediente n.º 3E05CA5898 iniciado a instancia de la empresa Gas Natural SDG, S. A., con CIF.: A-08015497 y domicilio en Avda. Portal del Angel, 20-22, CP-08002 de Barcelona, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud 13 de abril de 2005 al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de distribución de gas natural denominada «Ampliación de la

planta satélite de gas natural licuado para el suministro del municipio de Mula», en el término municipal de Mula; consistente en la ampliación con un depósito de GNL de 130 m³, adjuntando el proyecto, suscrito por técnico competente y visado en el colegio profesional correspondiente, con la finalidad de ampliar la capacidad de almacenamiento y regasificación de GNL para el suministro de gas natural al municipio de Mula.

Segundo: La solicitud se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 67 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos y art. 75 y 83 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Tercero: La solicitud ha sido sometida al trámite de información pública mediante anuncio publicado en los diarios La Verdad y La Opinión de 15 de junio de 2005 y en el BORM n.º 140 de 21 de junio de 2005, durante el plazo de veinte días, no habiéndose presentado en ese plazo alegaciones algunas.

Cuarto: La empresa dispone en Mula una planta satélite en explotación que abastece a la red de distribución de gas natural de suministro al municipio de Mula, que mediante Resolución de 21 de julio de 2000 de esta Dirección General se autorizó la puesta en servicio de la instalación de almacenamiento y regasificación de G.N.L., consistente en: Depósito criogénico de G.N.L., de 120,566 m³ a una presión de servicio de 500 Kpa y máxima de almacenamiento de 800 Kpa, a una temperatura de servicio de -160 °C; Vaporizador de G.N.L., capacidad de regasificación 4.000 Nm³/h; Vaporizador G.N.L./Aire de descarga de cisternas; capacidad de gasificación de 150 Nm³/h; volumen 37,31; Odorizador de 1.281 litros de capacidad, con fluido T.H.T.; Gasificador G.N.L./Aire de puesta a presión del depósito, capacidad de gasificación de 33,6 Nm³/h; volumen 11,81 y E.R.M., para consumo en la sala de calderas y red de distribución.

Quinto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta del resolución favorable a la autorización solicitada en base a que la instalación cumple con los reglamentos de que le son de aplicación y la tramitación del expte.

Fundamentos de derecho

Primero: La competencia de la Dirección General para otorgar la autorización para la instalación de almacenamiento y regasificación de G.N.L., le viene atribuida en el art. 3.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el art. 20 del Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de

transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; normas UNE que sean de aplicación y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero: En la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos en el capítulo II del R.D 1434/2002 citado, y que durante el plazo a que ha sido sometido a información pública el expediente, no consta que se hayan presentado alegaciones al proyecto.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 1.c) del artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía

Resuelvo

Primero: Otorgar a la empresa Gas Natural SDG, S.A, la autorización administrativa para la construcción de la instalación de distribución de gas natural denominada «Ampliación de la planta satélite de gas natural licuado para el suministro del municipio de Mula», en el término municipal de Mula; consistente en la ampliación con un depósito de GNL de 130 m³

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución cuyas características principales son:

- Depósito de criogénico de G.N.L., de 130 m³ de volumen geométrico y 120 m³ de volumen útil, a una presión de servicio de 500 Kpa y máxima de almacenamiento de 800 Kpa, a una temperatura de servicio de -160 °C;

- Gasificador de GNL/Aire, para puesta en presión del depósito, incorporado en propio depósito de un volumen de 11,8 l y capacidad de gasificación de 33,6 Nm³/h.

- Tubería fase líquida: Acero inoxidable diámetro nominal DN 65 para llenado y DN 40 para consumo en gasificador.

- Tubería fase gas: Acero inoxidable diámetro nominal DN 15 para interconexión depósitos y DN 40 para distribución.

Tercero: Esta autorización estará sometida a las condiciones especiales siguientes:

1. Las obras que se autorizan por la presente Resolución se ejecutarán conforme a los proyectos presentados en esta Dirección General, sin perjuicio de las pequeñas variaciones que resulten necesarias, previa comunicación a esta Dirección General para su conocimiento y autorización.

2. El plazo máximo para la realización de las instalaciones que se autorizan será de seis meses desde la notificación de la presente autorización, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión del Acta de puesta en servicio.

3. Gas Natural SDG, S.A, notificará la terminación de las instalaciones a esta Dirección General solicitando la emisión del acta de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no se podrá poner en gas las instalaciones y proceder a la explotación comercial.

A la solicitud de acta de puesta en servicio de las instalaciones, el petionario deberá acompañar la siguiente documentación:

- Certificado final de obra, suscrito por técnico facultativo competente y visado por el colegio oficial correspondiente, en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con la normativa y especificaciones contempladas en el proyecto de ejecución aportado, así como con las prescripciones de la reglamentación técnica y de seguridad aplicable a las instalaciones objeto del proyecto.

- Certificación de un Organismo de Control autorizado encargado de la supervisión y control de la construcción de las instalaciones, en la que se explice el resultado satisfactorio de los ensayos y pruebas realizados según lo previsto en las normas y códigos aplicados, que acrediten la calidad de las instalaciones y el reconocimiento de las mismas y su adaptación al proyecto autorizado y reglamentación de aplicación.

- Documentación correspondiente del fabricante sobre certificado de fabricación y acta de pruebas en fábrica.

- Documentación sobre el PEI que exige la reglamentación o en su caso contrato con OCA I sobre limitación de carga de depósito.

- Documentación e información técnica regularizada sobre el estado final de las instalaciones a la terminación de las obras.

Quinto: Esta autorización se otorga sin perjuicios a terceros y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o autorizaciones que sean necesarias para la válida ejecución del proyecto, de conformidad con la legislación vigente.

Sexto: La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados y otra causa excepcional que lo justifique.

Séptimo: Conforme a lo dispuesto en los artículos 81.5 del R.D. 1434/2002, de 27 de noviembre citado, esta Resolución deberá publicarse en el BORM.

Octavo: Conforme a lo dispuesto en los artículos 81.3, 84.8 del R.D. 1434/2002, de 27 de noviembre citado, esta Resolución deberá notificarse al solicitante.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 20 de julio de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

9991 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Gas Natural SDG, S.A., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de distribución de gas natural denominada «Ampliación de la planta satélite de gas natural licuado para el suministro del municipio de Jumilla», en el término municipal de Jumilla.

Visto el expediente n.º 3E05CA5899 iniciado a instancia de la empresa Gas Natural SDG, S.A., con CIF.: A-08015497 y domicilio en Avda. Portal del Angel, 20-22, CP-08002 de Barcelona, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud 13 de abril de 2005 al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de distribución de gas natural denominada «Ampliación de la planta satélite de gas natural licuado para el suministro del municipio de Jumilla», en el término municipal de Jumilla; consistente en la ampliación con un depósito de GNL de 63,500 m³, adjuntando el proyecto, suscrito por técnico competente y visado en el colegio profesional correspondiente, con la finalidad de ampliar la capacidad de almacenamiento y regasificación de GNL para el suministro de gas natural al municipio de Jumilla.

Segundo: La solicitud se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos y art. 75 y 83 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Tercero: La solicitud ha sido sometida al trámite de información pública mediante anuncio publicado en los diarios La Verdad y La Opinión de 15 de junio de 2005 y en el BORM n.º 140 de 21 de junio de 2005, durante el plazo de veinte días, no habiéndose presentado en ese plazo alegaciones algunas.

Cuarto: La empresa dispone en Jumilla una planta satélite en explotación que abastece a la red de distribución

de gas natural de suministro al municipio de Jumilla, que mediante Resolución de 10 de mayo de 1999 de esta Dirección General se autorizó la puesta en servicio de la instalación de almacenamiento y regasificación de G.N.L., consistente en: Depósito criogénico de G.N.L., de 60,85 m³ a una presión de servicio de 500 Kpa y máxima de almacenamiento de 800 Kpa, a una temperatura de servicio de -160 °C; Vaporizador de G.N.L., capacidad de regasificación 2000 Nm³/h; Vaporizador G.N.L./Aire de descarga de cisternas; capacidad de gasificación de 150 Nm³/h; volumen 37,3 l; Odorizador de 1.281 litros de capacidad, con fluido T.H.T.; Gasificador G.N.L./Aire de puesta a presión del depósito, capacidad de gasificación de 33,6 Nm³/h; volumen 11,8 l y E.R.M., para consumo en la sala de calderas y red de distribución.

Quinto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta del resolución favorable a la autorización solicitada en base a que la instalación cumple con los reglamentos de que le son de aplicación y la tramitación del expte.

Fundamentos de derecho

Primero: La competencia de la Dirección General para otorgar la autorización para la instalación de almacenamiento y regasificación de G.N.L., le viene atribuida en el art. 3.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el art. 20 del Decreto 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; normas UNE que sean de aplicación y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero: En la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos en el capítulo II del R.D 1434/2002 citado, y que durante el plazo a que ha sido sometido a información pública el expediente, no consta que se hayan presentado alegaciones al proyecto.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado l.c) del artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Otorgar a la empresa Gas Natural SDG, S.A, la autorización administrativa para la construcción de la instalación de distribución de gas natural denominada «Ampliación de la planta satélite- de gas natural licuado para el suministro del municipio de Jumilla», en el término municipal de Jumilla; consistente en la ampliación con un depósito de GNL de 63,500 m³.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución cuyas características principales son:

- Depósito de criogénico de G.N.L., de 63,500 m³ de volumen geométrico y 60 m³ de volumen útil, a una presión de servicio de 500 Kpa y máxima de almacenamiento de 800 Kpa, a una temperatura de servicio de -160 ° C.

- Gasificador de GNL/Aire, para puesta en presión del depósito, incorporado en propio depósito de un volumen de 11,8 l y capacidad de gasificación de 33,6 Nm³/h.

- Tubería fase líquida: Acero inoxidable diámetro nominal DN 65 para llenado y DN 40 para consumo en gasificador.

- Tubería fase gas: Acero inoxidable diámetro nominal DN 15 para interconexión depósitos y DN 40 para distribución.

Tercero: Esta autorización estará sometida a las condiciones especiales siguientes:

1. Las obras que se autorizan por la presente Resolución se ejecutarán conforme a los proyectos presentados en esta Dirección General, sin perjuicio de las pequeñas variaciones que resulten necesarias, previa comunicación a esta Dirección General para su conocimiento y autorización.

2. El plazo máximo para la realización de las instalaciones que se autorizan será de seis meses desde la notificación de la presente autorización, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión del Acta de puesta en servicio.

3. Gas Natural SDG, S.A, notificará la terminación de las instalaciones a esta Dirección General solicitando la emisión del acta de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no se podrá poner en gas las instalaciones y proceder a la explotación comercial.

A la solicitud de acta de puesta en servicio de las instalaciones, el peticionario deberá acompañar la siguiente documentación:

- Certificado final de obra, suscrito por técnico facultativo competente y visado por el colegio oficial correspondiente, en el que conste que la instalación

se ha realizado de acuerdo con la normativa y especificaciones contempladas en el proyecto de ejecución aportado, así como con las prescripciones de la reglamentación técnica y de seguridad aplicable a las instalaciones objeto del proyecto.

- Certificación de un Organismo de Control autorizado encargado de la supervisión y control de la construcción de las instalaciones, en la que se explice el resultado satisfactorio de los ensayos y pruebas realizados según lo previsto en las normas y códigos aplicados, que acrediten la calidad de las instalaciones y el reconocimiento de las mismas y su adaptación al proyecto autorizado y reglamentación de aplicación.

- Documentación correspondiente del fabricante sobre certificado de fabricación y acta de pruebas en fábrica.

- Documentación sobre el PEI que exige la reglamentación o en su caso contrato con OCA sobre limitación de carga de depósito.

- Documentación e información técnica regularizada sobre el estado final de las instalaciones a la terminación de las obras.

Quinto: Esta autorización se otorga sin perjuicios a terceros y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o autorizaciones que sean necesarias para la válida ejecución del proyecto, de conformidad con la legislación vigente.

Sexto: La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados y otra causa excepcional que lo justifique.

Séptimo: Conforme a lo dispuesto en los artículos 81.5 del R.D. 1434/2002, de 27 de noviembre citado, esta Resolución deberá publicarse en el BORM.

Octavo: Conforme a lo dispuesto en los artículos 81.3, 84.8 del R.D. 1434/2002, de 27 de noviembre citado, esta Resolución deberá notificarse al solicitante.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 20 de julio de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Cultura

10032 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras de ampliación de 3+6 unidades en el Colegio Público «La Arboleda», La Flota (Murcia).

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/81/2005

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de ampliación de 3+6 unidades en el Colegio Público «La Arboleda» la Flota (Murcia).
- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Murcia.
- d) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 739.135,81 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª.
- c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Teléfono: 968/279688, 968/ 277652 y 968 277614.
- e) Telefax. 968/279612.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: grupo C, subgrupos todos, categoría e)
- b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales a contar desde

el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

- b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: El proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería-Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6. Murcia.

Teléfono: 968 248173

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500.-Euros.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en <http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html>

Murcia, 21 de junio de 2005.—La Vicesecretaria,
M.ª Luisa López Ruiz.

Consejería de Educación y Cultura

10038 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de equipamiento para el ciclo formativo «Fabricación industrial de carpintería y mueble», en el I.E.S. José Luis Castillo Puche, de Yecla (Murcia)».

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/84/2005.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: adquisición de equipamiento para el ciclo formativo de «Fabricación industrial de carpintería y mueble».

b) Número de unidades a entregar: el que figura en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación.

c) División por lotes: dos.

d) Lugar de entrega: el material deberá ser entregado en el I.E.S. José Luis Castillo Puche, sito en C/ Játiva, n.º 2, C.P. 30.510 Yecla, (Murcia) (TLF. 968/ 79 06 80).

e) Plazo de entrega: treinta días.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 54.540,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax. 968/279612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el cuarto día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: Sin contenido.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en <http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html>.

Murcia.—La Vicesecretaria, **María Luisa López Ruiz.**

Consejería de Educación y Cultura**10039 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de equipamiento para ciclos formativos de la familia profesional de «Fabricación Mecánica.»****1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/87/2005.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de equipamiento para el ciclo formativo de la familia profesional de «Fabricación mecánica.»

b) Número de unidades a entregar: el que figura en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación.

c) División por lotes y número: sí, 4 lotes.

d) Lugar de entrega: el material deberá ser entregado en los siguientes centros:

- I.E.S. Politécnico, sito en C/ Grecia, n.º 56, C.P. 30.203 Cartagena, (Murcia). (TLF. 968/ 120 909).

- I.E.S. Miguel de Cervantes, sito en Avda. Miguel de Cervantes, n.º 3, C.P. 30009 Murcia. (Telf. 968 275 161).

e) Plazo de entrega: treinta días.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 143.162,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b) Domicilio: Avda. de la Fama nº 15, Planta 9.^a.
- c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.
- d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.
- e) Telefax. 968/279612.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el cuarto día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.
 - 2.º Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- Aperturas de ofertas.

- a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.
 - b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.^a.
 - c) Localidad: Murcia.
 - d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.
 - e) Hora: 13 horas.
- 10.- Otras informaciones: sin contenido.

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en <http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html>.

Murcia.—La Vicesecretaria, **María Luisa López Ruiz.**

Consejería de Educación y Cultura

10040 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de adquisición de equipamiento para varios ciclos formativos de la familia profesional de Hostelería.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: SG/CA/100/2005.

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: adquisición de equipamiento para varios ciclos formativos de la familia profesional de Hostelería.
- b) Número de unidades a entregar: El que figura en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación.
- c) División por lotes: Dos.
- d) Lugar de entrega: El material deberá ser entregado en el I.E.S. La Flota, sito en Paseo Científico Gabriel Ciscar, 1, C.P. 30007 Murcia TLF. (968/ 23 55 12).
- e) Plazo de entrega: Treinta días.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 55.996,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).
- b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.^a.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688 y 968/ 279689.

e) Telefax: 968/279612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el cuarto día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: Sin contenido.

11.- Gastos anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en <http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html>.

Murcia, 10 de agosto de 2005.—La Vicesecretaria,
María Luisa López Ruiz.

Consejería de Educación y Cultura

10041 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras de refuerzo de estructura de forjado en planta baja en Instituto de Educación Secundaria «Isaac Peral», de Cartagena (Murcia).

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/89/2005

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de refuerzo de estructura de forjado en planta baja en I.E.S. «Isaac Peral» de Cartagena (Murcia).

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: I.E.S. «Isaac Peral» de Cartagena (Murcia).

d) Plazo de ejecución: seis meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 462.882,62 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688, 968/ 277652 y 968 277614.

e) Telefax. 968/279612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, subgrupos todos, categoría e)

b) Otros requisitos: los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales a contar desde

el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: El proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería-Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6. Murcia.

Teléfono: 968 248173

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: Los Pliegos de Bases podrán ser consultados en <http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html>

Murcia, 11 de julio de 2005.—La Vicesecretaria,
M.ª Luisa López Ruiz.

Consejería de Educación y Cultura

10042 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras de acondicionamiento de gimnasio y vivienda del Conserje en el Instituto de Educación Secundaria «Vega del Thader», de Molina de Segura (Murcia).

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/88/2005

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: obras de acondicionamiento de gimnasio y vivienda del conserje en el I.E.S. «Vega del Thader» de Molina de Segura (Murcia).

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Murcia.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 171.967,12 euros, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, Planta 9.ª.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/279688, 968/ 277652 y 968 277614.

e) Telefax. 968/279612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: grupo C, subgrupos todos, categoría d)

b) Otros requisitos: los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, n.º 15, planta 9.ª.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones: El proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en la Librería-Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6. Murcia.

Teléfono: 968 248173

11.- Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: los Pliegos de Bases podrán ser consultados en <http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html>

Murcia, 12 de julio de 2005.—La Vicesecretaria,
M.ª Luisa López Ruiz.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

10056 Anuncio de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

c) Número de expediente: Procedimiento Negociado Sin Publicidad por Exclusividad 29/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro del principio activo «Docetaxel», para el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: no procede por ser P.N.S.P.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado

c) Forma: Negociada

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Setecientos setenta y un mil setecientos tres euros (771,703,00 €).

5. Adjudicación

a) Fecha: 1 de julio de 2005.

b) Contratistas:

SANOFI-AVENTIS, S.A.U. 771,703,00 €

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de la adjudicación: Setecientos setenta y un mil setecientos tres euros (771,703,00 €).

Murcia, 5 de agosto de 2005.—El Gerente del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», (Autorizado por Orden de la Consejería de Presidencia de 24/04/03),
Roberto Ferrándiz Gomis.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

10057 Anuncio de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

c) Número de expediente: Procedimiento Negociado Sin Publicidad por Exclusividad 30/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro del principio activo «Oxipalato», para el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: no procede por ser P.N.S.P.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado

c) Forma: Negociada

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Doscientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y siete euros (293.447,00 €).

5. Adjudicación

a) Fecha: 1 de julio de 2005.

b) Contratistas:

SANOFI-AVENTIS, S.A.U. 293.447,00 €

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de la adjudicación: Doscientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y siete euros (293.447,00 €).

Murcia, 5 de agosto de 2005.—El Gerente del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», (Autorizado por Orden de la Consejería de Presidencia de 24/04/03),
Roberto Ferrándiz Gomis.

Consejería de Sanidad**Servicio Murciano de Salud****10058 Anuncio de adjudicación.****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».
- c) Número de expediente: Procedimiento Negociado Sin Publicidad por Exclusividad 32/05.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro del principio activo «Abciximab», para el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: no procede por ser P.N.S.P.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado
- c) Forma: Negociada

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Quinientos veintiséis mil novecientos cuarenta euros (526.940,00 €).

5. Adjudicación

- a) Fecha: 1 de julio de 2005.
- b) Contratistas:
- | | |
|-------------|--------------|
| LILLY, S.A. | 526.940,00 € |
|-------------|--------------|
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de la adjudicación: Quinientos veintiséis mil novecientos cuarenta euros (526.940,00 €).

Murcia, 5 de agosto de 2005.—El Gerente del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», (Autorizado por Orden de la Consejería de Presidencia de 24/04/03), **Roberto Ferrándiz Gomis**.

Consejería de Sanidad**Servicio Murciano de Salud****10059 Anuncio de adjudicación.****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».
- c) Número de expediente: Procedimiento Negociado Sin Publicidad por Exclusividad 42/05.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro del principio activo «Interferón Abacavir/Lamivudina/Zidovudina», para el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: no procede por ser P.N.S.P.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado
- c) Forma: Negociada

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Trescientos veinticinco mil quinientos euros (325.500,00 €).

5. Adjudicación

- a) Fecha: 1 de julio de 2005.
- b) Contratistas:
- | | |
|-----------------------|--------------|
| GLAXOSMITHKLINE, S.A. | 325.200,00 € |
|-----------------------|--------------|
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de la adjudicación: Trescientos veinticinco mil doscientos euros (325.200,00 €).

Murcia, 5 de agosto de 2005.—El Gerente del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», (Autorizado por Orden de la Consejería de Presidencia de 24/04/03), **Roberto Ferrándiz Gomis**.

Consejería de Sanidad**Servicio Murciano de Salud****10060 Anuncio de adjudicación.****1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».
- c) Número de expediente: Procedimiento Negociado Sin Publicidad por Exclusividad 41/05.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro del principio activo «Interferón Beta 1A», para el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: no procede por ser P.N.S.P.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado

c) Forma: Negociada

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Doscientos setenta y dos mil doscientos ocho euros (272.208,00 €).

5. Adjudicación

a) Fecha: 1 de julio de 2005.

b) Contratistas:

BIAGEN IDEC IBERIA, S.L. 260.775,60 €

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de la adjudicación: Doscientos sesenta mil setecientos setenta y cinco euros con sesenta céntimos (260.775,60 €).

Murcia, 5 de agosto de 2005.—El Gerente del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», (Autorizado por Orden de la Consejería de Presidencia de 24/04/03),
Roberto Ferrándiz Gomis.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

10061 Anuncio de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

c) Número de expediente: Procedimiento Negociado Sin Publicidad por Exclusividad 40/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro del principio activo «Interferón Beta 1B», para el Servicio de Farmacia del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: no procede por ser P.N.S.P.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Negociado

c) Forma: Negociada

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Doscientos setenta y siete mil seiscientos treinta y dos euros con quince céntimos (277.632,15 €).

5. Adjudicación

a) Fecha: 1 de julio de 2005.

b) Contratistas:

SCHERING ESPAÑA, S.A. 277.632,15 €

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de la adjudicación: Doscientos setenta y siete mil seiscientos treinta y dos euros con quince céntimos (277.632,15 €).

Murcia, 5 de agosto de 2005.—El Gerente del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», (Autorizado por Orden de la Consejería de Presidencia de 24/04/03),
Roberto Ferrándiz Gomis.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

10103 Notificación de actos administrativos.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia, 24 de agosto de 2005.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac. P.D. de firma (Art. 16 de Ley 30/92), la Jefe de Sección, M.^a Carmen Sánchez Sánchez.

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
111 10 30007630803	PINTURAS INDUSTRIALES PA	CL HERRERIAS 19	30800 LORCA	03 30 2005 018669310	1104 1104	1.292,38
111 10 30008039011	FERNANDEZ DOLERA JUAN	CL PENSIONISTA 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 018670926	1104 1104	95,69
111 10 30009284449	SARABIA PEÑALVER MIGUEL	CL GRACO 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005 011714410	1004 1004	310,18
111 10 30009685179	CARPINTERIA METALICA KIJ	CL SEVERO OCHOA 1	30176 PLIEGO	03 30 2005 011717137	1004 1004	1.215,68
111 10 30100025843	TRISTANTE MARTINEZ JUAN	CL HINOJO - DUPLEX 4	30366 CARTAGENA	03 30 2005 011726433	1004 1004	553,72
111 10 30100106372	HERNANDEZ REINA JOAQUIN	CL SANTA TERESA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 020063202	0304 304	1.194,65
111 10 30100314621	MUÑOZ SAURA MANUEL	AV DEL PROGRESO 124	30012 BARRIO DEL P	03 30 2005 018693861	1104 1104	335,92
111 10 30100757787	PARRAGA ALBACETE FRANCIS	CL SAN ANTONIO 129	30850 TOTANA	03 30 2005 011733305	1004 1004	877,64
111 10 30102133874	EMPRESA CONSTRUCTORA HNO	CL MEJICO, APTDO.COR	30565 TORRES DE CO	02 30 2005 011745530	1004 1004	1.010,33
111 10 30102133874	EMPRESA CONSTRUCTORA HNO	CL MEJICO, APTDO.COR	30565 TORRES DE CO	02 30 2005 018710130	1104 1104	1.010,33
111 10 30102192680	ALICATADOS TORRE PACHECO	CL PAGAN 21	30360 UNION LA	03 30 2005 011746641	1004 1004	3.124,87

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
111 10 30102207434	CONSCIEZA, S.L.	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2005 018711342	1104 1104	1.165,18
111 10 30102601801	CARRILLO VALENZUELA MIGU	CJ DE LOS FRAILES, S	30530 CIEZA	03 30 2005 018715786	1104 1104	797,42
111 10 30102896538	PARDO GRAO MARIA ROSARIO	CL MAYOR 54	30139 RAAL EL	03 30 2005 011755230	1004 1004	514,43
111 10 30102896538	PARDO GRAO MARIA ROSARIO	CL MAYOR 54	30139 RAAL EL	02 30 2005 022470696	1204 1204	578,73
111 10 30102896639	PARDO GRAO MARIA ROSARIO	CL MAYOR 54	30139 RAAL EL	02 30 2005 022470700	1204 1204	50,77
111 10 30102953122	MORENTE GONZALEZ JOSE	CL MECINA 1	30319 SANTA ANA	03 30 2005 018718618	1104 1104	444,9
111 10 30103619590	CLUB DE TENIS DE TOTANA	CT DE LORCA	30850 TOTANA	03 30 2005 011764223	1004 1004	487,69
111 10 30103655562	CARPINTERIA METALICA LUN	CL MAYOR 164	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 018727106	1104 1104	636,16
111 10 30103683046	NUÑEZ ROMERO JOSE DAMASO	CL VEREDA DE LOS CAR	30139 RAAL EL	03 30 2005 011764627	1004 1004	6.485,70
111 10 30103841478	MASA BLANCO JUAN	CL FULGENCIO MIÑANO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 011765637	1004 1004	12.867,26
111 10 30103841478	MASA BLANCO JUAN	CL FULGENCIO MIÑANO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 018728520	1104 1104	12.762,22
111 10 30104162689	SEREYMUR, S.L.	CL ABELLAN 10	30800 LORCA	03 30 2005 018731449	1104 1104	9.219,24
111 10 30104230993	SUCESORES DE EMILIO PASC	CL SAN RAMON 173	30510 YECLA	02 30 2005 011769778	1004 1004	2.588,84
111 10 30104259184	CASH EL POLIGONO, S.L.	CL POLIGONO INDUSTRI	30169 SAN GINES	03 30 2005 018732459	1104 1104	198,96
111 10 30104433279	NAVARRO ALARCON FERNANDO	CL RAMBLA ESQUINA SA	30001 MURCIA	02 30 2005 018734883	1104 1104	844,16
111 10 30104433279	NAVARRO ALARCON FERNANDO	CL RAMBLA ESQUINA SA	30001 MURCIA	02 30 2005 022489086	1204 1204	872,32
111 10 30104477638	JARDINERIA Y PISCINAS DE	CL SAN CAYETANO 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 011773317	1004 1004	963,6
111 10 30104477638	JARDINERIA Y PISCINAS DE	CL SAN CAYETANO 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 014381607	0103 503	4.334,88
111 10 30104725087	PAVIMENTO BARAHONA, S.L.	CL BERNAL GALLEGO, 3	30120 PALMAR EL	03 30 2005 011776751	1004 1004	221,75
111 10 30104844319	BAR PIRRI, S.L.	CL MIRASIERRA 2	30150 ALBERCA LA	03 30 2005 011778771	1004 1004	2.228,00
111 10 30104862002	ESTRUCTURAS Y PREFABRICA	PJ LOS PATACOS, EL E	30332 FUENTE ALAMO	03 30 2005 018740240	1104 1104	596,21
111 10 30104996889	RUBIO FUERTES MARIA INMA	CL CERAMICA 30	30850 TOTANA	03 30 2005 011780690	1004 1004	545,46
111 10 30105614861	D.M.Q. MURCIA, S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2005 011788875	1004 1004	327,74
111 10 30105699434	CONSTRUCCION MAYFRA 98,	ZZ DIP.LA HOYA,CL.HO	30816 HOYA LA	02 30 2005 018750041	1104 1104	860,88
111 10 30106059344	MOLINA GONZALEZ JULIAN	CL CARTAGENA 4	30400 CARAVACA DE	02 30 2005 024919847	0105 105	67,35
111 10 30106252435	MADRID FERNANDEZ FRANCIS	AV SIERRA ESPU? 37 3	0840 ALHAMA DE MU 0	2 30 2004 042504049	0704 704	671,8
111 10 30106252435	MADRID FERNANDEZ FRANCIS	AV SIERRA ESPU? 37 3	0840 ALHAMA DE MU 0	2 30 2004 044192758	0804 804	436,24
111 10 30106252435	MADRID FERNANDEZ FRANCIS	AV SIERRA ESPU? 37 3	0840 ALHAMA DE MU 0	2 30 2005 011797363	1004 1004	436,24
111 10 30106252435	MADRID FERNANDEZ FRANCIS	AV SIERRA ESPU? 37 3	0840 ALHAMA DE MU 0	2 30 2005 018757519	1104 1104	422,16
111 10 30106252435	MADRID FERNANDEZ FRANCIS	AV SIERRA ESPU? 37 3	0840 ALHAMA DE MU 0	2 30 2005 022514954	1204 1204	436,24
111 10 30106358630	EXPLOTACION AGRICOLA LAS	CL CTRA.PUERTO CADEN	30153 CORVERA	02 30 2005 022516469	1204 1204	904,39
111 10 30106468562	TEXLOR, S.COOP.	ZZ SUTULLENA,CM.VIEJ	30800 LORCA	03 30 2005 018761256	1104 1104	707,02
111 10 30106494733	SERVINAVER-I, S.L.	CL BALART 30	30360 UNION LA	03 30 2005 011801912	1004 1004	734,99
111 10 30106567178	COM.B. JOSE SANCHEZ SANC	CL LOS SAEZ 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 034939543	0604 604	959,86
111 10 30106567178	COM.B. JOSE SANCHEZ SANC	CL LOS SAEZ 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 034939644	0704 704	991,85
111 10 30106616890	LOCUTORIO ROLDAN, S.L.	AV MURCIA 6	30709 ROLDAN	03 30 2003 022865008	0403 403	16,62
111 10 30106822412	ASOCIACION C.M.C.	CL FRUTOS BAEZA 5	30152 ALJUCER	03 30 2005 011808275	1004 1004	121,32
111 10 30106836455	PRIOR E HIJOS, S.L.	CR MAZARRON KM. 2 (M	30120 PALMAR EL	03 30 2005 011808578	1004 1004	2.600,84
111 10 30106966090	COLCHON BEIM, S.L.	CM DEL COLMENAR	30560 ALGUAZAS	02 30 2005 011811814	0904 904	31,93
111 10 30107166053	MULTIGESTION EN AGRO SER	CL RICARGO GIL 26	30002 MURCIA	03 30 2005 018776515	1104 1104	544,99
111 10 30107207883	ELEVET, S.L.	PZ CERAMICA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 018777020	1104 1104	80,09
111 10 30107810600	SATYRSA EMPRESA CONSTRUC	CL BOLIVIA, APTDO.CO	30565 TORRES DE CO	02 30 2005 011832426	1004 1004	3.889,36
111 10 30107810600	SATYRSA EMPRESA CONSTRUC	CL BOLIVIA, APTDO.CO	30565 TORRES DE CO	02 30 2005 018790962	1104 1104	4.024,62
111 10 30107934272	NOVA-FRES RESTAURACION,	CL ISAAC PERAL 14	30140 SANTOMERA	02 30 2005 022554259	1204 1204	432,19
111 10 30107959837	OBRAS Y CONSTRUCCIONES F	PZ DE LA PALMERA 2	30170 MULA	02 30 2004 054283586	0904 904	844,16
111 10 30107959837	OBRAS Y CONSTRUCCIONES F	PZ DE LA PALMERA 2	30170 MULA	02 30 2005 011836365	1004 1004	844,16
111 10 30108092506	SOCIEDAD DE SERVICIOS MU	CL AZUCAQUE 6	30001 MURCIA	03 30 2005 018797531	1104 1104	771
111 10 30108102610	SANCHEZ CARRASCO FRANCIS	CL PISOS JUAN RUBIO	30150 ALBERCA LA	03 30 2004 054288741	1004 1004	92,54
111 10 30108102610	SANCHEZ CARRASCO FRANCIS	CL PISOS JUAN RUBIO	30150 ALBERCA LA	03 30 2005 011840409	1004 1004	1.749,23
111 10 30108254978	COM.B. PLANET-PROPERTIES	AV GENERALISIMO 30	30740 PAGAN LO	03 30 2005 011845459	1004 1004	532,5
111 10 30108254978	COM.B. PLANET-PROPERTIES	AV GENERALISIMO 30	30740 PAGAN LO	03 30 2005 018802480	1104 1104	533,08
111 10 30108384819	VALVERDE GONZALEZ JUAN C	CR PACO ROMERO 8	30007 CASILLAS LU	03 30 2005 011850513	1004 1004	744,43
111 10 30108404522	MOTOS RUIZ ANTONIO	CL SAN JOSE 19	30850 TOTANA	03 30 2005 011850917	1004 1004	7.899,10
111 10 30108439278	CARCEL GALIAN JUAN PEDRO	CL ISAAC PERAL 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2005 011852028	1004 1004	2.212,50
111 10 30108518700	GARCIA GRACIA ANGEL	CL SAGASTA 10	30366 ALGAR EL	03 30 2004 013395864	1203 1203	90,12
111 10 30108588216	BLAZQUEZ GINER MATEO	CT ALMENARA 166	30813 CAMPILLO	03 30 2005 018812180	1104 1104	597,76

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
111 10 30108796562	LORCA PRADA, CONSTRUCCIO	CL CASTILLO CARAVACA	30564 LORQUI	03 30 2003 024994358 0603	603	73,55
111 10 30108815255	SOCIEDAD DE SERVICIOS MU	CL AZUCAQUE 6	30001 MURCIA	03 30 2005 018818850 1104	1104	574,09
111 10 30108844153	VALERO RESTAURACION Y RE	AV JUAN CARLOS I 2	30008 MURCIA	03 30 2005 018820062 1104	1104	574,72
111 10 30108880428	ESCULPIEDRA, S.L.	CL ROMA, S/N	30360 UNION LA	03 30 2005 011865162 1004	1004	2.926,98
111 10 30108968132	PROMOCIONES Y OBRAS CONS	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 018824005 1104	1104	5.002,44
111 10 30109050883	FONTANERIA PASTOR Y MART	PZ DE LAS FLORES 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 039705500 0504	504	90,02
111 10 30109182037	IVARON CONSTRUCCIONES, S	ZZ URBANIZACION CHAP	30163 COBATILLAS	02 30 2005 011873044 1004	1004	1.560,44
111 10 30109182037	IVARON CONSTRUCCIONES, S	ZZ URBANIZACION CHAP	30163 COBATILLAS	02 30 2005 018829964 1104	1104	1.526,76
111 10 30109216389	COMERCIAL MADERERA BENAM	CT CANAL 36	30440 MORATALLA	03 30 2005 018831176 1104	1104	2.346,53
111 10 30109311470	PISCINAS DE MURCIA, S.L.	AV MANOLETE 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 018837947 1104	1104	566,11
111 10 30109311470	PISCINAS DE MURCIA, S.L.	AV MANOLETE 24	30500 MOLINA DE SE	02 30 2005 022600032 1204	1204	889,61
111 10 30109314403	INSTALACIONES HEAT-COOL,	CL CEUTA.HOTEL DE EM	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 018838048 1104	1104	1.207,43
111 10 30109322483	GARCIA LOPEZ JOSE ANTONI	CL URBANIZ. SUR EDI	30130 BENIEL	03 30 2005 018838755 1104	1104	7.186,67
111 10 30109425547	RUIZ BAEZA ESTUCADOS Y R	ZZ RESIDENCIAL EL MI	30157 ALGEZARES	03 30 2005 011887188 1004	1004	1.746,06
111 10 30109485969	RAITOMUR 2002 S.L.	CL CALASPARRA 48	30850 TOTANA	02 30 2004 054340473 0904	904	774,45
111 10 30109614089	2002 REFORCAS,S.L.L.	CT ALGEZARES-CARRIL	30157 ALGEZARES	03 30 2005 011894262 1004	1004	935,26
111 10 30109672895	OBRAS Y JARDINES PALAZON	UR ROMERAL,JUNTO IGL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 018850778 1104	1104	2.209,64
111 10 30109672895	OBRAS Y JARDINES PALAZON	UR ROMERAL,JUNTO IGL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 018850879 1104	1104	171,31
111 10 30109680878	INTECPRO 41, S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2005 018851485 1104	1104	1.405,63
111 10 30109821833	GARCIA GARCIA MARCO ANTO	CL ALEGRIAS 82	30163 COBATILLAS	02 30 2005 011902952 1004	1004	3.529,72
111 10 30109821833	GARCIA GARCIA MARCO ANTO	CL ALEGRIAS 82	30163 COBATILLAS	02 30 2005 018856337 1104	1104	3.443,65
111 10 30109883164	KUPPER — KARL WALTER	CL GRAN VIA, POLIGON	30380 MANGA DEL MA	03 30 2005 011905073 1004	1004	198,43
111 10 30109990975	GUANABANA JAM, S.L	CL CHOPOS, URBANIZAC	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 018863916 1104	1104	142,66
111 10 30110134455	ESCORZA GARNES JOSE ANTO	CL GUADALAJARA 25	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2005 022632768 1204	1204	889,61
111 10 30110150118	AUTOMOVILES LA SERRETA,	CL ESTACION 18	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 018868966 1104	1104	362,96
111 10 30110166585	CONSTRUCTORA GORMAN 2000	CT FUENTE ALAMO 64	30153 CORVERA	03 30 2005 018869875 1104	1104	4.531,85
111 10 30110213267	SALMUTRANS, S.L.	CT ALCANTARILLA 32	30166 NONDUERMAS	03 30 2005 018871996 1104	1104	25,1
111 10 30110267932	FUNDACION FESTINA LENTE	CL VEREDA SANTA ANA,	30319 SANTA ANA	03 30 2005 018875232 1104	1104	956,5
111 10 30110419088	VEGASUR ESTRUCTURAS Y CO	CL MURCIA 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 018883215 1104	1104	6.518,96
111 10 30110443542	INMOBILIARIA PROMOMABELS	CL ALBERTO SEVILLA 4	30011 MURCIA	03 30 2005 018886144 1104	1104	564,44
111 10 30110443542	INMOBILIARIA PROMOMABELS	CL ALBERTO SEVILLA 4	30011 MURCIA	02 30 2005 025053829 0105	105	713,77
111 10 30110584796	PERFORACIONES Y SONDEOS	CT CARAVACA KM. 5-EL	30420 CALASPARRA	03 30 2005 018893824 1104	1104	341,84
111 10 30110881254	COPAS EN EL AGUA, S.L.	CL VARADERO 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 011953775 1004	1004	159,37
111 10 30110892267	DIRCOSUR ILICITANO, S.L.	CL SAN JOSE 16	30640 ABANILLA	02 30 2005 011954280 1004	1004	2.137,77
111 10 30110923286	PUBLICIDAD DE MOLINA,S.L	CM DE LAS CANTERAS,S	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 042244775 0604	604	1.703,38
111 10 30110976436	LOPEZ MENGUAL JESUS	CL MAYOR 65	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 018916658 1104	1104	284,5
111 10 30110998765	CABEZO DE LA MINAS, S.L.	CL CALASPARRA	30850 TOTANA	03 30 2005 011960142 1004	1004	29.890,26
111 10 30111005839	LUCAS MARCO PASCUAL	CL SAAVEDRA FAJARDO	30530 CIEZA	03 30 2004 054420905 0904	904	976,93
111 10 30111093139	CONYSER-LAVIFRAN CONSTRU	CL LEPANTO, BDA.JOSE	30300 CARTAGENA	03 30 2005 018924641 1104	1104	333,74
111 10 30111147396	MOLERO RODRIGUEZ OSCAR	CL AZUCAQUE 3	30001 MURCIA	03 30 2005 018928378 1104	1104	1.918,50
111 10 30111195694	RAMALLO SANCHEZ LUCIA	CL ENRIQUE GRANADOS,	30310 DOLORES LOS	03 30 2005 018932321 1104	1104	72,16
111 10 30111205394	CONSTRUCCIONES RUIFE-1,S	CM VIEJO 23	30816 HOYA LA	03 30 2005 018932725 1104	1104	481,07
111 10 30111297142	PONCE FERNANDEZ DAVID PA	CL CALLEJON DE LOS F	30800 LORCA	02 30 2005 022697335 1204	1204	889,61
111 10 30111346450	EUCONUR Y ASOCIADOS, S.L	LG LOS CAMACHOS S/N	30369 CAMACHOS LO	03 30 2005 011982067 1004	1004	618,46
111 10 30111424252	APARADOS ENTREDOS, S.L.	AV PUJANTE 30	30130 BENIEL	03 30 2005 018945152 1104	1104	3.499,19
111 10 30111451231	SECOMUR MURCIA,S.L.	CL BUEN AMIGO 20	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 018947172 1104	1104	2.599,32
111 10 30111506300	EURODELMET, S.L.	CL PANTANO DE URET-E	30368 URRUTIAS LO	03 30 2005 011992272 1004	1004	7.854,17
111 10 30111514683	CARPINETERIA METALICA AL	CL Balsa NUEVA 72	30850 TOTANA	03 30 2005 011992777 1004	1004	815,78
111 10 30111600973	LOPEZ LISON MARTIN	CL SAN JUAN DE LA CR	30005 MURCIA	03 30 2005 018957377 1104	1104	203,18
111 10 30111615828	LOPEZ MURCIA JOSE	CL LA FRAGUA 47	30816 HOYA LA	03 30 2005 018958791 1104	1104	775,79
111 10 30111647655	MOLINA SANCHEZ JULIAN	CL CARTAGENA 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 018960411 1104	1104	277,01
111 10 30111658365	CONSTRUCCIONES ZIDREP, S	CL CERVANTES 17	30120 PALMAR EL	03 30 2005 012003386 1004	1004	4.921,87
111 10 30111658567	CONSTRUCCIONES ZIDREP, S	CL CERVANTES 17	30120 PALMAR EL	03 30 2005 012003487 1004	1004	173,82
111 10 30111665439	ALFIANTO SERVICIOS,S.L.	CL OBISPO MERIDA 16	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 018961522 1104	1104	1.745,15
111 10 30111693731	CALZA-SPEED,S.L.	CL ING.SAIZAR (APART	30140 SANTOMERA	03 30 2005 012005410 1004	1004	6.758,66
111 10 30111720003	JOAQUIN LOPEZ RUIZ, S.L.	CL RAMON Y CAJAL 20	30157 ALGEZARES	03 30 2005 012007329 1004	1004	401,36

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
111 10 30111858631	LOPEZ MASEGOSA JOSE IVAN	CL GUADALAJARA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 018974858	1104 1104	1.120,14
111 10 30111889549	OTON ALBARRACIN JUAN ANT	CL MAYOR 2	30392 VISTA ALEGRE	03 30 2005 018977282	1104 1104	17,22
111 10 30111954116	JOSE BELANDO PROMOCIONES	CL ISIDORO DE LA CIE	30001 MURCIA	03 30 2005 018982134	1104 1104	764,65
111 10 30112011205	NEW STYLO M.MADRID, S.L.	CL VEREDA DEL CATALA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2005 012029961	1004 1004	2.699,03
111 10 30112025248	MESON EL SOBRINO, S.L.	AV PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	03 30 2005 012031274	1004 1004	656,48
111 10 30112040204	NEW STYLO M. MADRID S.L.	CL VEREDA DEL CATALA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2005 012032789	1004 1004	45,13
111 10 30112117093	TOLOSA BAÑOS ANTONIO	CL MAYOR 9	30382 BEAL	03 30 2005 012039560	1004 1004	21,82
111 10 30112133059	GARCIA EZQUERRO JOSE CAR	CL LORCA 131	30120 PALMAR EL	03 30 2005 012041176	1004 1004	259,64
111 10 30112133059	GARCIA EZQUERRO JOSE CAR	CL LORCA 131	30120 PALMAR EL	03 30 2005 012041277	1004 1004	28,01
111 10 30112221470	GONZALEZ LOPEZ ANA	CL SAN FULGENCIO 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2005 012050068	1004 1004	283,07
121 7 301006654584	BLAYA RUIZ MARIA DOLORES	CL JARDINERIOS 15	30800 LORCA	02 30 2005 022778470	1104 1104	85,89
121 7 301018296406	GARCIA GONZALEZ JOSEFA	AV EUROPA-E.MONDRIAN	30800 LORCA	02 30 2004 044552032	0804 804	874,27
121 7 301018296406	GARCIA GONZALEZ JOSEFA	AV EUROPA-E.MONDRIAN	30800 LORCA	02 30 2004 054511235	0904 904	874,27
121 7 301018296406	GARCIA GONZALEZ JOSEFA	AV EUROPA-E.MONDRIAN	30800 LORCA	02 30 2005 012054718	1004 1004	874,27
121 7 301018296406	GARCIA GONZALEZ JOSEFA	AV EUROPA-E.MONDRIAN	30800 LORCA	02 30 2005 019016486	1104 1104	874,27
121 7 301018296406	GARCIA GONZALEZ JOSEFA	AV EUROPA-E.MONDRIAN	30800 LORCA	02 30 2005 022778874	1204 1204	874,27
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
521 7 30047264696	ALACID PALAZON ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 3	30620 FORTUNA	03 30 2005 018172889	1204 1204	270,13
521 7 30072214615	LUDEÑA BAUTISTA SALVADOR	CT CARAVACA 41	30440 MORATALLA	03 30 2005 027475900	0105 105	275,5
521 7 30078681178	PEREZ GOMARIZ JOSE	CL SAN JUAN 2	30620 FORTUNA	03 30 2005 018174206	1204 1204	270,13
521 7 30086072376	LOPEZ ALACID JUAN	CL STA MARIA MAGDALE	30620 FORTUNA	03 30 2005 018174913	1204 1204	270,13
521 7 30091527012	SANCHEZ SORIANO JOSEFA	CL PROL.MIGUEL UNAMU	30564 LORQUI	03 30 2005 027476910	0105 105	275,5
521 7 30105683352	GASCON MARCO MANUEL	CL SANTO DOMINGO 5	30140 SANTOMERA	03 30 2005 018494407	1204 1204	270,13
521 7 31012928209	SYLLA — CHEIKH	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005 018275347	1204 1204	270,13
521 7 31036532955	FLORES DE VALGAS RODRIGU	CL CISNEROS, 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2005 018096303	1204 1204	204,79
521 7 31044901429	KOCAKURT — EVELYN	CL PARAJE;CUEVAS DE	30590 SUCINA	03 30 2005 027305441	0105 105	342,52
521 7 31055450480	BARNES-BARRINGTON — JO	CL ISLA DE ESPARDELL	30710 ALCAZARES L	03 30 2005 018589484	1104 1104	290,53
521 7 40035377226	MOTOS RUIZ ANTONIO	CL SAN JOSE 19	30850 TOTANA	03 30 2005 018276660	1204 1204	270,13
521 7 61001996661	BLAZQUEZ MANZANERA MARGA	CL MURILLO 21	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027769930	0105 105	275,5
521 7 70071250991	ALVAREZ CRESPO RAFAEL AT	CL CALASPARRA 35	30850 TOTANA	03 30 2005 018279185	1204 1204	270,13
521 7 80223995052	CONESA PINTO FULGENCIO	CL DE LA FUENTE 16	30385 BELONES LOS	03 30 2005 018590191	1204 1204	270,13
521 7 80239092696	NAVAS NAVAS VICENTE	CL MUÑOZ DELGADO 32	30740 PAGAN LO	03 30 2005 027856826	0105 105	279,61
521 7 80268007992	MARTIN GARCIA SALVADOR	CL SAN ISIDRO 11	30620 FORTUNA	03 30 2005 018179761	1204 1204	270,13
521 7 80393000071	PINTO PRIETO JOSE ANTONI	CM VER CAMPILLO 96	30813 CAMPILLO	03 30 2005 027568957	0105 105	275,5
521 7 80395717586	GARCIA LOPEZ JOSE	PZ CONSTITUCION 4	30120 PALMAR EL	03 30 2005 018408218	1204 1204	270,13
521 7 80469231765	ROJO ALCAINA ANDRES	PL DE LA CONSTITUCIO	30600 ARCHENA	03 30 2005 018180468	1204 1204	270,13
521 7 80487628120	ROJO ALCAINA FERNANDO	PL DE LA CONSTITUCIO	30600 ARCHENA	03 30 2005 018180670	1204 1204	270,13
521 7 81023609946	BERNAL MOLINA JOSE ANTON	CL SAAVEDRA FAJARDO	30530 CIEZA	03 30 2005 027481960	0105 105	275,5
521 7 100042577324	CLEMENTE QUIJADA MARCIAL	CL BARCELONA, 10	30710 ALCAZARES L	03 30 2005 027857129	0105 105	275,5
521 7 101000532402	BOUCHENNA — TAYEB	BO LA ANCHOSA-APTD.1	30600 ARCHENA	03 30 2005 018181579	1204 1204	240,22
521 7 130045843329	HAMDAOUI — YOUSSEF	CL FUENSANTA 23	30331 LOBOSILLO	03 30 2005 018409430	1204 1204	270,13
521 7 200036340814	TORRALBA GOICOECHEA JOSE	CL DELFOS 10	30007 MURCIA	03 30 2005 018498447	1204 1204	270,13
521 7 230032151761	LABELLA JIMENEZ MANUEL	CL ESTACION 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027772152	0105 105	279,61
521 7 230062531252	PEREZ JIMENEZ PEDRO	CL LO PEÑA, 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2005 027857937	0105 105	275,5
521 7 280238393557	MARTINEZ MORCUENDE JOSE	CL CIUDAD JARDIN LA	30120 PALMAR EL	03 30 2005 018410844	1204 1204	270,13
521 7 280369952031	DE LA CALLE PARDO IGNACI	CL HUERTOS	30564 LORQUI	03 30 2005 027482768	0105 105	275,5
521 7 280428284801	FERNANDEZ CHOREN MARIA C	ZZ AP.CORREOS 133 -	30870 MAZARRON	03 30 2005 027573203	0105 105	275,5
521 7 281014852130	NICOLAS VILLAESCUSA SERG	CL POETA ANDRES BOLA	30006 MURCIA	03 30 2005 027310693	0105 105	296,29
521 7 281035589821	DOMINGO CALLEJA MARIA IS	CL DUQUE DE RIVAS 5	30530 CIEZA	03 30 2005 027483172	0105 105	275,5
521 7 290082618610	RICO WESTARP CARMEN	CL RIO TAJO 10	30509 ALCAYNA LA	03 30 2005 027774677	0105 105	275,5
521 7 300020741780	RABADAN ROS JOSE	CL POLG.IND.OESTE P.	30169 SAN GINES	03 30 2005 027693340	0105 105	279,61
521 7 300023195072	CANOVAS VERA JOSE	CL CTRA ALCANTARILLA	30166 MURCIA	03 30 2005 027693441	0105 105	279,61
521 7 300023396853	GONZALEZ CANOVAS FERNAND	AV GINES CAMPOS 43	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 012916726	1103 1103	49,67
521 7 300027403862	LUNA ANDUGAR ANGEL	CT LORQUI,LLANO DE M	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027775384	0105 105	419,1
521 7 300031292855	BELCHI BUENDIA PEDRO	CL TORRES DE COTILLA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027775889	0105 105	470,68

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
521 7 300035207009	GARCIA MORCILLO JOSE	CL ALFONSO X 8	30530 CIEZA	03 30 2005 027484889	0105 105	379,37
521 7 300036684641	MORALES IBAÑEZ MARIANO	CT DE MURCIA 64	30170 MULA	03 30 2005 027485701	0105 105	279,61
521 7 300036701213	MARIN PELLICER CARMEN	CL LOS PINOS 170	30570 BENIAJAN	03 30 2005 018003949	1204 1204	24,02
521 7 300036706263	SANCHEZ JIMENEZ DOMINGO	PZ TEMPLARIOS 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 027575223	0105 105	279,61
521 7 300037655449	PAGAN NUÑEZ EUGENIO	CT MADRID-CARTAGENA,	30319 MIRANDA	03 30 2005 027407289	0105 105	248,64
521 7 300038877649	TORRES GALLEGO JOSE MARI	CL CARRETAS 37	30150 ALBERCA LA	03 30 2005 018004555	1204 1204	270,13
521 7 300039002941	SANCHEZ GONZALEZ JOSEFA	CL LA CRUZ 9	30151 SANTO ANGEL	03 30 2005 027315242	0105 105	279,61
521 7 300039661329	FERNANDEZ ALVAREZ JOSE	CL P. NICOLAS ORTEGA	30003 MURCIA	03 30 2005 027315444	0105 105	279,61
521 7 300040270712	PALAZON PASTOR BLAS	CL REINO DE MURCIA,	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 018505319	1204 1204	270,13
521 7 300041258900	PONCE GARCIA JUAN	CT AGUILAS 242	30813 CAMPILLO	03 30 2005 027577041	0105 105	279,61
521 7 300044247611	MARTINEZ ROS MARIA	ZZ VEREDA DE LA BARC	30139 RAAL EL	03 30 2005 018006777	1204 1204	270,13
521 7 300045950969	MARTINEZ DIAZ ANTONIO	CL OLIVERA 8	30176 PLIEGO	03 30 2005 018189764	1204 1204	270,13
521 7 300047070614	NAVARRO SEMITIEL MATILDE	CL INFANTE JUAN MANU	30880 LORCA	03 30 2005 027579566	0105 105	279,61
521 7 300048680612	RIOS MARTINEZ FRANCISCO	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2005 027491054	0105 105	275,5
521 7 300049015664	SANCHEZ SERRANO ANTONIO	PZ BEATO ANDRES HIBE	30001 MURCIA	03 30 2005 027319181	0105 105	279,61
521 7 300049356780	NAVARRO ALCARAZ FERNANDO	CT DE MURCIA 64	30170 MULA	03 30 2005 027699909	0105 105	275,5
521 7 300049881489	LOZANO MARTINEZ ROSARIO	AV TAIBILLA 34	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 027862987	0105 105	279,61
521 7 300049951413	GONZALEZ MOÑINO JOSE ANT	CL DONANTE DE SANGRE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 018509460	1204 1204	270,13
521 7 300050730140	BUENDIA VELASCO ALFREDO	CL LA CRUZ 9	30151 SANTO ANGEL	03 30 2005 027320090	0105 105	279,61
521 7 300051359832	HORTELANO MADRIGAL ANTON	CL AMARGURA 25	30150 ALBERCA LA	03 30 2005 018011528	1204 1204	270,13
521 7 300051380141	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	CL TRANSFORMADOR S/N	30589 RAMOS LOS	03 30 2005 027320801	0105 105	279,61
521 7 300051666390	SARABIA PEÑALVER MIGUEL	CL PINTOR GRECO 8	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 040129973	0504 504	303,9
521 7 300052301742	MIÑANO MARTINEZ ANTONIO	CL REPUBLICA DEL PER	30530 CIEZA	03 30 2005 027492771	0105 105	275,5
521 7 300053093001	GARCIA PEREZ M DOLORES	CL MURILLO 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027782862	0105 105	275,5
521 7 300053328225	MORENO GUIRAO DOMINGO	CL ROMERO 5	30163 COBATILLAS	03 30 2005 018511177	1204 1204	270,13
521 7 300053811306	MARTINEZ MIRACLE ERNESTO	AV LAS PALMERAS, 29	30120 PALMAR EL	03 30 2005 018421554	1204 1204	290,53
521 7 300056232868	ROSIQUE PEREZ JOSE	CL R CARRATALA E GOL	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 027864506	0105 105	279,61
521 7 300056469106	GARCIA CHICANO ADOLFO	CL TRES DE ABRIL 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027784478	0105 105	342,52
521 7 300057159119	BASTIDA HARO JUAN	PZ CALDERON 3	30800 LORCA	03 30 2005 027585327	0105 105	279,61
521 7 300057366960	MUÑOZ ALCARAZ JOSE	CL FUENSANTA 41	30170 MULA	03 30 2005 018195323	1204 1204	270,13
521 7 300057579148	ORO GOMEZ JOSEFA	CL SAN FULGENCIO 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027784882	0105 105	279,61
521 7 300058357875	ORTIZ BARBA MANUEL	CL SAN FULGENCIO 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2005 018513504	1204 1204	270,13
521 7 300058514893	ORTIZ MARTINEZ MARTIN	CL ARGOLIDA 20	30007 MURCIA	03 30 2005 018513605	1204 1204	270,13
521 7 300058606641	CHECA GARCIA ALFONSO	CL GRAN VIA 78	30710 ALCAZARES L	03 30 2005 027865819	0105 105	279,61
521 7 300059048292	BELANDO BALLESTER JOSE	CL ISIDORO DE LA CIE	30001 MURCIA	03 30 2005 027325548	0105 105	275,5
521 7 300059604125	PEREZ LOPEZ JOAQUIN	CL TERCIA 19	30180 BULLAS	03 30 2005 018197444	1204 1204	270,13
521 7 300059925033	FERNANDEZ LOPEZ JOAQUIN	CL AV. MADRID 76	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027786502	0105 105	368,33
521 7 300060726089	GIL MARTINEZ FRANCISCO	CL DOÑA ELVIRA 28	30170 MULA	03 30 2005 018198555	1204 1204	270,13
521 7 300060860273	RUFETE LACARCEL ANTONIO	CL AURORA 43	30150 ALBERCA LA	03 30 2005 018018093	1204 1204	270,13
521 7 300061146324	ROMERO ZAMORA DIEGO	CL S CRISTOBAL LARGA	30202 CARTAGENA	03 30 2005 027415272	0105 105	279,61
521 7 300062019324	SEGUI SANCHEZ CARMELO	CL RAMBLA 19	30579 TORREAGUERA	03 30 2005 027328174	0105 105	275,5
521 7 300062055494	VILLEGAS MUÑOZ MARIA PIL	CL SAN ISIDRO 11	30620 FORTUNA	03 30 2005 018199161	1204 1204	270,13
521 7 300062238582	SANZ MIÑANO ANTONIO	CL ALMENARA 16	30004 MURCIA	03 30 2005 027706878	0105 105	275,5
521 7 300062924555	MARTINEZ GARCIA JOSE	CT CARAVACA 18	30440 MORATALLA	03 30 2005 027500451	0105 105	275,5
521 7 300062979725	BLAZQUEZ GINER MATEO	ZZ DIP CAMPILLO CT.A	30813 LORCA	03 30 2005 027589569	0105 105	279,61
521 7 300063424713	TORRES MARIN JUAN ANTONI	PL NEGRITO 2	30800 LORCA	03 30 2005 027590478	0105 105	279,61
521 7 300063931941	PINTADO MARTINEZ MANUEL	CL GENERAL ESPARTERO	30530 CIEZA	03 30 2005 027500855	0105 105	275,5
521 7 300064236580	RUIZ RUIZ MANUEL	BO S.VICTOR.C/HORNO	30816 HOYA LA	03 30 2005 027590983	0105 105	275,5
521 7 300064664794	MARTINEZ MARTINEZ ALFONS	CL ZAMORA 69	30850 TOTANA	03 30 2005 018307275	1204 1204	270,13
521 7 300064961353	HARO RUIZ JOSE	CL FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 30 2005 027501259	0105 105	275,5
521 7 300065675012	NAVARRO ORCAJADA JOSE	CL DOCTOR MARAÑON 1	30170 MULA	03 30 2005 027501764	0105 105	275,5
521 7 300066226595	ORTUÑO TOMAS SAMUEL	CT MAZARRON-KM.2-MOD	30120 PALMAR EL	03 30 2005 018428426	1204 1204	270,13
521 7 300066837291	AYUSO MEDINA JACINTO	CL RICARDO GIL 45	30002 MURCIA	03 30 2005 027331612	0105 105	275,5
521 7 300068009678	SAORIN NAVAS JOSE ANTONI	CL CALVARIO, S/N	30600 ARCHENA	03 30 2005 027504491	0105 105	275,5
521 7 300068200244	GARCIA CONDE FRANCISCO	CM VIEJO	30150 ALBERCA LA	03 30 2005 018023753	1204 1204	270,13
521 7 300068330687	SANCHEZ GARCIA JOSE	PJ LAS CASILLAS BARR	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 027594522	0105 105	275,5

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
521 7 300068487709	PEINADO LOPEZ FRANCISCO	CL MORUNO 3	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2005 018519160	1204 1204	270,13
521 7 300069420929	MORALES MENDEZ MARIA	ZZ PARADA DE LOS COC	30816 HOYA LA	03 30 2005 027596441	0105 105	275,5
521 7 300070027480	SANCHEZ DOLERA CRUZ	CL ESTACION 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027792360	0105 105	275,5
521 7 300070582909	MAESTRE BORDONADO ANTONI	CL JARDIN 9	30130 BENIEL	03 30 2005 018025874	1204 1204	315,94
521 7 300071213510	SANCHEZ PALOMARES RAFAEL	CL COLON 9	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 027598966	0105 105	275,5
521 7 300071791567	GONZALEZ GONZALEZ ANTONI	AV DE MURCIA 166	30589 RAMOS LOS	03 30 2005 018027995	1204 1204	270,13
521 7 300072117327	HERRERO HERRERO ANTONIO	CL LA SALUD 47	30139 RAAL EL	03 30 2005 018028201	1204 1204	335,86
521 7 300072126926	GOMEZ LOPEZ MANUEL	CL ESTACION, EDF. GO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027793269	0105 105	275,5
521 7 300072362049	BERNAL GUZMAN ESTEBAN	PJ LA ALDEA-CT.RODRI	30360 UNION LA	03 30 2005 018118329	1204 1204	270,13
521 7 300072445309	BAEZA LOPEZ ANTONIO	CL LORETO, S/N	30157 ALGEZARES	03 30 2005 018028605	1204 1204	270,13
521 7 300072483907	PEREZ LOPEZ JOAQUIN	CL RICOTE 16	30530 CIEZA	03 30 2005 027507929	0105 105	275,5
521 7 300072944857	CANOVAS NICOLAS JESUS	CL JULIAN ROMEA 6	30530 CIEZA	03 30 2005 027508232	0105 105	275,5
521 7 300072948800	SORIANO MOLINA JOSE	AV DEL RIO SEGURA, S	30540 BLANCA	03 30 2005 027809669	1204 1204	270,13
521 7 300073006188	GARCIA BERNABE JOSE ANTO	CT DE MAZARRON.CDAD.	30120 PALMAR EL	03 30 2005 018029312	1204 1204	270,13
521 7 300073380246	BERMUDEZ MORENO ANTONIO	CL PASEO DE LOS PINO	30611 OJOS	03 30 2005 018210275	1204 1204	270,13
521 7 300073425413	GARCIA MENDOZA FRANCISCO	CL REPUBLICA DE HOND	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2005 018119238	1204 1204	270,13
521 7 300074026712	GARCIA PALAZON JUAN	CL DIPUTACION 1	30613 VILLANUEVA D	03 30 2005 018211184	1204 1204	270,13
521 7 300074053081	CARRILLO BELMONTE ANA IS	AV MADRID 39	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027794683	0105 105	275,5
521 7 300074756636	HARILLO CORREA JOSEFA	CL MOLINA DE SEGURA,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 018606460	1204 1204	270,13
521 7 300074756636	HARILLO CORREA JOSEFA	CL MOLINA DE SEGURA,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 027871677	0105 105	275,5
521 7 300074789069	ALCARAZ ILLAN FULGENCIO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	03 30 2005 012125648	1104 1104	270,13
521 7 300074789069	ALCARAZ ILLAN FULGENCIO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	03 30 2005 018030928	1204 1204	270,13
521 7 300074987315	LUNA GARCIA JOSE ANTONIO	CL MAYOR 164	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027795491	0105 105	275,5
521 7 300074988426	SANCHEZ CARRASCO FRANCIS	CL CARRETAS,2.PISOS	30150 ALBERCA LA	03 30 2005 018031433	1204 1204	270,13
521 7 300074994486	MUÑOZ PEREZ JOSE ANTONIO	CR DE ALCANTARILLA 1	30166 NONDUERMAS	03 30 2005 027717891	0105 105	300
521 7 300075181517	SANCHEZ MAURANDI JOSE M	CL BLAYA 2	30170 MULA	03 30 2005 018213410	1204 1204	270,13
521 7 300075246383	BUENDIA GARRIDO PEDRO	CL RAMON Y CAJAL 10	30611 OJOS	03 30 2005 018213612	1204 1204	270,13
521 7 300075561635	GALAN JIMENEZ ANTONIO	CL DELFOS 34	30007 MURCIA	03 30 2005 018524719	1204 1204	270,13
521 7 300075644790	RODRIGUEZ MIRAS DIEGO	CL ATRIO DE SAN JUAN	30800 LORCA	03 30 2005 018320615	1204 1204	290,53
521 7 300075707640	CASCALES ESPALLARDO AURE	CL OBISPO DE MERIDA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027796303	0105 105	342,52
521 7 300075719158	BLAZQUEZ ALCARAZ MATEO	ZZ CAMPILLO C.CAAVE	30813 LORCA	03 30 2005 027604828	0105 105	275,5
521 7 300075748763	RUIZ MARTINEZ ANDRES	CL POLLO 3	30011 DOLORES LOS	03 30 2005 027339793	0105 105	275,5
521 7 300075900024	SALAZAR GARCIA JOAQUIN	CL ESTACION 23	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027796909	0105 105	275,5
521 7 300076048352	ROS MORENO DAVID	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2005 018525830	1204 1204	270,13
521 7 300076327127	NAVARRO MORENILLA MARIA	PD RANERO-ACEQUIA 81	30100 MURCIA	03 30 2005 027797515	0105 105	275,5
521 7 300076402404	FERNANDEZ DOLERA JOSE AN	CL PENSIONISTA 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027797616	0105 105	275,5
521 7 300076792525	FERNANDEZ CREVILLEN FRAN	CL SAN FRANCISCO 16	30600 ARCHENA	03 30 2005 018215733	1204 1204	270,13
521 7 300077585905	MARTINEZ ALVAREZ JUAN AN	CL SAN FRANCISCO_ENT	30170 MULA	03 30 2005 027514494	0105 105	275,5
521 7 300077627937	VIGUERAS MARIN VICENTE	CL MAYOR 101	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027798525	0105 105	275,5
521 7 300077637031	LOZANO VICENTE FERNANDO	CL MASEGOSA 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027798626	0105 105	275,5
521 7 300077832142	AVILES NEBRA JOSE LUIS	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027799030	0105 105	275,5
521 7 300077836990	LOPEZ ARCE RAFAEL JOSE	CL JARDIN 9	30130 BENIEL	03 30 2005 018034867	1204 1204	315,94
521 7 300078083029	BENITO RIQUELME RICARDO	CL LEON XIII 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027799434	0105 105	275,5
521 7 300078252373	EGEA HERNANDEZ PEDRO ANT	CL ANT.RAMOS CARRATA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 027874408	0105 105	275,5
521 7 300078560349	EGEA HERNANDEZ FERNANDO	CL GENERAL MOSCARDIO	30139 RAAL EL	03 30 2005 027342928	0105 105	275,5
521 7 300078610061	HARO GARCIA BARTOLOME	CL NAVAS DE TOLOSA 1	30530 CIEZA	03 30 2005 027515205	0105 105	275,5
521 7 300078641989	DOMINGUEZ MATEO JOSE	CL TORRE DE ROMO 48	30011 MURCIA	03 30 2005 027343130	0105 105	386,86
521 7 300078705950	BUENDIA ROSIQUE EUGENIO	CT CARTAGENA 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2005 018123278	1204 1204	270,13
521 7 300078856807	SANTIAGO MARTINEZ ALONSO	CL SEVERO OCHOA 1	30176 PLIEGO	03 30 2005 018219571	1204 1204	270,13
521 7 300078867517	GARCIA ROS ANTONIO	CL PAGAN 21	30360 UNION LA	03 30 2005 018123480	1204 1204	270,13
521 7 300078977449	HERNANDEZ GONZALEZ AGUST	CL FULGENCIO MI?NO 3	0500 MOLINA DE SE 0	3 30 2005 027800444	0105 105	275,5
521 7 300079181553	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE L	CL GREGORIO MIÑANO 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027800545	0105 105	275,5
521 7 300079238743	SANCHEZ GOMARIZ ANTONIO	CL MESETA-LOS TARRAO	30562 CEUTI	03 30 2005 018609692	1204 1204	270,13
521 7 300079238743	SANCHEZ GOMARIZ ANTONIO	CL MESETA-LOS TARRAO	30562 CEUTI	03 30 2005 018609793	1104 1104	270,13
521 7 300079251877	MIRA RAMON FRANCISCO	CR CHORRICO 96	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 0278000848	0105 105	279,61
521 7 300079502057	TRISTANTE MARTINEZ JUAN	CL HINOJO, 9	30366 ALGAR EL	03 30 2005 018609894	1204 1204	270,13

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
521 7 300079832867	ABELLAN MONTEAGUDO AGUST	CL FLORES 4	30011 MURCIA	03 30 2005 027344544	1204 1204	270,13
521 7 300079845092	LARDILLIER SANCHEZ LOREN	CL ORILLA DEL AZARBE	30139 RAAL EL	03 30 2005 018037594	1204 1204	270,13
521 7 300079858634	MARTINEZ CALATRAVA ROSA	CL JUAN RAMON JIMENE	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2005 027516922	0105 105	278,23
521 7 300080415372	GUILLAMON NAVARRO FRANCI	CL TRAVESIA VICENTE	30570 BENIAJAN	03 30 2005 027345857	0105 105	275,5
521 7 300080833886	RODRIGUEZ CLEMENTE JUANA	CL LORCA 39	30120 PALMAR EL	03 30 2005 018444085	1204 1204	270,13
521 7 300081147219	TOVAR ABELLAN ELISEO	CL MAYOR 328	30139 RAAL EL	03 30 2005 018039921	1204 1204	270,13
521 7 300081159141	GUILLLEN BUENO CESAR	CL LIMON 17	30120 PALMAR EL	03 30 2005 018444792	1204 1204	270,13
521 7 300081469945	MOYA GOMEZ JUAN FRANCIS	AV JUAN C. I EDF.MIG	30800 LORCA	03 30 2005 027613720	0105 105	275,5
521 7 300081639087	RIVERA TENZA ANGELES	CL MAHOYA 16	30649 ABANILLA	03 30 2005 018223817	1204 1204	270,13
521 7 300081849760	NUÑEZ FUENTES MARIA CARM	CL ENTREMARES 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027804888	0105 105	275,5
521 7 300081865827	LOPEZ MORALES ANTONIO JO	CL ACEQUIA_-EL RANER	30100 MURCIA	03 30 2005 027804989	0105 105	275,5
521 7 300081961312	PEREZ MUELAS CANTOS ANTO	CL MARTIN MORATA_ED.	30800 LORCA	03 30 2005 027614326	0105 105	275,5
521 7 300082221289	PLAZAS GOMEZ JUAN LUCAS	ZZ DP.RIO 174	30812 RIO EL	03 30 2005 027614528	0105 105	275,5
521 7 300082342137	MENDOZA MARTINEZ PEDRO J	CL CALVO SOTEL,ATIC	30850 TOTANA	03 30 2005 018332133	1204 1204	270,13
521 7 300082348096	GALLARDO ANDREO SANTIAGO	CL COLON 4	30850 TOTANA	03 30 2005 018332335	1204 1204	270,13
521 7 300082382553	ROCA GUTIERREZ MIGUEL	CL ARCE, 8	30593 PALMA LA	03 30 2005 018127221	1204 1204	270,13
521 7 300082563722	PEREZ PEREZ JOSE ANTONIO	CL MAYOR 51	30139 RAAL EL	03 30 2005 018042345	1204 1204	270,13
521 7 300082742463	COLOMO DIAZ LUIS MIGUEL	CL NICOLAS ORTEGA PA	30003 MURCIA	03 30 2005 027350305	0105 105	275,5
521 7 300082922521	BOX MOLINA SANTIAGO	CL HUERTA DE ARRIBA	30540 BLANCA	03 30 2005 018225635	1204 1204	270,13
521 7 300082965159	ZAPLANA VARGAS DIEGO	CL ROMA,S/N	30360 UNION LA	03 30 2005 018127827	1204 1204	270,13
521 7 300083452987	MOLINA TOMAS JOSE ANTONI	CR ARAGONES 38	30007 CASILLAS LU	03 30 2005 018537146	1204 1204	270,13
521 7 300083636378	LOPEZ LOPEZ ANTONIA BELE	CL JERONIMO STA. FE	30800 LORCA	03 30 2005 027617457	1204 1204	270,13
521 7 300083752576	TORTOSA GARRIDO FRANCISC	CL CARMEN CONDE ED.V	30011 MURCIA	03 30 2005 027351820	0105 105	275,5
521 7 300083756620	CARRILLO MORENO ANTONIO	CL LOS PINTAOS 15	30835 SANGONERA LA	02 30 2004 039025284	0304 304	303,9
521 7 300084057421	GARCIA HUERTAS ALFREDO	PZ LA MOLINERA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027808629	0105 105	275,5
521 7 300084167757	MARTINEZ SEGURA ANTONIO	ZZ LEBOR ALTO 339	30850 TOTANA	03 30 2005 018335668	1204 1204	270,13
521 7 300084358020	MONTOYA ALIAGA JUAN AGUS	CL RIO LLOBREGAT 51	30740 PAGAN LO	03 30 2005 027879155	0105 105	275,5
521 7 300084394190	MARTINEZ GARCIA JESUS	AV DE ANTONIO GUIRA	30440 MORATALLA	03 30 2005 027521669	0105 105	275,5
521 7 300084424203	GARCIA ESCRIBANO ALFONSO	CL MAYOR 23	30011 DOLORES LOS	03 30 2005 027353234	0105 105	275,5
521 7 300084437741	PARRA FERNANDEZ CONSUELO	CL DOCTOR MARAÑON 5	30540 BLANCA	03 30 2005 018227150	1204 1204	270,13
521 7 300084439256	GALVEZ LOPEZ MARIANO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	03 30 2005 018045577	1204 1204	270,13
521 7 300084938606	ALCARAZ MIRAS JUAN	CM HONDO 37	30815 MARCHENA	03 30 2005 027619174	0105 105	275,5
521 7 300084966187	MIRALLES CARRILLO JOSE	CL SAN FULGENCIO 4	30620 FORTUNA	03 30 2005 018227655	1204 1204	270,13
521 7 300085044494	DOLS SERRANO ANGEL	AV PUIG VALERA 111	30140 SANTOMERA	03 30 2005 018538863	1204 1204	270,13
521 7 300085706724	MARTINEZ GAZQUEZ ROQUE	CL INFANTE JUAN MANU	30800 LORCA	03 30 2005 027620790	0105 105	275,5
521 7 300086024501	GARCIA GARCIA INOCENCIO	ZZ APDO.CORREOS Nzy 5	30200 CARTAGENA	03 30 2005 018130958	1204 1204	270,13
521 7 300086117154	LOPEZ GONZALEZ JUAN CARL	CL PARADORES 3	30850 TOTANA	03 30 2005 018338500	1204 1204	270,13
521 7 300086322268	RODRIGUEZ GARRES JUAN	CL REYES CATOLICOS 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027811255	0105 105	275,5
521 7 300086788676	PEREZ CAMACHO JOSE MARIA	CL ORTEGA MELGARES 4	30800 LORCA	03 30 2005 027623218	0105 105	275,5
521 7 300086840614	PEREZ LOPEZ JAVIER	CL SALZILLO 9	30151 SANTO ANGEL	03 30 2005 018047904	1204 1204	270,13
521 7 300086847886	CALZADO LUNA VICTOR MANU	CL MALECON 58	30150 ALBERCA LA	03 30 2005 018048005	1204 1204	270,13
521 7 300087118274	MEDINA GARCIA FRANCISCO	PZ TEMPLARIOS 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 027623622	0105 105	275,5
521 7 300087215274	LOPEZ MARTINEZ MIGUEL	CL SANTA EULALIA 2	30579 TORREAGUERA	03 30 2005 027356870	0105 105	275,5
521 7 300087421907	PARRAGA LOPEZ LUISA	CL SANTO DOMINGO 7	30140 SANTOMERA	03 30 2005 018541489	1204 1204	270,13
521 7 300087465454	SANCHEZ QUIÑONERO ANGUST	ZZ CAMPILLO CR. AGU	30813 LORCA	03 30 2005 027623925	0105 105	279,61
521 7 300087528607	MARTINEZ ROMERO JOSE LUI	CL ENTREMARES 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027812467	0105 105	275,5
521 7 300088199927	FENOLLAR CARRASCO ROSARI	CL PRINCIPAL 30	30609 ALGAIDA	03 30 2005 018231392	1204 1204	270,13
521 7 300088700384	MINANO PINTOR JESUS ALBE	AV VALLE DE RICOTE 5	30610 RICOTE	03 30 2005 018231800	1204 1204	270,13
521 7 300088783745	CARRILLO PASCUAL FRANCIS	CL LAS CANALES-DIP.	30800 LORCA	03 30 2005 027625844	0105 105	275,5
521 7 300088855483	MOLINA SANCHEZ JUAN PEDR	CL CARTAGENA 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 027626248	0105 105	275,5
521 7 300088932780	LISON ZAPATA ANGEL LUIS	AV DE SANTIAGO_»EDIF	30007 MURCIA	03 30 2005 018455607	1204 1204	270,13
521 7 300089090913	LOPEZ ORTIN MARIA	CL AZUCAQUE 6	30001 MURCIA	03 30 2005 027814689	0105 105	296,29
521 7 300089409595	VIDAL FERNANDEZ JUAN	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2005 027627258	0105 105	275,5
521 7 300090117291	LOPEZ GARRIDO JUAN PEDRO	CL JESUITA HERNANDEZ	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 018545230	1204 1204	290,53
521 7 300090119921	MARIN MARTINEZ JOSE ANGE	CL BUITRAGO 25	30170 MULA	03 30 2005 018233416	1204 1204	240,22
521 7 300090324934	CANO MORENO ANTONIO	CL DALIA 7	30600 ARCHENA	03 30 2005 018233618	1204 1204	270,13

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
521 7 300090458108	TOVAR LOPEZ JOSE ANTONIO	CL EL TRENQUE 15	30162 SANTA CRUZ	03 30 2005 018052954	1204 1204	270,13
521 7 300091720017	ALEMAN MUNUERA JOSE ANTO	CL LA ESTRELLA-LA MA	30140 SANTOMERA	03 30 2005 018547351	1204 1204	270,13
521 7 300091896435	GONZALEZ MUIÑOS FRANCISC	AV DR.ARTERO GUIRAO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 027884310	0105 105	275,5
521 7 300091932609	MORALES CARRION ANA MARI	CL BONANZA, 2	30366 ALGAR EL	03 30 2005 027884613	0105 105	275,5
521 7 300092031629	TONDA RAJA CATALINA	ZZ LOS RODRIGUEZ 1	30369 ROCHE	03 30 2005 018137830	1204 1204	270,13
521 7 300092451153	TRENZA SANCHEZ RAMON	CL OVALO SANTA PAULA	30800 LORCA	03 30 2005 027631908	0105 105	275,5
521 7 300092470351	MOROTE MARCO DIEGO	CL ALICANTE 6	30880 AGUILAS	03 30 2005 027632009	0105 105	275,5
521 7 300092831776	SAURA CELDRAN MARIA DOLO	PJ EL RANCHO, 6	30330 ALBUJON	03 30 2005 027442049	0105 105	275,5
521 7 300092960405	SUSARTE BOLUDA DOMINGO	CL CARMEN 23	30170 MULA	03 30 2005 018236345	1204 1204	270,13
521 7 300093251203	PEREZ GARCIA ALFONSO	CL LA ALMAZARA 24	30600 ARCHENA	03 30 2005 018236850	1204 1204	270,13
521 7 300093251203	PEREZ GARCIA ALFONSO	CL LA ALMAZARA 24	30600 ARCHENA	03 30 2005 027529955	0105 105	275,5
521 7 300093284343	ALONSO VALERA CASTELLON	CL TENIENTE PERREZ R	30850 TOTANA	03 30 2005 018350523	1204 1204	270,13
521 7 300093316776	LUCAS LUCAS PEDRO PASCUA	CL ESPARTERO 100	30530 CIEZA	03 30 2005 027530258	0105 105	296,29
521 7 300093394679	ROMERO URREA DOLORES MAR	CL LUGO 36	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 027885724	0105 105	275,5
521 7 300093442775	MARCIANO SANCHEZ JOSE AN	CL DOCTOR FLEMING 53	30740 PAGAN LO	03 30 2005 027885825	0105 105	275,5
521 7 300093665067	RUIZ MARTINEZ DAVID	CL SALZILLO-ESQ.TORR	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 027530662	0105 105	275,5
521 7 300093858259	MUÑOZ NAVARRO FRANCISCO	CL ESTACION 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027821056	0105 105	275,5
521 7 300093949296	GANDIA ZAPLANA MARIA CAR	CL SIERRA COLUMBARES	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 018619796	1204 1204	270,13
521 7 300094321132	CANDEL AYALA ESTEBAN	CL GUADALAJARA;ED AN	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027821561	0105 105	299,24
521 7 300094400045	GAMBIN ORENES ANTONIO	CL STA.JOAQUINA VEDR	30002 MURCIA	03 30 2005 027365762	0105 105	275,5
521 7 300094483709	GIMENEZ NAVARRO ALFONSO	AV MARUJA GARRIDO	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 027635544	0105 105	275,5
521 7 300094562824	MARTINEZ CARRILLO ABRAHA	CT ALICANTE 15	30007 MURCIA	03 30 2005 018550381	1204 1204	270,13
521 7 300094595055	PARDO MARTINEZ SALVADOR	CL JOSE PAREDES 55	30150 ALBERCA LA	03 30 2005 018059018	1204 1204	270,13
521 7 300094649518	ZOUHEIR — MOHAMMED	CT DE LOS NIAJAS 33	30168 ERA ALTA	03 30 2005 027740931	0105 105	275,5
521 7 300094755006	BALSALOBRE ORTIZ DIEGO	CL LUIS BU?EL 5 3	0530 CIEZA 0	3 30 2005 027532177	0105 105	275,5
521 7 300094773291	GRACIA CEBALLOS FERNANDO	CM DEL BADEN 119	30168 ERA ALTA	03 30 2005 027741133	0105 105	275,5
521 7 300094777335	HERNANDEZ CARRASCO JOSEF	CT CHORRICO 96	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027822066	0105 105	275,5
521 7 300095101879	ALIM - EL MOSTAFA	CL CARREÑO 3	30800 LORCA	03 30 2005 027636554	0105 105	300
521 7 300095118148	SANCHEZ MONTES ANDRES	CL MAYOR 20	30816 HOYA LA	03 30 2005 027636857	0105 105	290,75
521 7 300095503320	JABRAQUI — MOULOU DI	CL TERCIA 17	30193 MULA	03 30 2005 027532783	0105 105	275,5
521 7 300095520696	VILLAESCUSA ARNALDOS PAT	CL CTRA.MURCIA 21	30193 MULA	03 30 2005 027532985	0105 105	275,5
521 7 301000068587	CLEMENTE CAYUELA VICENTE	CL PRINCIPE ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2005 027637564	0105 105	644,77
521 7 301000114057	CANOVAS MARTINEZ ANTONIO	CL PADRE ACOSTA 21	30850 TOTANA	03 30 2005 018354159	1204 1204	270,13
521 7 301000230053	HAOUAM — AHMED	CL CARMEN PEREZ 8	30593 PALMA LA	03 30 2005 018142072	1204 1204	270,13
521 7 301000535201	MUÑOZ MONTEJANO FULGENCI	CL OCTAVIO LLAMAS 9	30170 MULA	03 30 2005 018241803	1204 1204	270,13
521 7 301000624925	JIMENEZ OCHOA ANGELA	CL GALICIA 7	30800 CAZALLA	03 30 2005 027639281	0105 105	275,5
521 7 301000998272	CARCEL GALIAN JUAN PEDRO	CL ISAAC PERAL 8	30589 RAMOS LOS	03 30 2005 018061341	1204 1204	270,13
521 7 301001262293	ROMERO RUIZ JOSE ANTONIO	CL ALBERTO SEVILLAA	30011 MURCIA	03 30 2005 027368186	0105 105	275,5
521 7 301001463468	MORENO LOPEZ ANTONIO	ZZ CARRIL CONDESA 27	30012 ERMITA DE PA	03 30 2005 027368287	0105 105	275,5
521 7 301001477717	PASCUAL PEREZ JOSE MARIA	CL MANUEL DEL FALLA	30176 PLIEGO	03 30 2005 018242813	1204 1204	270,13
521 7 301001769828	CHTAIBI — AHMED	CL CASTILLO 19	30540 BLANCA	03 30 2005 018243520	1204 1204	270,13
521 7 301001838435	MUELA MARTINEZ FERMIN	AV JUAN CARLOS I 77	30800 LORCA	03 30 2005 027640800	0105 105	208,87
521 7 301001960693	WROBBEL — THORSTEN	CL MONTES CLAROS 14	30368 PUNTA BRAVA	03 30 2005 018621618	1204 1204	270,13
521 7 301001973427	HERNANDEZ BOIX DANIEL	CL HUERTO FAIREN 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027824490	0105 105	208,87
521 7 301001983329	MOUSTARIH — SALAH	CL REDON	30800 ALHAMA DE MU	03 30 2005 027641305	0105 105	244,99
521 7 301002082652	PEÑALVER ROMERO PRIMO TO	CL SERRANO 9	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 027888451	0105 105	275,5
521 7 301002194709	LOUM — MOMATH	CL JARDIN LA PAZ 16	30120 PALMAR EL	03 30 2005 018465812	1204 1204	270,13
521 7 301002275541	LOPEZ ALEGRIA ANTONIO	CL ALCALDE CLEMENTE	30007 MURCIA	03 30 2005 018063260	1204 1204	270,13
521 7 301002279884	BERNABE CARCELES FRANCIS	CL VILLALEAL 4	30001 MURCIA	03 30 2005 027824793	0105 105	275,5
521 7 301002286756	PONCE GOMEZ VICENTE	CL JOSE LOPEZ GUARDI	30600 ARCHENA	03 30 2005 018244025	1204 1204	270,13
521 7 301002359003	GARCIA CANDEL MIGUEL ANG	CL ISLA DEL BARON, 8	30380 MANGA DEL MA	03 30 2005 018622224	1204 1204	270,13
521 7 301002650104	LIDON TRAPERO FRANCISCO	AV EUROPA.RES.EUROPA	30800 LORCA	03 30 2005 027642416	0105 105	275,5
521 7 301002669096	ROJO MARTINEZ JOSE ANTON	CL DAMIAN LOPEZ SANC	30850 TOTANA	03 30 2005 018359213	1204 1204	270,13
521 7 301003011630	VERDU GONZALEZ BEATRIZ H	CL STA.TERESA DE JOR	30170 MULA	03 30 2005 018244732	1204 1204	270,13
521 7 301003040427	PARRAGA ALBACETE FRANCIS	CL SAN ANTONIO 129	30850 TOTANA	03 30 2005 018359516	1204 1204	270,13
521 7 301003269587	MBACKE SERIGME MOUSTAPHA	AV PAZ 7	30120 PALMAR EL	03 30 2005 018466923	1204 1204	270,13

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
521 7 301003914336	GARCIA TUDELA CEFERINO	CL ROSA 44	30850 TOTANA	03 30 2005 018360829 1204	1204	270,13
521 7 301003966775	TABERNERO MATEO JOSE	AV PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	03 30 2005 018467327 1204	1204	335,86
521 7 301004150671	ARACIL LINARES INMACULAD	CL FATIMA 7	30151 SANTO ANGEL	03 30 2005 027372028 0105	105	279,61
521 7 301004419847	INGLES NAVARRO TOMAS	LG TORRE NUEVA, S/Nzý	30594 POZO ESTRECH	03 30 2005 027448214 0105	105	275,5
521 7 301004469660	SANCHEZ CODINA ALFONSO	CL ESPERANZA 12	30180 BULLAS	03 30 2005 027538847 0105	105	275,5
521 7 301004635368	MARTINEZ SANCHEZ JOSE LU	CL POSTIGOS 22	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005 018066795 1204	1204	270,13
521 7 301004926671	LINARES LOPEZ JOSE MARIA	CL SACRAMENTO 1	30620 FORTUNA	03 30 2005 018247459 1204	1204	294,16
521 7 301004954559	RONCONI — ANTONIO	AV COSTA CALIDA ED.	30860 PUERTO DE MA	03 30 2005 018362243 1204	1204	270,13
521 7 301005401365	MARTINEZ NAVARRO EUGENIA	CL SAN LEANDRO 9	30310 DOLORES LOS	03 30 2005 027449628 0105	105	279,61
521 7 301005594456	JIMENEZ MARTINEZ ANTONIA	CL AVDA. DE CEHEGIN	30180 BULLAS	03 30 2005 018248166 1204	1204	270,13
521 7 301006157561	GONZALEZ SANCHEZ MARIA A	CL COLON 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027827928 0105	105	275,5
521 7 301007279024	HERNANDEZ MELGAREJO AGUS	CL SARGENTO MELGAREJ	30611 OJOS	03 30 2005 018250287 1204	1204	270,13
521 7 301007447762	PAGAN MUNUERA FRANCISCO	CL RAMBLETA, S/Nzý	30333 FUENTE ALAMO	03 30 2005 018149449 1204	1204	204,79
521 7 301007618625	HERNANDEZ BOIX JAVIER	CL LEONARDO DA VINCI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027829140 0105	105	342,52
521 7 301007751088	MARIN GARCIA ANTONIO	CL VILLACONCHITA 3	30140 SANTOMERA	03 30 2005 027829342 0105	105	275,5
521 7 301008427361	BARBA MARTINEZ JOSE ANTO	CL BELEN, 27	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 027893101 0105	105	275,5
521 7 301008556592	OLMOS GARCIA JORGE	CL ULLOA 3	30366 ALGAR EL	03 30 2005 027893202 0105	105	275,5
521 7 301009014920	LOPEZ MASEGOSA JOSE IVAN	CL GUADALAJARA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027830352 0105	105	342,52
521 7 301009061602	SEYE — MODOU KANE	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 040188678 0504	504	303,9
521 7 301009688563	MIRA HERNANDEZ FRANCISCO	CL CHORRICO 96	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027831160 0105	105	275,5
521 7 301009998660	BUENDIA SANCHEZ CELIA	CL LA CRUZ 9	30151 SANTO ANGEL	03 30 2005 027378290 0105	105	275,5
521 7 301010043322	DIAZ CASADO RAUL	CL SANTA MARIA MAR 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 027893808 0105	105	275,5
521 7 301010134662	LOPEZ RUIZ JOAQUIN	CL RAMON Y CAJAL 20	30157 ALGEZARES	03 30 2005 018072354 1204	1204	270,13
521 7 301010535493	EURRUTIA HERNANDEZ PEDRO	CL ENTREMARES 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027831968 0105	105	208,87
521 7 301010649469	MARTINEZ SANCHEZ MARIA L	CL HILADORES 7	30740 PAGAN LO	03 30 2005 027894414 0105	105	275,5
521 7 301010690188	MARTINEZ ALCAZAR FRANCIS	CL MIGUEL HERNANDEZ	30420 CALASPARRA	03 30 2005 027543901 0105	105	275,5
521 7 301012189951	RAMOS SANCHEZ JOSE MANUE	CL JUAN JOSE AYALA A	30530 CIEZA	03 30 2005 027544103 0105	105	275,5
521 7 301012924424	PONCE FERNANDEZ DAVID PA	CJ DE LOS FRAILES 28	30800 LORCA	03 30 2005 027655449 0105	105	275,5
521 7 301013016875	HELLECKES — WERNER PAU	UR HAWAII V-PUERTA 3	30380 MANGA DEL MA	03 30 2005 018629496 1204	1204	270,13
521 7 301013073964	FENOLL BENAVENTE FRANCIS	CL SAN JUAN 10	30620 FORTUNA	03 30 2005 018254432 1204	1204	204,79
521 7 301013162173	SAMIJ — ABDELHADI	AV FUERZAS ARMADAS 4	30800 LORCA	03 30 2005 027655651 0105	105	275,5
521 7 301013406491	MARTINEZ RUBIO MARIA JOS	CL POSTIGOS 37	30170 MULA	03 30 2005 018255038 1204	1204	204,79
521 7 301014101659	MBOW — MBAMBA CHEIKH	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005 018375276 1204	1204	270,13
521 7 301014787026	RUIZ MARTINEZ JUAN	CU LA PICHÍ, BUZON 2	30817 TORRECILLA	03 30 2005 027658782 0105	105	275,5
521 7 301015378322	LERMA CARCELES ABEL	CL ISAAC PERAL 23	30120 PALMAR EL	03 30 2005 018476623 1204	1204	204,79
521 7 301015460366	MONTERO MENDOZA JUANA MA	CT CARTAGENA-LAS TEJ	30593 PALMA LA	03 30 2005 027458823 0105	105	275,5
521 7 301015757430	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	CL PEREZ CASAS 37	30800 LORCA	03 30 2005 027659590 1204	1204	204,79
521 7 301015757430	MARTINEZ SANCHEZ FRANCIS	CL PEREZ CASAS 37	30800 LORCA	03 30 2005 027659691 0105	105	208,87
521 7 301015758642	GOMEZ LOPEZ JOAQUIN	CL ANGEL VALENCIA 24	30562 CEUTI	03 30 2005 018257462 1204	1204	204,79
521 7 301016138154	FLORES MATEO JESUS	CL LOS INGLESES 54	30593 PALMA LA	03 30 2005 018157331 1204	1204	270,13
521 7 301016667311	SORO MARTINEZ ANDRES	CL SAN JUAN BOSCO 30	30600 ARCHENA	03 30 2005 018257866 1204	1204	270,13
521 7 301017358536	PEREZ ALCARAZ RAUL	CL RIO GABRIEL 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 018632328 1204	1204	270,13
521 7 301017473219	BENAVENTE CASCALES JERON	CL SAN ANTONIO 9	30620 FORTUNA	03 30 2005 018258068 1204	1204	270,13
521 7 301017613059	FERNANDEZ CARBONELL VANE	CL MAYOR 12	30611 OJOS	03 30 2005 018258169 1204	1204	270,13
521 7 301017770582	PONCE SANCHEZ JOSE ANGEL	ZZ CT AGUILAS LA BAS	30813 CAMPILLO	03 30 2005 027660604 0105	105	17,53
521 7 301017799581	HERNANDEZ CAÑAS ANTONIA	CL ENTIERRO DE LA SA	30004 MURCIA	03 30 2005 027754671 0105	105	275,5
521 7 301018263767	EGEA SANCHEZ PAULINO	CL VILLAPATOS 62	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 027661412 0105	105	275,5
521 7 301018435640	PRIOR MARTINEZ JESUS	CL CAMINO DE LA PALO	30150 ALBERCA LA	03 30 2005 018258977 1204	1204	270,13
521 7 301018891237	TORTOSA GARRIDO MARIA JO	CL CARMEN CONDE EDIF	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2005 027384657 0105	105	275,5
521 7 301019093624	NDIAYE — OUSSEYNOU	CL CIUDAD JARDIN LA	30120 PALMAR EL	03 30 2005 018479855 1204	1204	270,13
521 7 301019444440	NICOLAS — FRANCISCO	CL MIGUEL HERNANDEZ	30850 TOTANA	03 30 2005 018380128 1204	1204	270,13
521 7 301019667338	FRUTOS TORTOLA DOLORES	CL CARRIL DEL POLLO	30011 DOLORES LOS	03 30 2005 027385162 0105	105	275,5
521 7 301019993704	GODOY — MARIA ROSA	PZ CERAMICA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027838941 0105	105	275,5
521 7 301020142941	ORTIZ SABROSO NADIA	AV DE ITALIA 31	30530 CIEZA	03 30 2005 027551577 0105	105	220,44
521 7 301020273182	RAMIREZ MARIN JOAQUIN AN	CL CABO OYAMBE.URB.A	30860 MAZARRON	03 30 2005 027663432 0105	105	275,5
521 7 301020822648	MIERS — JASON HEADLEY	CL ZAPATERIA 15	30800 LORCA	03 30 2005 027664038 0105	105	296,29

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
521 7 301021025843	SANCHEZ GUILLEN MARIA MA	LG FINCA LOS LORENZO	30710 ALCAZARES L	03 30 2005 018633944 1204	1204	270,13
521 7 301021424553	LOPEZ MURCIA JOSE	ZZ LA FRAGUA 47	30816 LORCA	03 30 2005 027664543 0105	105	214,02
521 7 301022025650	BECKER — DIRK OLIVER	LG URBzý PARQUE DEL P	30380 MANGA DEL MA	03 30 2005 018634550 1204	1204	270,13
521 7 301022106987	BUCKS — JEAN LUC DIDIE	CL GUZMAN EL BUENO 2	30385 BELONES LOS	03 30 2005 018634651 1204	1204	270,13
521 7 301022155083	VIVES RIVERA ANTONIO JOS	CL MAHOYA 18	30640 ABANILLA	03 30 2005 018262112 1204	1204	270,13
521 7 301022366867	VALERA MOÑINO ANDRES	CL CUARTA LOS CONEJO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027840456 0105	105	275,5
521 7 301022460938	GARCIA GARCIA MARCO ANTO	CL ALEGRÍAS 82	30163 COBATILLAS	03 30 2005 027942106 0105	105	275,5
521 7 301022752544	DOLADER FERNANDEZ VIRTUD	CL RICARDO GIL 35	30002 MURCIA	03 30 2005 027387788 0105	105	275,5
521 7 301023430029	SERNA FERNANDEZ ALICIA	CL LAS PALMAS, 24	30740 PAGAN LO	03 30 2005 027900373 0105	105	275,5
521 7 301023565223	MARTINEZ MARIN JOSE ANTO	CM DE LOS PINOS 160	30570 SAN JOSE DE	03 30 2005 018083266 1204	1204	270,13
521 7 301023774478	PARDO MARTINEZ JOSE	ZZ VEREDA BARCA 3	30139 RAAL EL	03 30 2005 018083670 1204	1204	204,79
521 7 301023981313	MARTINEZ FERNANDEZ LEONA	CL MARCOS SANZ 31	30385 BELONES LOS	03 30 2005 018635257 1204	1204	240,22
521 7 301024707092	LOPEZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL OLIVO 62	30120 PALMAR EL	03 30 2005 01843188 1204	1204	270,13
521 7 301024907358	HABIBI — AMINA	CL FRANCISCO RABAL 1	30600 ARCHENA	03 30 2005 027554510 0105	105	208,87
521 7 301025323852	FERNANDEZ SALAZAR ANTONI	CL ALMENARA 12	30004 MURCIA	03 30 2005 027759119 0105	105	45,92
521 7 301026332046	MIÑANO MOLINA ROBERTO	CL GRAN VIA 50	30540 BLANCA	03 30 2005 018264233 1204	1204	223,01
521 7 301026985380	MENZEL — WALTER DIETER	CL PETUNIAS-URB.PALM	30368 URRUTIAS LO	03 30 2005 018637176 1204	1204	270,13
521 7 301027254859	TORRES MORENO MARIA PIED	PS ROSALES 30	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027843284 0105	105	22,96
521 7 301027289417	PEREZ GARCIA VICTOR MANU	CL SAGUNTO 12	30530 CIEZA	03 30 2005 027555318 0105	105	342,52
521 7 301027679942	MBAO — MATAR	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 040203432 0504	504	303,9
521 7 301027679942	MBAO — MATAR	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005 018387707 1204	1204	270,13
521 7 301028017523	MARTINEZ JUAN ANTONIO TO	PZ DEL NEGRITO 2	30800 LORCA	03 30 2005 027669492 0105	105	275,5
521 7 301028057030	NOGUERA MARTINEZ MANUEL	CL CARRIL DE LA VILL	30150 ALBERCA LA	03 30 2005 018086603 1204	1204	270,13
521 7 301028736636	BUNDTZEN — HORST DIETE	CL BILBAO 126	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 027902292 0105	105	279,61
521 7 301030231850	ARJONA RODRIGUEZ ANTONIA	CM DE LA PALOMA 3	30150 ALBERCA LA	03 30 2005 018088421 1204	1204	270,13
521 7 301030917217	GUILLEN MARTINEZ IGNACIO	CL FRANCISCO CARAVAC	30600 ARCHENA	03 30 2005 018266455 1204	1204	270,13
521 7 301030956118	NOGUEIRA ALVES BARBOSA I	AV MURCIA 24	30180 BULLAS	03 30 2005 027557035 0105	105	275,5
521 7 301033289875	MARTINEZ ASIS FRANCISCA	CL IMPRENTA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027845611 0105	105	296,29
521 7 301033733954	HERNANDEZ TELLO JOSEFA	CL MAYOR 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027845914 0105	105	275,5
521 7 301033830449	ORTIZ DE LA TORRE LUIS	CL LUIS VALENCIANO G	30151 SANTO ANGEL	03 30 2005 018089633 1204	1204	254,62
521 7 301034139233	MARTINEZ LOPEZ ANA MARIA	PZ DEL NEGRITO 2	30800 LORCA	03 30 2005 027673233 0105	105	279,61
521 7 301034215722	CULLEN — HENRY THOMAS	CL ESCORIAL 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 027903609 0105	105	278,23
521 7 301034531475	URSEL — HANKE	UR VENEZIOLA-POLIG.E	30380 MANGA DEL MA	03 30 2005 018639301 1204	1204	270,13
521 7 301034697082	PIETERSE — WILLEM	ZZ AP.CORREOS 133 -	30870 MAZARRON	03 30 2005 027673637 0105	105	275,5
521 7 301035103674	LAUINGER — GUNTER JOSE	CL RIO LLOBREGAT, 16	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 027904114 0105	105	275,5
521 7 301035477025	PIÑERA VILLALBA JOSEFA	CL ESPARTEROS 96	30530 CIEZA	03 30 2005 027557843 0105	105	275,5
521 7 301035617572	JULIA GARCIA MIGUEL	CL FRUTOS VIVES 20	30530 CIEZA	03 30 2005 027557944 0105	105	290,15
521 7 301036325066	ACEVEDO — EDUARDO SANT	CL TRES DE ABRIL 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 018577158 1204	1204	270,13
521 7 301037013261	BUENDIA SANCHEZ ALFREDO	CL ALBERCA DE SALAMA	30150 ALBERCA LA	03 30 2005 018090542 1204	1204	240,22
521 7 301037196349	MORALES MARTI RICARDO AN	CL DOS DE MAYO 74	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027846722 0105	105	275,5
521 7 301037458855	LOPEZ MENGUAL JESUS	CL MAYOR 65	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027847126 0105	105	275,5
521 7 301038129872	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO	AV PARADORES 31	30850 TOTANA	03 30 2005 018394878 1204	1204	270,13
521 7 301039314484	PACEVICIUS — ALGERD	CT AGUILAS-DIP. CAZA	30810 LORCA	03 30 2005 027676869 0105	105	279,61
521 7 301039458065	LIPPERTZ FRANZ DAGMAR MA	CL MONTE LEON 26	30368 URRUTIAS LO	03 30 2005 018641422 1204	1204	270,13
521 7 301039822322	CARRASCO DIAZ NOELIA	CL PARTIDO DEL RAAL	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 053370675 0304	304	320,72
521 7 301039822322	CARRASCO DIAZ NOELIA	CL PARTIDO DEL RAAL	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 053370776 0204	204	320,72
521 7 301039822322	CARRASCO DIAZ NOELIA	CL PARTIDO DEL RAAL	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 053370877 0104	104	320,72
521 7 301040344102	PROWTING — WILLIAN JOS	LG PARAJE SAN CAYETA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 027905831 0105	105	275,5
521 7 301040424227	NIXON — NEIL	CL RIO TURIA 13	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2005 027905932 0105	105	275,5
521 7 301040770494	GIMENEZ ROS ANTONIO JESU	UR LA ALCAINA.CL.ISL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027847934 0105	105	296,29
521 7 301041221950	MONETTI — CHRISTIAN DO	UR CORNISA PONIENTE-	30380 MANGA DEL MA	03 30 2005 018642028 1204	1204	270,13
521 7 301042856907	EL HANAFI — SAADIA	CT CEUTI 46	30560 ALGUAZAS	03 30 2005 018579683 1204	1204	270,13
521 7 301043333419	RIOS RUIZ JOSE FRANCISCO	CL JUAN JOSE 17	30600 ARCHENA	03 30 2005 018269586 1204	1204	270,13
521 7 301043651701	PLANES SOTO SERGIO	CL JUAN LAORDEN 1	30140 SANTOMERA	03 30 2005 018580188 1204	1204	290,53
521 7 301044014338	MOLINA SANCHEZ JULIAN	CL CARTAGENA 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 027679596 0105	105	214,02
521 7 301044396072	LAURINO — EMIDDIO	CL RIO GUADALQUIVIR	30130 BENIEL	03 30 2005 027397084 0105	105	244,99

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
521 7 301044549151	HALL — LOUISA CLEMENTI	AV PTO.TOMAS MAESTRE	30380 MANGA DEL MA	03 30 2005 018643240	1104 1104	270,13
521 7 301044854396	LEON CABELLO ENCARNACION	CL COLON EL CHAPARRA	30430 CEHEGIN	03 30 2005 018399730	1204 1204	270,13
521 7 301045435891	SCHULZ — ELFI HEIDEMAR	CL NEREA,UR.OASIS 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2005 018644149	1204 1204	270,13
521 7 301046327887	TRUSSLER — TRUDI	ZZ LAS ESCABEAS	30398 ESCABEAS LO	03 30 2005 027471351	0105 105	275,5
521 7 301046328594	HERNANDEZ AYUSO ENRIQUE	CL RONDA PLEYADES-LA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027849651	0105 105	275,5
521 7 301047015779	MARTINEZ GONZALEZ RAQUEL	CL HERRERIAS 18	30800 LORCA	03 30 2005 027682630	0105 105	208,87
521 7 301047127331	ESPINOSA CONESA JOSEFA	CL ALFONSO XIII-BAR	30310 DOLORES LOS	03 30 2005 027471452	0105 105	275,5
521 7 301047433990	GAMBLING — TANIA IRENE	CL JUAN BAUTISTA ROM	30648 ABANILLA	03 30 2005 027560166	0105 105	275,5
521 7 301047745303	HEFFERNAN — VICTORIA J	CL ALERCES URB ESTRE	30368 URRUTIAS LO	03 30 2005 018645462	1104 1104	270,13
521 7 301047745303	HEFFERNAN — VICTORIA J	CL ALERCES URB ESTRE	30368 URRUTIAS LO	03 30 2005 018645563	1204 1204	270,13
521 7 361011928052	FALL — TALLA	CL POSTIGOS 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2005 018402861	1204 1204	270,13
521 7 390036339486	GARCIA ABASCAL LUIS MARI	CL ENRIQUE SALAS 13	30600 ARCHENA	03 30 2005 018271812	1204 1204	270,13
521 7 390040960831	CHAVES CUERVO ROSA LUZ	CL MAYOR 51	30011 DOLORES LOS	03 30 2005 027398603	0105 105	275,5
521 7 460111210302	TORREGROSA FONS EMILIO	CL HINOJO, 13	30366 ALGAR EL	03 30 2005 018646977	1204 1204	270,13
521 7 461000657191	GARCIA CANO MARCOS ANTON	CL SAN JUAN 38	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 027851974	0105 105	275,5
521 7 461032550286	MARTINEZ FERNANDEZ JORGE	CL REINA AIXA 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2005 027686367	0105 105	275,5
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
611 7 231032602305	RIVERA — MARIO ROLANDO	CL CANOVAS DEL CASTI	30579 TORREAGUERA	02 30 2004 045219544	0104 104	62,22
613 10 30010192512	BELCHI PROVENCIO ISABEL	CL GRAL. GARCIA DIAZ	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2001 018922103	0100 1200	32,18
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA						
721 7 180044585452	GALVEZ GOMEZ ANTONIO	CL MAYOR 3	30708 JIMENADO	03 30 2005 021787353	1104 1104	172,57
721 7 300024142541	MORENO BUENDIA FELICIDAD	CL LAUREANO GARCIA M	30600 ARCHENA	03 30 2005 019902826	1104 1104	172,57
721 7 300044627325	LOPEZ PONCE ANTONIO	CL PARADORES 3	30850 TOTANA	03 30 2005 020467143	1104 1104	141,42
721 7 300068915418	ORTEGA ORTEGA RICARDO	CL HURTADO 18	30600 ARCHENA	03 30 2005 019955265	1104 1104	172,57
721 7 300075943773	PEDREÑO MORENO ANDRES	CL LOS ROCAS DEL JIM	30700 TORRE PACHEC	03 30 2005 021842018	1104 1104	141,42
721 7 300080164182	SOLA EGEA BLAS	CL HERRERIA 26	30800 LORCA	03 30 2005 023679055	1204 1204	172,57
721 7 300081972022	FERNANDEZ FERNANDEZ AGUS	ZZ CASA MULA BZ 184	30800 CAZALLA	03 30 2005 023681883	1204 1204	172,57
721 7 460103078567	RUIZ OTALORA FRANCISCO	CL ANTONIO GARRIGUES	30850 TOTANA	03 30 2005 021354792	1104 1104	172,57
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1211 10 30111709188	SALA NICOLAS LILIANA	CL ESTACION 27	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 043405947	0604 604	148,19
1211 10 30111709188	SALA NICOLAS LILIANA	CL ESTACION 27	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 044032609	0704 704	151,19
1211 10 30111709188	SALA NICOLAS LILIANA	CL ESTACION 27	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 044066052	0804 804	151,19
1211 10 30111709188	SALA NICOLAS LILIANA	CL ESTACION 27	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 054104845	0904 904	151,19
1211 10 30111709188	SALA NICOLAS LILIANA	CL ESTACION 27	30500 MOLINA DE SE	03 30 2005 012082707	1004 1004	45,36
1221 7 300034176381	CARBONELL MARIN M TERESA	CL MATEOS CTRA. SANT	30010 MURCIA	03 30 2005 022798779	1204 1204	151,19
1221 7 301027388033	SOKOTOVYCH — MARIYA	CL PINTOR VILLACIS 6	30002 MURCIA	03 30 2005 022800803	1204 1204	151,19
1221 7 301032504377	CHAYKOVYCH — OLENA	CL SEVERO OCHOA 4	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2005 022801409	1204 1204	151,19
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
521 7 300091935437	SANMARTIN SOLER SALVADOR	CL MAYOR 20	30310 BARREROS LO	03 02 2005 012091011	0105 105	275,5
DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE						
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
111 10 3106615764	ESTRUCTURAS ESFEX,S.L.	CL CIUDAD DE MURCIA-	30730 TORRE PACHEC	03 03 2005 014984372	1104 1104	4.323,43
111 10 3111825977	JIMENEZ MELLADO FRANCISC	CL LOPE DE VEGA 13	30520 JUMILLA	03 03 2005 010647765	1004 1004	2.210,56
111 10 3111825977	JIMENEZ MELLADO FRANCISC	CL LOPE DE VEGA 13	30520 JUMILLA	03 03 2005 010647866	1004 1104	289,22
111 10 3112343010	TORPLING INTERNATIONAL,	CL ISAAC PERAL 12	30385 BELONES LOS	03 03 2005 015110270	1104 1104	359,56
111 10 3112343010	TORPLING INTERNATIONAL,	CL ISAAC PERAL 12	30385 BELONES LOS	03 03 2005 015110371	1104 1104	114,1
111 10 3112684126	COMPANIA OCHANDO Y PEREZ	CT COBATILLAS-ALICAN	30163 COBATILLAS	03 03 2005 015122701	1104 1104	2.289,97
111 10 3114293215	ANGOSTO YUSTE JOSE	CL AZORIN 39	30530 CIEZA	03 03 2005 015192217	1104 1104	1.376,50

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
111 10 3114951195	PRODA ESPANA, S.A.	CL MAYOR 295	30139 RAAL EL	03 03 2005 015230209	1104 1104	161,58
111 10 3115330913	DISTRIBUCIONES TECNICAS	PD AVILESES, LOS PER	30592 JERONIMOS Y	03 03 2005 015255568	1104 1104	1.434,64
111 10 3116378210	CONSTRUCCIONES ROSALUC,S	CL SALVADOR PEREZ DE	30520 JUMILLA	03 03 2005 010903807	1004 1004	544,69
111 10 3116567257	ISILDUR CENTER 21 S.L.	CL AP. 4761 LIT. AND	30007 MURCIA	03 03 2005 015370453	1104 1104	10.932,05
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
521 7 30090599549	SANCHEZ ALMAGRO FRANCISC	CL COLON.S.ESTEBAN-B	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2005 019573583	0105 105	275,5
521 7 30103195405	ARANDA CANTISANO FRANCIS	CL LA MANGA 5	30005 MURCIA	03 03 2005 013823002	1204 1204	270,13
521 7 31030376889	RODRIGUEZ MUNOZ AGUSTIN	CL ZENETA 107	30130 BENIEL	03 03 2005 014723886	1204 1204	270,13
521 7 31040592710	MBAYE — BABACAR	CL SAN ANTON 21	30009 MURCIA	03 03 2005 019640978	0105 105	275,5
521 7 31052503704	KITCHING — STEPHEN PAU	CL BAHIA DE ALGECIRA	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2005 019683721	0105 105	275,5
521 7 231003977201	SADDAKI — EL MOSTAFA	CL JOSE MALUQUER, Bo	30003 MURCIA	03 03 2005 019538524	0105 105	275,5
521 7 280162026063	PARRONDO CANO ANGEL ALBE	CL CONDE ROMANONES 4	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2005 018969052	0105 105	279,61
521 7 281015011168	LOPEZ ALFONSO JUAN CARLO	CL ISLA DE SAN MIGUE	30730 SAN JAVIER	03 03 2005 014825435	1204 1204	270,13
521 7 300060549166	SAEZ MENCHON SALVADOR	CL ALFONSO XIII 6	30169 SAN GINES	03 03 2005 014831600	1204 1204	270,13
521 7 300063430874	RUEDAS MARTINEZ ANTONIO	CL CALVO SOTELO, 45	30130 BENIEL	03 03 2005 019724541	0105 105	275,5
521 7 300085579513	VERA SANCHEZ MARIANO	CL GERONA 4	30730 SAN JAVIER	03 03 2005 019728278	0105 105	275,5
521 7 300093607877	GUILLEN ALARCON ANTONIO	CL CARRIL PARADA 46	30010 MURCIA	03 03 2005 014836448	1204 1204	270,13
521 7 301009790718	UFANO HERNANDEZ HORACIO	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 03 2005 019731817	0105 105	275,5
521 7 301016051662	KAEHLER — STEFAN	UR OASIS-CL.ATENEA 1	30710 NAREJOS LOS	03 03 2005 019732423	0105 105	275,5
521 7 301025957281	MARTINEZ TORRES ANTONIO	CL LO PEnA, 16	30730 SAN JAVIER	03 03 2005 014840488	1204 1204	270,13
DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
611 7 301019353096	BENYAAGOUB — ALI	CT JIMENADO	30156 MARTINEZ DEL	03 10 2005 011885975	1104 1104	28,98
DIRECCION PROVINCIAL DE A CORUNA						
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1221 7 151032913443	GIRALDO HENAO MARIA HELE	CL FEDERICO GARCIA L	30006 PUENTE TOCIN	03 15 2005 012414906	1204 1204	151,19
DIRECCION PROVINCIAL DE GIRONA						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
521 7 80305685624	FABRES GUARDIA ANTONIO	CL LEVECHE 1	30393 MOLINOS MARF	03 17 2005 011209447	1204 1204	270,13
521 7 171016608115	DITZLER — JURGEN WILLI	CT N.MADRID MURCIA K	30500 MOLINA DE SE	03 17 2005 011390010	1204 1204	270,13
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
521 7 280255633891	UBEDA MINGO JAIME	CL ASTURIAS 2	30740 SAN PEDRO DE	03 28 2005 028561521	0105 105	248,64
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1221 7 281121991155	GONZALEZ DE LA ROSA SELV	CL SALON TERRAZA 4	30400 CARAVACA DE	03 28 2005 024553906	1204 1204	151,19
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
521 7 281186222232	MUNOZ HERRERO DORLETA	AV JUAN CARLOS I 14	30840 ALHAMA DE MU	03 28 2005 027679528	0105 105	275,5
DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
521 7 280146625594	FRANCO CASTRO MARIA ANGE	CL SANTIAGO RIBERA	30720 SAN JAVIER	03 35 2005 012238081	1204 1204	270,13
DIRECCION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJAD ORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
521 7 361030755146	MHAMDI — ATIKA	LG CASA EL MOAIRE,S/	30540 BLANCA	03 36 2005 012798291	0105 105	244,99
DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
521 7 301030880639	EL HASNAOUI — SAID	AV MARIO SPREAFICO 9	30600 ARCHENA	03 39 2005 010825762	1204 1204	240,22

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

10088 Anuncio de contratación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo.- Ayuntamiento de Abarán.

b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.- Tfños: 968 770040. Fax: 968 770555

2. Objeto del Contrato.

a. Denominación.- Ampliación del Camino del Molino y c/. Jarral en Abarán (Murcia).

b. Plazo de Ejecución.- 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a. Tramitación.- Urgente.

b. Procedimiento.- Abierto.

c. Forma.- Concurso.

4. Presupuesto máximo de licitación.- 246.716,00 euros.

5. Garantía provisional.- 4.934,32 euros.

6. Obtención de documentación e información.- Neg. de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación.- Categoría D. Subgrupo E 1. Subgrupo G 6

b) Otros Requisitos.- Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Una relación de las obras ejecutadas en los últimos cinco acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

8. Presentación de Ofertas.

a. Fecha límite de presentación.- Hasta las 14 horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

b. Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c. Lugar de presentación.- Secretaría.

d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a partir de la apertura de proposiciones económicas.

e. Admisión a variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

A las 12:00 horas del tercer día hábil siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas.

10. Otras informaciones: El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el Proyecto, estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en Secretaría. Aunque el órgano

de contratación observase defectos materiales en la documentación presentada y estimase conveniente conceder un plazo superior a tres días para que el licitador subsane el error, no se admitirán, en ningún caso, a estos efectos la aportación de documentación que haya sido solicitada por el licitador con posterioridad a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

11. Gastos de anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio y de cualquier otro relacionado con el concurso será por cuenta del adjudicatario.

Abarán a 29 julio de 2005.—El Alcalde.

Águilas

10020 Anuncio de adjudicación de contrato de suministros.

1. Entidad adjudicadora

a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.

b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.

c. Número de expediente: 10/05-Sum.

2. Objeto del contrato

a. Tipo de contrato: de suministros.

b. Descripción del objeto: "reposición de lavapiés en varias playas de Águilas".

c. Boletín y fecha de publicación del Anuncio de Licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia número 120, de 13 de junio de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a. Tramitación: ordinaria.

b. Procedimiento: abierto.

c. Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 47.131,87 €.

5. Adjudicación:

a. Fecha: 1 de agosto de 2005, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

b. Contratista: "Muralca Exterior, S.L.".

c. Nacionalidad: española.

d. Importe de adjudicación: 41.876,79 €.

Lo que se hace público a los efectos previsto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Águilas, 16 de agosto de 2005.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Caravaca de la Cruz

9969 Edicto de exposición pública y cobranza del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2005.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución de Alcaldía de 16 de agosto de 2005, ha sido aprobado el padrón del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2005, y para todos los contribuyentes obligados al pago, se informa que el periodo de ingreso en voluntaria de los recibos de dicho Padrón será desde el 21 de septiembre hasta el 21 de noviembre de 2005, ambos inclusive.

Este padrón, conteniendo las cuotas a pagar y, los elementos tributarios determinantes de las mismas, estará a disposición del público para su comprobación por plazo de un mes a contar desde el inicio del periodo recaudatorio, en las Oficinas de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento; sitas en C/ Puertecilla, 2 - bajo. Contra la exposición pública del padrón y de las liquidaciones en el mismo incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

Caja de Ahorros de Murcia.
Caja de Ahorros del Mediterráneo.
La Caixa
Banco Santander Central Hispano
BBVA
Banco Popular Español
Banco de Valencia
Caja Rural de Almería y Málaga
Banco Pastor

Se hace advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, los correspondientes intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del periodo recaudatorio. En

otro caso surtirán efecto a partir del periodo impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 62 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

Caravaca de la Cruz, 16 de agosto de 2005.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

La Unión

10085 Notificación a propietario de inmueble.

Intentada la notificación a quienes ostentan la titularidad del derecho de propiedad y demás derechos reales sobre el inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, han sido declarados en estado de ruina inminente y ordenado su demolición, con advertencia de ejecución subsidiaria para el caso de no realizarla voluntariamente, cuyo presupuesto de demolición asciende a la cantidad de 24.132,06 euros.

Situación: Calle Murcia, calle Ave María y calle Observación (Antigua Casa de la Juventud).

N.º Referencia Catastral: 6462701.

Resolución: Ruina inminente.

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

La Unión a 19 de agosto de 2005.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

Yecla

10036 Aprobar provisionalmente la modificación de Ordenanzas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 4 de julio de 2005, acordó lo siguiente:

A) Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

-Ordenanza Fiscal n.º 20 reguladora de la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

B) Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas siguientes:

-Ordenanza n.º 22 reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

De conformidad con lo previsto por los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, quedan los expedientes expuestos al público por plazo de treinta días dentro de los cuales podrán los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Yecla a 11 de julio de 2005.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Yecla

10087 Modificación n.º 19 del P.G.O.U. de Yecla: «Cambio de Calificación de terrenos en el barrio de las Herratillas». Aprobación definitiva.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

«Modificación n.º 19 del P.G.O.U. de Yecla: «Cambio de Calificación de terrenos en el barrio de las Herratillas»: Aprobación definitiva.-

A la vista de cuanta documentación obra en expediente.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2005, aprobó inicialmente la «Modificación n.º 19 del P.G.O.U. de Yecla: Cambio de calificación de terrenos en el barrio de las Herratillas», conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. Alfonso Ayuso García, y presentado por Martín Rubio, S.L.

Resultando que, sometido el expediente a información pública por plazo de dos meses, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el

B.O.R.M. y en los diarios «La Verdad» y «La Opinión», no ha sido presentada alegación alguna.

Resultando que la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo ha emitido informe favorable a la aprobación definitiva de la Modificación del P.G.O.U. de referencia.

Considerando lo dispuesto en el artículos 139 y concordantes de la LSRM, reguladores del procedimiento de aprobación de las modificaciones del Plan General que no afecten a sus elementos estructurales.

Considerando igualmente lo establecido en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre competencia del Ayuntamiento Pleno y quórum exigible para la adopción de los correspondientes acuerdos.

Y considerando finalmente lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 151 de la LSRM, relativos ambos a la publicación en el B.O.R.M. de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad (lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación), adopta los siguientes acuerdos:

1. Aprobar definitivamente la «Modificación n.º 19 del P.G.O.U. de Yecla: Cambio de Calificación de terrenos en el barrio de las Herratillas», conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. Alfonso Ayuso García, y presentado por Martín Rubio Ortuño, S.L., que quedará debidamente diligenciado en expediente.

2. Dar cuenta el citado acuerdo a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transporte y a todos los interesados en el expediente.

3. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el B.O.R.M., en cuyo anuncio se hará constar además, ya que la normativa urbanística no resulta afectada, el índice de los documentos de la Modificación del P.G.O.U.»

Se hace constar igualmente que el índice de los documentos de la Modificación n.º 19 del P.G.O.U., de referencia, es el siguiente:

1. Memoria Informativa

1.1. Antecedentes.

1.2. Estado actual y planeamiento vigente.

1.3. Fundamentos legales-Normativa de aplicación

2. Memoria Justificativa.

2.1. Antecedentes.

2.2. Objetivos de la Modificación.

3. Memoria de Ordenación.
 - 3.1. Descripción de la Modificación.
 - 3.2. Normas Urbanísticas de la Modificación.
 - 3.3. Datos numéricos de la Modificación.
 - 3.4. Relación con el Plan General.
 - 3.5. Estudio Económico-Financiero.
 - 3.6. Carácter no estructura de la Modificación.
4. Conclusión.
5. Planos de Información.
6. Planos de Ordenación.

Es todo lo que se hace público, en cumplimiento de la normativa vigente, en Yecla a 3 de agosto de 2005.—El Alcalde accidental, Francisco Rico Rico.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Rafael Cantos Molina

10035 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Yo, Rafael Cantos Molina, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar: Que en la Notaría que sirvo se tramita Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida, instada por don Fulgencio Cánovas Navarro, iniciada el día cinco de julio de dos mil cinco, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente.

Un trozo de tierra con proporción de riego, con cinco higueras y un pollizo, radicante por error según el título en el término de Totana, cuando en realidad radica en

el término de Alhama de Murcia, partido de las Flotas de Arranca, de cabida ocho celemines, dos y medio octavos once metros cuadrados, equivalentes a cuarenta y seis áreas y cincuenta y ocho centiáreas, o lo que haya dentro de sus linderos que lo son por Norte y Este, finca de Agustín Cánovas Molino, actualmente, Norte, Parcela 93 de Alfonso Muñoz Carrasco y parcela 145 de Francisco San Mateo Sánchez; y Este, Parcela 93 de Alfonso Muñoz Carrasco, parcela 95 de Ricardo Fuentes Herrero y parcela 94 de Fulgencio Cánovas Navarro; Sur, otra de Andrés Cánovas Cayuela, actualmente, Parcela 95 de Ricardo Fuentes Herrero y parcela 94 de Fulgencio Cánovas Navarro; y Oeste, el saladar, actualmente, Parcela 145 de Francisco San Mateo Sánchez y parcela 93 de Alfonso Muñoz Carrasco.

Es la parcela 254 del polígono 35 del Catastro.

Referencia catastral: 30008A035002540000LD.

Su extensión y linderos.- La cabida real de la finca es la de ochenta y seis áreas y sesenta y cuatro centiáreas, existiendo por tanto un exceso de cabida en relación con la cabida inscrita de cuarenta áreas y seis centiáreas, de la que notoriamente es reputada como dueño.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Titularidad.- Adquirida por donación de su padre don José Cánovas Martínez, en virtud de escritura otorgada ante el que fue Notario de Alhama de Murcia, don Eduardo Fernández Medina, el día 20 de octubre de 1995, con el número 1.185 de protocolo.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular, los propietarios de las finca colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia, 7 de julio de 2005.—El Notario.